



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°28 ORDINARIA. 08-04-2021

SESION ORDINARIA. N°28 DEL 08-04-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

Lic. MANUEL HERNANDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
530 - al - 553	I	Correspondencia
554 -al - 562	II	Asuntos del Sr. Alcalde
563 – al -567	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°22 Extraordinaria del 23-03-2021, Acta N°23 Extraordinaria del 24-03-2021, Acta N°24 Ordinaria del 25-03-2021, Acta N°25 Ordinaria del 01-04-2021 y Acta N°26 Extraordinaria del 06-04-2021
568 - al -570	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°3

08-04-2021

0013



ARTICULO I
Correspondencia

ACUERDO N° 530

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0062-2021

Asunto: Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 02-2021 por un monto de ₡2.333.707.674,31 colones exactos.

La Licda. Lisseth Mora Agüero procede a explicar el Presupuesto Extraordinario 02-2021, el mismo como sigue:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°4

08-04-2021

0014



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de abril de 2021
DAMCM-0062-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Respetables señores:

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por esta administración municipal y conocido por este Concejo Municipal en el acuerdo N.º 695 del Acta 31 ordinaria del 05 de mayo del 2020, mediante la presente me permito presentar y solicitar aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 02-2021 por un monto de 2.333.707.674,31 colones exactos.

Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°5

08-04-2021

0015



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
02-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°6

08-04-2021

0016



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos	5
-----------------------------	---

Sección de Egresos:

Detalle General de Egresos	7
Egresos Detallados General y por Programa	8
Clasificador Económico del Gasto Consolidado	11
Clasificador Económico del Gasto por Programa	12
Egresos por Objeto del Gasto Consolidado	15
Programa I. Administración	19
Programa II. Servicios Comunitarios	20
Programa III. Inversiones	24
Estructura Programática Definitiva	38

Sección de información complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	41
Justificación de Ingresos	45
Justificación de Egresos	47
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	57

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°7

08-04-2021

0017



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

Plan Anual Operativo

Matriz Desempeño Programático Programa I	59
Matriz Desempeño Programático Programa II	60
Matriz Desempeño Programático Programa III	62

Certificaciones

Certificación Corporación Bananera Nacional S.A.	65
Certificación Consejo Nacional Persona Joven	66
Certificación Tesorería Municipal	69
Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad	75
Certificación de CCSS	79

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°8

08-04-2021

0018



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

SECCIÓN DE INGRESOS

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

4



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°9

08-04-2021

0019



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	2 333 707 674,31	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3 878 333,74	0,17%
		3 878 333,74	0,17%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 878 333,74	0,17%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3 878 333,74	0,17%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	3 878 333,74	0,17%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	3 878 333,74	0,17%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	209 457 500,00	8,98%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209 457 500,00	8,98%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	209 457 500,00	8,98%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	209 457 500,00	8,98%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2 120 371 840,57	90,86%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 120 371 840,57	90,86%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1 098 932 098,00	47,09%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1 021 439 742,57	43,77%

HECHO POR:

Licda. Lyselle Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

5



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°10

08-04-2021

0020



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

SECCIÓN DE EGRESOS

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°11

08-04-2021

0021



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2021

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
EGRESOS		413 158 720,42	240 296 499,71	1 680 252 454,10	2 333 707 674,31
0	REMUNERACIONES	0,00	37 902 579,07	82 614 414,55	120 516 993,62
1	SERVICIOS	128 007 823,00	169 461 370,52	383 819 396,87	681 288 590,39
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	15 632 550,12	313 985 585,45	329 618 135,57
5	BIENES DURADEROS	0,00	7 300 000,00	884 333 057,31	891 633 057,31
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285 150 897,42	10 000 000,00	0,00	295 150 897,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	15 500 000,00	15 500 000,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°12

08-04-2021

0022



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	413 158 720,42	100,00%
01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	128 007 823,00	30,98%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	285 150 897,42	69,02%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	413 158 720,42	100,00%
1	SERVICIOS	128 007 823,00	30,98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285 150 897,42	69,02%

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°13

08-04-2021

0023



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	240 296 499,71	100,00%
01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	32 612 539,47	13,57%
02	RECOLECCIÓN DE BASURA	159 138 831,05	66,23%
05	PARQUES Y OBRAS ORNATOS	1 000 000,00	0,42%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	27 042 550,12	11,25%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8 302 579,07	3,46%
28	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	10 000 000,00	4,16%
31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	2 200 000,00	0,92%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	240 296 499,71	100,00%
0	REMUNERACIONES	37 902 579,07	15,77%
1	SERVICIOS	169 461 370,52	70,52%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 632 550,12	6,51%
5	BIENES DURADEROS	7 300 000,00	3,04%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 000 000,00	4,16%

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°14

08-04-2021

0024



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	1 680 252 454,18	100,00%
01	EDIFICIOS	79 800 000,00	4,75%
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	1 288 970 457,08	76,71%
05	INSTALACIONES	3 000 000,00	0,18%
06	OTROS PROYECTOS	298 481 997,10	17,76%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	10 000 000,00	0,60%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	1 680 252 454,18	100,00%
0	REMUNERACIONES	82 614 414,55	4,92%
1	SERVICIOS	383 819 396,87	22,84%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	313 985 585,45	18,69%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	884 333 057,31	52,63%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15 500 000,00	0,92%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°15

0025
08-04-2021



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi | 2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2021				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	413 158 720.42	240 296 499.71	1 680 252 454.18	2 333 707 674.31
1 GASTOS CORRIENTES	413 158 720.42	240 296 499.71	0.00	646 155 220.13
1.1 GASTOS DE CONSUMO	128 007 823.00	240 296 499.71	0.00	351 004 322.71
1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	37 902 579.07	0.00	37 902 579.07
1.1.1.1 SUEDOS Y SALARIOS	0.00	37 902 579.07	0.00	37 902 579.07
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.00	5 781 749.30	0.00	5 781 749.30
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	128 007 823.00	185 093 920.64	0.00	313 101 743.64
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285 150 897.42	10 000 000.00	0.00	295 150 897.42
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	285 150 897.42	10 000 000.00	0.00	295 150 897.42
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	10 000 000.00	0.00	10 000 000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	7 300 000.00	1 680 252 454.18	1 687 552 454.18
2.1 INICIACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	1 680 252 454.18	1 680 252 454.18
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	283 757 500.00	283 757 500.00	567 515 000.00
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	1 079 512 957.08	1 079 512 957.08	2 159 025 914.16
2.1.4 INSTALACIONES	0.00	3 000 000.00	3 000 000.00	6 000 000.00
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	283 281 997.10	283 281 997.10	566 563 994.20
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	7 300 000.00	15 200 000.00	22 500 000.00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	7 300 000.00	15 200 000.00	22 500 000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	15 500 000.00	15 500 000.00
2.3.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	15 500 000.00	15 500 000.00

HECHO POR:
Ing. Maikel Chaves
Asesor de Presupuesto

VB:
Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°16

08-04-2021

0026



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	
PROGRAMA I	
TOTAL	413 158 720,42
1.1 GASTOS DE CONSUMO	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	128 007 823,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285 150 897,42
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	285 150 897,42

HECHO POR:

Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VP:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

12



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°17

08-04-2021

0027



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	
PROGRAMA II	
TOTAL	
240 296 499.71	
1.1.1 REMUNERACIONES	222 986 499.71
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS	37 902 579.07
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	32 120 829.77
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 781 749.30
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185 073 930.44
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10 000 000.00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	7 300 000.00
2.2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	7 300 000.00
2.2.3 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	7 300 000.00

HECHO POR: Ing. Mariel Chaves Chaves
Atendente de Presupuesto

VER: Licda. Lisette Mara Agüero
Coordinadora de Presupuesto

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°18

0028
08-04-2021



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	
PROGRAMA III	
TOTAL	1 680 252 454,18
2 GASTOS DE CAPITAL	
2.1 FORMACION DE CAPITAL	1 680 252 454,18
2.1.1 EDIFICACIONES	1 649 552 454,18
2.1.2 VIAS DE COMUNICACION	283 757 500,00
2.1.4 INSTALACIONES	1 079 512 957,08
2.1.5 OTRAS OBRAS	3 000 000,00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	283 281 997,10
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	15 200 000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15 500 000,00
2.3.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	15 500 000,00

HECHO POR:

Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VP:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°19

0029
08-04-2021



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021					
SECCIÓN DE EGRESOS					
CODIGO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	
0	413 158 720,42	240 296 499,71	1 680 252 454,18	2 333 707 674,31	
0	0,00	37 902 579,07	82 614 414,55	120 516 993,62	
0.01	0,00	29 649 996,72	64 626 660,62	94 276 657,34	
0.01.02	0,00	29 649 996,72	64 626 660,62	94 276 657,34	
0.03	0,00	2 470 833,05	5 385 555,09	7 856 388,14	
0.03.03	0,00	2 470 833,05	5 385 555,09	7 856 388,14	
0.04	0,00	2 890 874,65	6 301 099,48	9 191 974,13	
0.04.01	0,00	2 742 624,65	5 977 966,14	8 720 590,79	
0.04.05	0,00	148 250,00	323 133,34	471 383,34	
0.05	0,00	2 890 874,65	6 301 099,36	9 191 974,01	
0.05.01	0,00	1 556 624,80	3 392 899,65	4 949 524,45	
0.05.02	0,00	889 499,90	1 938 799,78	2 828 299,68	
0.05.03	0,00	444 749,95	969 399,93	1 414 149,88	
1	128 007 823,00	169 461 370,52	383 819 396,87	681 288 590,39	
1.01	0,00	7 000 000,00	290 100 000,00	297 100 000,00	
1.01.02	0,00	7 000 000,00	290 100 000,00	297 100 000,00	
1.03	0,00	1 100 000,00	1 519 396,87	2 619 396,87	
1.03.01	0,00	0,00	400 000,00	400 000,00	
1.03.02	0,00	1 100 000,00	1 119 396,87	2 219 396,87	
1.04	128 007 823,00	150 538 831,05	92 200 000,00	370 746 654,05	
1.04.01	0,00	2 400 000,00	0,00	2 400 000,00	

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°20

08-04-2021

0030



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

SECCIÓN DE EGRESOS		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	413 158 720,42	240 296 499,71	1 680 252 454,18	2 333 707 674,31
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	10 000 000,00	85 000 000,00	95 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	4 200 000,00	4 200 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	35 000 000,00	0,00	0,00	35 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	93 007 823,00	138 138 831,05	3 000 000,00	234 146 654,05
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	1 010 000,00	0,00	1 010 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	1 010 000,00	0,00	1 010 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	3 100 000,00	0,00	3 100 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	3 100 000,00	0,00	3 100 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	6 712 539,47	0,00	6 712 539,47
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	6 612 539,47	0,00	6 612 539,47
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	100 000,00	0,00	100 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	15 832 550,12	313 985 585,45	329 818 135,57
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	2 020 000,00	4 845 000,00	6 865 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	20 000,00	0,00	20 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	3 490 000,00	3 490 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	2 000 000,00	1 355 000,00	3 355 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	4 007 764,79	500 000,00	4 507 764,79
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	4 007 764,79	0,00	4 007 764,79
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	5 000 000,00	307 455 585,45	312 455 585,45
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1 000 000,00	19 960 000,00	20 960 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	4 000 000,00	269 460 585,45	273 460 585,45
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	1 215 000,00	1 215 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	9 890 000,00	9 890 000,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

16



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°21

08-04-2021

0031

Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

SECCIÓN DE EGRESOS		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	413 158 720,42	240 296 499,71	1 680 252 454,18	2 333 707 674,31
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	6 745 000,00	6 745 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	185 000,00	185 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	785 000,00	785 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	785 000,00	785 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	4 604 785,33	400 000,00	5 004 785,33
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	1 200 000,00	0,00	1 200 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	100 000,00	400 000,00	500 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	2 304 785,33	0,00	2 304 785,33
5	BIENES DURADEROS	0,00	7 300 000,00	884 333 057,31	891 633 057,31
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	7 300 000,00	15 200 000,00	22 500 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	250 000,00	15 200 000,00	15 450 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	869 133 057,31	869 133 057,31
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	257 457 500,00	257 457 500,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	463 112 957,08	463 112 957,08
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	148 562 600,23	148 562 600,23
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285 150 897,42	10 000 000,00	0,00	295 150 897,42
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	285 150 897,42	0,00	0,00	285 150 897,42

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°22

08-04-2021

0032



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

SECCIÓN DE EGRESOS		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	413 158 720,42	240 296 499,71	1 680 252 454,18	2 333 707 674,31
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	35 573 242,53	0,00	0,00	35 573 242,53
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	30 602 249,54	0,00	0,00	30 602 249,54
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	218 975 405,35	0,00	0,00	218 975 405,35
6.03	PRESTACIONES	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	15 500 000,00	15 500 000,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	0,00	0,00	15 500 000,00	15 500 000,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	15 500 000,00	15 500 000,00

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Lts. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

18



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°23

08-04-2021

0033

Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD			
1	SERVICIOS	128 007 823,00	0,00	128 007 823,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	128 007 823,00	0,00	128 007 823,00
1.04.05	Servicios informáticos	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	93 007 823,00	0,00	93 007 823,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	285 150 897,42	285 150 897,42
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	285 150 897,42	285 150 897,42
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	0,00	35 573 242,53	35 573 242,53
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	0,00	30 602 249,54	30 602 249,54
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	218 975 405,35	218 975 405,35

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

19



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°24

08-04-2021

0034



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	ASFO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	AFORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS
PROGRAMA 2		32.412.539,47	159.138.831,05	1.000.000,00	27.042.550,12	8.302.579,07	10.000.000,00	2.200.000,00
30	REMUNERACIONES	23.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00	2.902.579,07	0,00	0,00
00.01	REMUNERACIONES BASICAS	17.992.177,35	9.387.222,95	0,00	0,00	2.270.594,42	0,00	0,00
00.02	Jornales	17.992.177,35	9.387.222,95	0,00	0,00	2.270.594,42	0,00	0,00
00.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.499.348,10	782.268,60	0,00	0,00	189.216,35	0,00	0,00
00.03	Declinaciones	1.499.348,10	782.268,60	0,00	0,00	189.216,35	0,00	0,00
00.03	Declinaciones	1.499.348,10	782.268,60	0,00	0,00	189.216,35	0,00	0,00
00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1.754.227,25	915.254,20	0,00	0,00	221.383,15	0,00	0,00
00.04	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	1.464.276,40	868.318,10	0,00	0,00	270.033,15	0,00	0,00
00.04	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	89.960,90	46.936,10	0,00	0,00	11.350,00	0,00	0,00
00.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIS	1.754.227,25	915.254,20	0,00	0,00	221.383,15	0,00	0,00
00.05	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	944.589,30	492.879,20	0,00	0,00	119.205,30	0,00	0,00
00.05	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones CC	539.765,30	281.616,70	0,00	0,00	68.177,90	0,00	0,00
00.05	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	269.852,65	140.808,35	0,00	0,00	34.058,95	0,00	0,00
1	SERVICIOS	6.075.539,47	147.138.831,05	1.000.000,00	7.310.000,00	2.400.000,00	5.000.000,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	147.138.831,05	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	138.138.831,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	1.010.000,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	1.010.000,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	3.100.000,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	6.612.539,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	6.612.539,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	0,00	0,00	7.639.558,12	0,00	5.000.000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	4.007.764,79	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	4.007.764,79	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y cerámicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00	0,00	0,00	3.604.785,33	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Teleros y vestuario	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	2.304.785,33	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°25

08-04-2021

0035

Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021



PROGRAMA 2									
CODIGO	TOTAL GASTO DEL GASTO POR SERVICIO	ASEO DE VÍAS Y ARTOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	PARKES Y OBRAS DE ORNATO	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	APORTES EN SERVICIO PÚBLICOS PROYECTOS COMUNITARIOS	
5	32.612.539.47	0,00	157.138.831,05	1.000.000,00	27.042.550,12	8.302.577,07	10.000.000,00	2.200.000,00	
5.01	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	
5.01.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	
5.01.03	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.05	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.06	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.07	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	2.200.000,00	
5.01.99	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	
6	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
6.03	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
6.03.99	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
TRANSPERENCIAS CORRIENTES									
PRESTACIONES									
Otras prestaciones									

HECHO POR:

Lic. Luzette Mora Agüero

Coordinadora de Presupuesto

VIR:

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°26

08-04-2021

0036



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 2		TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	
02	REMUNERACIONES	37 902 579.07
02.01	REMUNERACIONES BASICAS	29 649 996.72
02.02	Jornales	29 649 996.72
02.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 470 833.05
02.03.01	Decimotercer mes	2 470 833.05
02.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	2 890 874.65
02.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	2 742 624.65
02.04.05	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	148 250.00
02.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	2 890 874.65
02.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	1 556 624.65
02.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co	889 499.90
02.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	444 749.95
03	SERVICIOS	169 481 570.52
03.01	ALQUILERES	7 000 000.00
03.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7 000 000.00
03.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 100 000.00
03.03.02	Publicidad y propaganda	1 100 000.00
03.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	150 538 831.05
03.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2 400 000.00
03.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10 000 000.00
03.04.05	Otros servicios de gestión y apoyo	138 138 831.05
03.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 010 000.00
03.05.01	Transporte dentro del país	1 010 000.00
03.05.02	Transporte dentro del país	3 100 000.00
03.06	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3 100 000.00
03.06.01	Actividades de capacitación	6 712 539.47
03.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION	6 612 539.47
03.07.01	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	100 000.00
03.08	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000.00
04	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 632 550.12
04.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2 020 000.00
04.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	20 000.00
04.01.03	Otros productos químicos y conexos	2 000 000.00
04.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4 007 764.79
04.02.01	Alimentos y bebidas	4 007 764.79
04.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	5 000 000.00
04.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000.00
04.03.02	Materiales y productos minerales y cerámicos	4 000 000.00
04.04	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 604 785.33
04.04.01	Utiles y materiales de limpieza	1 200 000.00
04.04.02	Utiles y materiales de seguridad	100 000.00
04.04.03	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2 304 785.33

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°27

08-04-2021

0037



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 2		TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	240 294 499.71
5	BIENES DURADEROS	7 300 000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 000 000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1 000 000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	250 000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	250 000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 500 000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diversa	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 000 000.00
6.03	PRESTACIONES	10 000 000.00
6.03.99	Otros prestaciones	10 000 000.00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mera Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VS

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°28

0038
08-04-2021



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3		II ETAPA SALA DE CAPACITACIONES SAN BOSCO, LA COLONIA	MEJORAS SALÓN COMUNAL PRIMAVERA LA RITA	CONSTRUCCIÓN ALBA ESCUELA LA CARLOTA	CONSTRUCCIÓN SALÓN DE EVENTOS APAZA, GUAPILES	CONSTRUCCIÓN OFICINA COMITÉ EVALUACIÓN CTFP, GUAPILES	MEJORAS OFICINA LOCAL CENCINAE POCOCI 2	MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS GUAPILES
CODIGO	OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	8.000.000,00	5.500.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00	1.300.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
0	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y cerámicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°29

08-04-2021

0039



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3		II ETAPA SALA DE CAPACITACIONES SAN BOSCO LA COLONIA	MEJORA SALÓN COMUNAL PRIMAVERA LA RITA	CONSTRUCCIÓN AULA ESCUELA LA CARLOTA	CONSTRUCCIÓN SALÓN DE EVENTOS ARAZÁ GUAPILES	CONSTRUCCIÓN OFICINA COMITÉ EVALUACIÓN CTFP GUAPILES	MEJORA OFICINA LOCAL CENCINAE POCOCI	MEJORA HOGAR DE ANCIANOS GUAPILES
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	8 000 000,00	5 500 000,00	15 000 000,00	5 000 000,00	1 300 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
3	BIENES DURADEROS	8 000 000,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	8 000 000,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	8 000 000,00	0,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	5 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	0,00	5 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	5 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero

Coordinadora de Presupuesto

VB*

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

25



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°30

08-04-2021

0040

Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN AULA COLEGIO TORTUGUERO, COLORADO	MEJORAS ESCUELA LOS ANGELES, CARIARI	MEJORAS CENTRO DE LA ESPERANZA, CARIARI	ASFALTADO PUNTE SAN MIGUEL A CRUCE ANABAN ROXANA, C. 7-02-004, LEY 8114	ESTUDIOS TÉCNICOS CAMINO JIMÉNEZ CALLE VIEJA GUÁPILES C. 7-02-004, LEY 8114	MEJORAMIENTO CAMINO MONTECARLO A JIMÉNEZ CALLE VIEJA GUÁPILES C. 7-02-004, LAY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	25 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	80 000 000,00	10 000 000,00	180 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Coli	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Ct	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	3 150 000,00	940 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	1 850 000,00	940 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	1 300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	1 800 000,00	3 940 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1 400 000,00	2 390 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	1 150 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	400 000,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	50 000,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	50 000,00	120 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°31

08-04-2021

0041



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN AULA COLEGIO TORTUGUERO, COLORADO	MEJORAS ESCUELA LOS ANGELES, CARIARI	MEJORAS CERCINAE LA ESPERANZA, CARIARI	ASFALTADO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE ANABAN ROXANA, C. 7-02-545, LEY 8114	ESTUDIOS TÉCNICOS CAMINO MONTECARLO A JIMÉNEZ CALLE VIEJA GUÁPILES C. 7-02-004, LEY 8114	MEJORAMIENTO CAMINO MONTECARLO A JIMÉNEZ CALLE VIEJA GUÁPILES C. 7-02-004, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	25 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	80 000 000,00	10 000 000,00	180 000 000,00
3	BIENES DURADEROS	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mors-Aguero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lic. Miguel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

27



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°32

0042
08-04-2021



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3									
CODIGO	TOTAL OBRAS DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAMIENTO CAMINO 7-02 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, LEY 8114	MEJORA CAMINO RIO BLANCO 7-02-054, GUAPILES LEY 8114	PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114	FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	ACERAS DISTRITO GUAPILES	CICLOVIA LA COLONIA	RELATREO CAMINO ANTURAS SUR, GUAPILES	
0	50 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	15 285 585,45	10 000 000,00	38 112 957,08	90 000 000,00	50 000 000,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Declinatercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50 000 000,00	10 000 000,00	15 285 585,45	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agropecuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	50 000 000,00	10 000 000,00	15 285 585,45	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50 000 000,00	10 000 000,00	10 285 585,45	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

28



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°33

08-04-2021

0043



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO CAMINO 7-02 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, LEY 8114	MEJORA CAMINO RIO BLANCO 7-02-054 GUAPILES LEY 8114	PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114	FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	ACERAS DISTRITO GUAPILES	CICLOVIA LA COLONIA	RELATREO CAMINO ANTURIAS SUR, GUAPILES
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	50 000 000,00	10 000 000,00	15 285 595,45	10 000 000,00	38 112 957,08	90 000 000,00	50 000 000,00
S	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	38 112 957,08	90 000 000,00	30 000 000,00
S.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	38 112 957,08	90 000 000,00	30 000 000,00
S.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	38 112 957,08	90 000 000,00	30 000 000,00
S.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.02.99	Otras construcciones, edificaciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lissette Maza Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°34

0044
08-04-2021



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3		REHABILITACIÓN CAMINO LA PLATANERA- LA TROCHA 7-02-232 GUAPILES	RELASTRO CAMINOS LA RITA	RELASTRO CAMINOS CARIARI	RELASTRO CAMINOS ROXANA	INVERSIÓN OBRA VIAL EN EL CANTÓN	PUENTES DEL CANTÓN
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	45 000 000,00	130 000 000,00	130 000 000,00	130 000 000,00	58 900 000,00	4 714 414,55
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 714 414,55
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	46 075 619,30	3 687 938,37
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	46 075 619,30	3 687 938,37
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	3 839 634,94	307 328,20
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	3 839 634,94	307 328,20
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	4 492 372,89	359 573,99
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	4 261 994,79	341 134,30
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	230 378,10	18 439,69
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	4 492 372,87	359 573,99
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	2 418 970,00	193 616,75
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	1 382 248,58	110 638,15
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	691 154,29	55 319,09
1	SERVICIOS	80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintos, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°35

08-04-2021

0045



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3		REHABILITACIÓN CAMINO LA PLATANERA- LA TROCHA 7-02-232, GUÁPILES	RELASTREO CAMINOS LA RITA	RELASTREO CAMINOS CARIARI	RELASTREO CAMINOS ROXANA	INVERSIÓN OBRA VIAL EN EL CANTÓN	PUENTES DEL CANTÓN
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	45 000 000,00	130 000 000,00	130 000 000,00	130 000 000,00	58 900 000,00	4 714 414,55
S	BIENES DURADEROS	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.02.02	Vías de comunicación terrestre	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mayra Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°36

08-04-2021

0046



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3									
CODIGO	OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDAS CAMINO C-7	CONSTRUCCIÓN ACERAS DISTRITO JIMÉNEZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS BALASTRE, LA RITA	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARIBERÍA LA FLOR, GUÁPILES	MEJORAS ACUEDUCTO CALLE LAS TORRES, CARIARI	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	MEJORAS PARQUES, JARDINES, CENTRO	
0	TOTAL	209 457 500,00	20 000 000,00	2 500 000,00	25 000 000,00	3 000 000,00	8 319 396,87	148 512 400,23	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Jornales	0,00	5 475 880,05	0,00	7 040 417,20	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	454 323,35	0,00	586 701,45	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	Declinatorio mes	0,00	454 323,35	0,00	586 701,45	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	533 898,30	0,00	666 440,70	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	506 518,90	0,00	651 238,60	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	27 379,40	0,00	35 202,10	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	533 898,30	0,00	666 440,45	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL Seguro de Pensiones de la Caji	0,00	287 483,70	0,00	369 621,90	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Cx	0,00	164 276,40	0,00	211 212,50	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	82 138,20	0,00	105 409,25	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	8 319 396,87	0,00	0,00
1	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 119 396,87	0,00	0,00
1.01.02	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	Información	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 119 396,87	0,00	0,00
1.03.02	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 200 000,00	0,00	0,00
1.04	Servicios de Ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 200 000,00	0,00	0,00
1.04.04	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00
1.04.99	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	13 000 000,00	2 500 000,00	15 600 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	100 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	12 850 000,00	2 500 000,00	14 850 000,00	2 950 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	650 000,00	225 000,00	1 200 000,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos minerales y estáticos	0,00	12 000 000,00	2 225 000,00	13 150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	100 000,00	50 000,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	100 000,00	0,00	200 000,00	2 650 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	150 000,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	150 000,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99		0,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°37

08-04-2021

0047



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3									
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RIEGO CAMINO C.7 ENTRE CAMPOS DOS Y LLANO BONITO	CONSTRUCCIÓN ACERAS DEL DISTRITO JINÉNZ	CONSTRUCCIÓN ACERAS BALASTRE, LA RITA	ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUÁPILES	MEJORAS ACUEDUCTO CALLE GONZALES CALLE LAS TORRES, CARIARI	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	MEJORAS PARQUE GUÁPILES CENTRO	
3	BIENES DURADEROS	209 457 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148 542 600,23
S.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	209 457 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148 542 600,23
S.02.01	Edificios	209 457 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	148 542 600,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero

Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

33



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°38

08-04-2021

0048



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3									
CODIGO	TOTAL OBLITO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAS AREA REGIONAL EDUCATIVO EL MUNDO, JIMENEZ	ESTUDIOS PREINVERSION PROYECTOS	ESTUDIOS TECNICOS PARQUE CAMPO S. CARIARI	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	PLAYS EN EL CANTON	CONSTRUCCION PARADAS BUS BALASTRE, LA RITA	MEJORAS PARQUE JIMENEZ	
0	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00	15 000 000,00	30 100 000,00	15 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES	2 344 805,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	REMUNERACIONES BASICAS	2 344 805,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	Jornales	195 547,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	INCENTIVOS SALARIALES	195 547,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	Decimater mes	228 813,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	217 079,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Coja Co	11 734,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIS	228 813,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Coja	123 807,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C	70 404,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35 202,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	60 000 000,00	15 000 000,00	30 100 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	40 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	60 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	2 800 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	150 000,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	150 000,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	6 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 920 000,00	2 650 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 470 000,00	800 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00	50 000,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cable	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00	1 800 000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

34



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°39

08-04-2021

0049



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3									
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAS AREA RECREACION CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO, JIMENEZ	ESTUDIOS PREINVERSION PROYECTOS	ESTUDIOS TECNICOS PARQUE CAMPO S. CALIARI	EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	PLANTAS EN EL CANTON	CONSTRUCCION PARADAS BUS BALASTRE LA RITA	MEJORAS PARQUE JIMENEZ	
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	3 000 000,00	200 000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00	200 000,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Moya Agüero

Coordinadora de Presupuesto

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°40

08-04-2021

0050



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3					TERRENO ADI SAN RAFAEL (UCCO SAN RAFAEL LA COLONIA)	ELECTRIFICACIÓN CALLE CAMACHO CAMPO 5, CARIARI	ELECTRIFICACIÓN CALLE TORRES CARIARI	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO							
0	REMUNERACIONES				0,00	0,00	0,00	1.480.252.454,18
0.01	REMUNERACIONES BASICAS				0,00	0,00	0,00	82.614.414,55
0.01.02	Jornales				0,00	0,00	0,00	64.626.660,62
0.03	INCENTIVOS SALARIALES				0,00	0,00	0,00	5.385.555,09
0.03.03	Decimatercer mes				0,00	0,00	0,00	5.385.555,09
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA				0,00	0,00	0,00	6.301.099,48
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co				0,00	0,00	0,00	5.977.966,14
0.04.05	Contribución Patronal al Bono Popular y de Desarrollo				0,00	0,00	0,00	323.133,34
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC				0,00	0,00	0,00	6.301.099,48
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja				0,00	0,00	0,00	3.392.899,45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Cr				0,00	0,00	0,00	1.938.799,78
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral				0,00	0,00	0,00	969.399,23
1	SERVICIOS				0,00	0,00	0,00	383.819.396,87
1.01	ALQUILERES				0,00	0,00	0,00	290.100.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos				0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario				0,00	0,00	0,00	290.100.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				0,00	0,00	0,00	1.519.396,87
1.03.01	Información				0,00	0,00	0,00	400.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda				0,00	0,00	0,00	119.396,87
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				0,00	0,00	0,00	92.200.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura				0,00	0,00	0,00	85.000.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales				0,00	0,00	0,00	4.200.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo				0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				0,00	0,00	0,00	313.985.585,45
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				0,00	0,00	0,00	4.845.000,00
2.01.04	Tintos, pinturas y diluyentes				0,00	0,00	0,00	3.490.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos				0,00	0,00	0,00	1.355.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.02.02	Productos agroforestales				0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC				0,00	0,00	0,00	307.455.585,45
2.03.01	Materiales y productos metálicos				0,00	0,00	0,00	19.960.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y cerámicos				0,00	0,00	0,00	269.440.585,45
2.03.03	Madera y sus derivados				0,00	0,00	0,00	1.215.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm				0,00	0,00	0,00	9.890.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico				0,00	0,00	0,00	6.745.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción				0,00	0,00	0,00	185.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				0,00	0,00	0,00	785.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos				0,00	0,00	0,00	785.000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				0,00	0,00	0,00	400.000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad				0,00	0,00	0,00	400.000,00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°41

08-04-2021

0051



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PROGRAMA 3		ELECTRIFICACIÓN CALLE CAMACHO CAMPO S. CARIARI	ELECTRIFICACIÓN CALLE GONZALES LAS TORRES, CARIARI	TERRENO ADJ. SAN RAFAEL (LUGO SAN RAFAEL LA COLONIA)	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	3.500.000,00	2.000.000,00	10.000.000,00	1.680.252.454,18
S	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	884.333.057,31
S.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	15.200.000,00
S.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	8.69.133.057,31
S.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	257.457.500,00
S.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	463.112.957,08
S.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	148.562.600,23
S.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	15.500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	10.000.000,00	15.500.000,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	0,00	0,00	10.000.000,00	15.500.000,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	10.000.000,00	15.500.000,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°42

08-04-2021

0052



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
ACTIVIDAD	01 ADMINISTRACION GENERAL	123 067 823,00
ACTIVIDAD	04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	235 150 897,42
TOTAL PROGRAMA I		413 158 720,42

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO	01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	32 672 539,47
SERVICIO	02 RECOLECCION DE BASURA	159 135 831,05
SERVICIO	05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1 000 000,00
SERVICIO	10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	27 042 550,10
SERVICIO	25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	8 302 579,07
SERVICIO	26 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	10 600 000,00
SERVICIO	31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	2 200 000,00
TOTAL PROGRAMA II		240 295 499,71

PROGRAMA III: INVERSIONES		
GRUPO	01 EDIFICIOS	79 800 000,00
Proyecto	01 II ETAPA SALA DE CAPACITACIONES SAN BOSCO, LA COLONIA	8 000 000,00
Proyecto	02 MEJORIAS SALON COMUNAL PRIMAVERA LA RITA	0 500 000,00
Proyecto	03 CONSTRUCCION AULA ESCUELA LA CARLOTA	15 000 000,00
Proyecto	04 CONSTRUCCION SALON DE EVENTOS APAZA, GUAPILES	5 000 000,00
Proyecto	05 CONSTRUCCION OFICINA COMITE EVALUACION CIPP, GUAPILES	1 300 000,00
Proyecto	06 MEJORIAS OFICINA LOCAL CENCINAE POCOCI 2	5 000 000,00
Proyecto	07 MEJORIAS HOGAR DE ANCIANOS GUAPILES	5 000 000,00
Proyecto	08 CONSTRUCCION AULA COLEGIO TORIUGUERO, COLORADO	55 000 000,00
Proyecto	09 MEJORIAS ESCUELA LOS ANGELES, CARIARI	5 000 000,00
Proyecto	10 MEJORIAS CENCINAE LA ESPERANZA, CARIARI	5 000 000,00
GRUPO	02 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	1 288 970 457,08
Actividad	01 ASFALTADO PUENTE SAN MIGUEL A CRUCE ANABAN ROXANA, C. 7-02-545, LEY 8114	80 000 000,00
Proyecto	02 ESTUDIOS TECNICOS CAMINO MONTECARLO A JIMENEZ CALLE VIEJA GUAPILES C. 7-02-004, LEY 8114	30 000 000,00
Proyecto	03 MEJORAMIENTO CAMINO MONTECARLO A JIMENEZ CALLE VIEJA GUAPILES C. 7-02-004, LEY 8114	180 000 000,00
Proyecto	04 MEJORAMIENTO CAMINO 7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, LEY 8114	50 000 000,00
Proyecto	05 MEJORIAS CAMINO RIO BLANCO 7-02-054, GUAPILES LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	06 PUENTES EN EL CANTON, LLY 8114	10 225 585,15

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°43

08-04-2021

0053



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021		
Proyecto	07 FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	08 ACERAS DISTRITO GUAPILES	38 112 957,08
Proyecto	09 CICLUVIA LA COLONIA	90 000 000,00
Proyecto	10 RELASTREO CAMINO ANTURIAS SUR, GUAPILES	50 000 000,00
Proyecto	11 REHABILITACION CAMINO LA PLATANERA-LA TROCHA 7-02-232, GUAPILES	45 000 000,00
Proyecto	12 RELASTREO CAMINOS LA RITA	130 000 000,00
Proyecto	13 RELASTREO CAMINOS CARIARI	130 000 000,00
Proyecto	14 RELASTREO CAMINOS ROXANA	38 900 000,00
Proyecto	15 INVERSION OBRA VIAL EN EL CANTON	4 714 214,65
Proyecto	16 PUENTES DEL CANTON	
Proyecto	17 MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO C.7-02-025 ENTRE CAMPOS DOS Y LLANO BONITO	209 457 500,00
Proyecto	18 CONSTRUCCION ACERAS DISTRITO JIMENEZ	20 000 000,00
Proyecto	19 CONSTRUCCION ACERAS BALASTRE, LA RITA	2 500 000,00
Proyecto	20 ACERAS DEL MINISTERIO DE SALUD A CARNICERIA LA FLOR, GUAPILES	25 000 000,00
GRUPO	05 INSTALACIONES	3 000 000,00
Proyecto	01 MEJORAS ACUEDUCTO CALLE GONZALES CALLE LAS TORRES, CARIARI	3 000 000,00
GRUPO	06 OTROS PROYECTOS	278 481 977,10
Actividad	01 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	8 319 376,67
Proyecto	02 MEJORAS PARQUE GUAPILES CENTRO	148 562 600,23
Proyecto	03 MEJORAS AREA RECREACION CENTRO EDUCATIVO EL MOLINO, JIMENEZ	10 000 000,00
Proyecto	04 ESTUDIOS PREINVERSION PROYECTOS	60 000 000,00
Proyecto	05 ESTUDIOS TECNICOS PARQUE CAMPO 5, CARIARI	15 000 000,00
Proyecto	06 EQUIPO DE VIGILANCIA EN EL CANTON	30 000 000,00
Proyecto	07 PLAYS EN EL CANTON	15 000 000,00
Proyecto	08 CONSTRUCCION PARADAS BUS BALASTRE, LA RITA	3 000 000,00
Proyecto	09 MEJORAS PARQUE JIMENEZ	3 000 000,00
Proyecto	10 ELECTRIFICACION CALLE CAMACHO CAMPO 5, CARIARI	3 500 000,00
Proyecto	11 ELECTRIFICACION CALLE GONZALES LAS TORRES, CARIARI	2 000 000,00
GRUPO	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	10 000 000,00
Proyecto	01 TERRENO ADJ SAN RAFAEL (LICEO SAN RAFAEL LA COLONIA)	10 000 000,00
TOTAL PROGRAMA III		1 680 282 454,18
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		2 333 707 674,31

HECHO POR:
Licda. Lissette Moro Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB*:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°44

08-04-2021

0054



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

SECCIÓN DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

40



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



08-04-2021

PAGINA N°45

0055



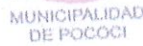
Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

[illegible]

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



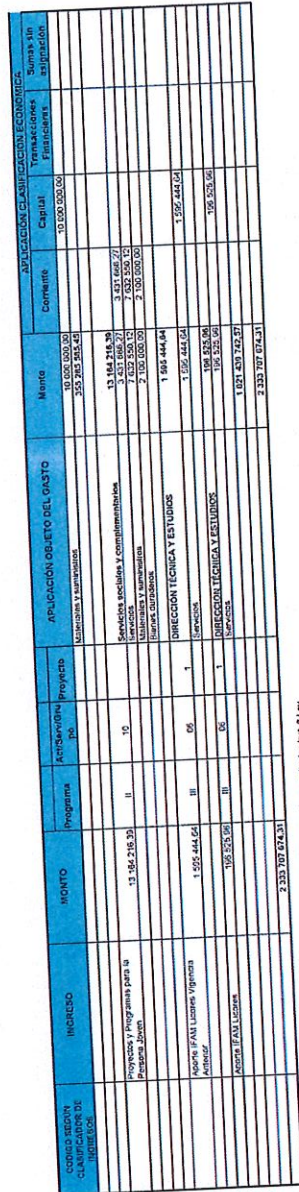


08-04-2021

0058

Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021



... actividades a comunicaciones, ni a consultorias (art. 3 Ley

(1) Las municipalidades no pueden usar los recursos propios para cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios públicos, sino que deben recurrir a los recursos propios de los usuarios de los servicios.

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para:

Yo (Lieda, 02-2021).

Nombre del funcionario responsable:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°49

08-04-2021

0059



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococí

2021

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021

El presupuesto que se propone corresponde al monto total de \$2.333.707.674,31, recursos de aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven para Pococí, transferencia de capital de empresas públicas no financieras y recursos del superávit libre y específico según resultado de la liquidación presupuestaria del periodo 2020.

➤ **Transferencias Corrientes \$3.878.333,74**

Estos ingresos corresponden a la transferencia que realizara el Consejo Nacional de la Persona Joven de conformidad con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, para el comité de la persona joven de Pococí del periodo 2021, ya que no fueron incluidos en el presupuesto inicial del ejercicio económico 2021 de la Municipalidad de Pococí. Esto debido, a que en ese momento no se contaba con la certificación respectiva, por lo que únicamente se había presupuestado un monto igual al aportado para el periodo 2020. Sin embargo, para el año 2021 se da un aporte extraordinario, por lo tanto, se incorpora la diferencia existente.

➤ **Transferencias de Capital \$209.457.500,00**

Se incorpora el recurso por un monto de \$209.457.500,00, transferencia que realizara la Corporación Bananera Nacional S.A. según convenio de cooperación firmado para transferencia de fondos para el proyecto mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C-07-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito, suscrito entre la Municipalidad de Pococí y Corporación Bananera Nacional S.A. con base en acuerdo de Junta

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

45



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°50

08-04-2021

0060



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

Directiva tomado en la sesión N. 04-02-2021, celebrada el 02 de febrero de 2021 y mediante acuerdo N. 388 del Concejo Municipal de Pococi en la Sesión ordinaria N. 18 del 11 de marzo del 2021.

➤ **Recursos de Vigencias anteriores \$2.120.371.840,57**

Para el ejercicio económico 2020 como resultado de la liquidación presupuestaria se obtuvo superávit libre y específico. Se incorpora el recurso por un monto de \$1.098.932.098,00 de superávit libre y \$1.021.439.742,57 de superávit específico.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

46



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°51

08-04-2021

0061



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2021

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

➤ **SERVICIOS** (¢128.007.823.00)

Se incluye el contenido presupuestario para la actualización de la información catastral registral, servicios, licencias y tasas, de las zonas a trabajar del distrito de Roxana y Jiménez en el área comercial, urbano y parte residencial de los distritos, en áreas de interés tributario, que incrementen los ingresos y se ordene el catastro municipal de acuerdo con la realidad del Cantón, durante el segundo semestre del año 2021.

Además, se incorpora para la contratación de 2 gestores de cobro para la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial, como seguimiento del Plan de Fortalecimiento de la Administración Tributaria, por 6 meses.

Por otra parte, se pretende reforzar con personal la plataforma municipal con el fin de mejorar la atención al contribuyente y agilizar los tramites municipales en temporadas de mayor afluencia.

También se incluye para la contratación de servicios de notificación e inspección con el fin de mejorar la obtención de recursos económicos, de éste y del siguiente periodo económico y disminuir el grave impacto del COVID-19 en las finanzas municipales.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

47



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°52

08-04-2021

0062



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococí

2021

Aunado a lo anterior, se pretende continuar con la migración a las nuevas bases de datos, por lo que se necesita realizar la contratación de personal especializado en el desarrollo de servicios informáticos.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢285.150.897,42)

Se incorpora en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones, como lo son: Ministerio de Hacienda, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Registro Nacional, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí; transferencias pendientes del período 2020, según el resultado del modelo de liquidación de la Municipalidad de Pococí. También, se incluye un monto de ¢172.000.000,00 como aporte extraordinario al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para que desarrolle diferentes proyectos de impacto en el área deportiva del cantón.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

48



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°53

08-04-2021

0063



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
CÓDIGO DE GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		285 150 897,42	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		285 150 897,42	
06.01.01	APORTE O.N.T. 1%	1% I.B.I. Supéravit Específico.	6 771 154,74	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE AL CONAGEBIO	10% timbre parques nac. Supéravit Específico.	616 601,50	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	70% timbre parques nac. Supéravit Específico.	3 912 590,11	Finalidad según Ley
06.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	3% I.B.I. Supéravit Específico.	20 313 444,23	Finalidad según Ley
06.01.02	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,5% total presupuesto ordinario, Supéravit Específico.	3 959 431,95	Finalidad según Ley
06.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACION	10% I.B.I. Supéravit Específico.	30 402 249,54	Finalidad según Ley
06.01.04	APORTE COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI	3% total presupuesto, Supéravit Específico.	46 975 405,35	Finalidad según Ley
06.01.04	APORTE COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI	Aporte extraordinario, Supéravit Libre.	172 000 000,00	Obras varias: Mallo San Antonio 6 millones, Kiosko Guarani 5 millones, mallo Barrio Coribean 1 millón, cancha baseball Toro Amorillo 10 millones, cortadores cesped 30 millones, remodelación estadio municipal Ebal Rodríguez 120 millones
TOTAL			285 150 897,42	

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

49



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°54

08-04-2021

0064



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

➤ **REMUNERACIONES** (₡37.902.579.07)

Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de jornales ocasionales con el fin de reforzar y mejorar los servicios de aseo de vías y recolección de basura, así como también, se requiere la contratación de un peón jornal, con experiencia en viveros, que se dedique al mantenimiento y operación del vivero municipal y que de igual manera realice labores de siembra y embellecimiento de los sitios públicos del cantón.

➤ **SERVICIOS** (₡169.461.370,52)

Se incorpora la subpartida para la contratación de una empresa que brinde servicios de mantenimiento integral de los árboles: podas, cortas, salud y análisis de riesgos de manera que se realice la correcta gestión del arbolado urbano ubicado en las vías públicas de Pococi.

También, se desea reforzar el recurso humano de la UTGAM para lograr desarrollar y cumplir con los objetivos del Plan de Gestión Integral de Residuos de Pococi, así como también los temas relacionados con el cambio climático, con la contratación de 2 profesionales (Consultor Ambiental y Educador Ambiental).

Adicionalmente, se pretende realizar la recolección de residuos no valorizables de Pococi, mediante contratación externa del servicio, y garantizar su adecuada disposición final con el propósito de reducir al máximo su impacto ambiental.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

50



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°55

08-04-2021

0065



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

Por otra parte, se incluye el contenido para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Pococi denominado "La Juventud Fluye en Pococi", el cual pretende gestionar proyectos a mediano plazo con relación a estilos de vida saludable y toma de espacios públicos para la sana convivencia, espacios culturales y capacitación en temas ambientales, emprendimientos y participación ciudadana.

Además, se requiere la contratación de servicios de un laboratorio químico y ensayos de laboratorio, con el fin de determinar la calidad actual de 2 cuerpos de agua del cantón de Pococi.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢15.632.550,12)

Se incorpora el contenido para la compra de materiales necesarios, para facilitar las labores de recolección de residuos en las vías públicas del cantón.

Se incluye el contenido para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Pococi denominado "La Juventud Fluye en Pococi", el cual pretende gestionar proyectos a mediano plazo con relación a estilos de vida saludable y toma de espacios públicos para la sana convivencia, espacios culturales y capacitación en temas ambientales, emprendimientos y participación ciudadana.

Por otra parte, se incorpora reforzar las subpartidas para emergencias cantonales, obras de mitigación en casos de emergencia calificados. Generalmente se puede tratar de mejoras a alcantarillados, puentes, caminos o casos fortuitos en propiedades privadas donde peligra la integridad física de sus ocupantes o de la infraestructura pública.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

51



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°56

08-04-2021

0066



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

➤ BIENES DURADEROS (₡7.300.000,00)

Con este recurso se pretende realizar la compra de composteras que serán utilizadas para el programa de educación ambiental, para incentivar el tratamiento de los residuos orgánicos.

También, se incluye para la adquisición de equipo de cocina para el comedor de la escuela San Rafael La Colonia.

➤ TRANSFERENCIAS CORRIENTES (₡10.000.000,00)

Se incorpora el contenido presupuestario para el proyecto "Soporte Asistencial Temporal a Usuarios del Cantón de Pococi en condiciones de desgracia e infortunio" tiene un alcance cantonal, se dispone a la atención de algunos habitantes del cantón de Pococi que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de la Municipalidad de Pococi.

III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

➤ REMUNERACIONES (₡82.614.414,55)

Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de personal ocasional para realizar obras viales de impacto en el cantón, entre ellas rehabilitación de caminos, sistemas de drenaje, construcción de puentes entre otros.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

52



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°57

08-04-2021

0067



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

> SERVICIOS (¢383.819.396,87)

Se incorpora el contenido para el alquiler de maquinaria en diferentes distritos del cantón con el fin de intervenir y mejorar la red vial en lastre. Se realiza la reserva presupuestaria, para la contratación de servicios profesionales en ingeniería para el diseño de la estructura de pavimento del camino que comunica el distrito de Guápiles con Jiménez, conocida como Calle Vieja, cuyo fin es rehabilitar la estructura de pavimento existente, además de realizar una mejora al diseño vertical y horizontal, siendo que este camino funciona como ruta alterna a la Ruta Nacional 32, que además con la ampliación que se realiza con el Gobierno Central y la empresa China CHEC se estima que crecerá el uso de ruta de bajo tránsito como lo es el camino en marras.

También, para la contratación de estudios técnicos de diferentes proyectos que se desean realizar que son de impacto para el cantón.

> MATERIALES Y SUMINISTROS (¢313.985.585,45)

Con el objetivo de cumplir con lo estipulado en el Artículo N° 6, del Decreto N° 40138, de ejecutar los recursos en la conservación vial, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y el mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, se incluyen partidas para intervenir caminos como Campo Dos - Llano Bonito, Rio Blanco Guápiles, interviniendo la calzada de estos caminos, con fin de generar infraestructura en estas comunidades, siendo caminos que benefician la agricultura y ganadería principalmente.

Adicional a lo anterior, se reserva el recurso para intervenir estructuras mayores como puentes y sistemas de drenaje menores como

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

53



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°58

08-04-2021

0068



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

alcantarillados, para ellos este Gobierno local cuenta con el personal operativo para la fabricación de alcantarillas de diversos tamaños, desde 450 mm hasta 1.500 mm.

Por otra parte, se incorpora para la adquisición de materiales para mejoras en diferentes obras de edificios, vías de comunicación, instalaciones y otros proyectos, con el fin de mejorar espacios para el uso y disfrute de los habitantes del cantón.

➤ **BIENES DURADEROS (ø884.333.057.31)**

Con este recurso se pretende realizar la contratación de varias empresas constructoras que se especialicen en obras determinadas lo cual garantiza conocimientos certeros y mano de obra especializada en los proyectos.

También, este recurso se utilizará en la mejora de la infraestructura vial, como se indica en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias de Atención Plena Exclusiva Red Vial Cantonal. No. 9329, dentro de la red vial cantonal, se incluye ciclovías, pasos vehiculares y calzadas incluidos dentro del derecho vía.

Se prevé la construcción de un tratamiento asfáltico, con el fin de mejorar el estado de la red vial, de manera tal que se logre impactar los índices de serviciabilidad y transitabilidad. Aunado a lo anterior, se incluye el proyecto de rehabilitación del camino que comunica los distritos de Guápiles y Jiménez, que permita una mejora circulación de los vehículos entre estos distritos, que como fue mencionado esta vía es una ruta alterna a la RN 32, que se prevé un incremento al tránsito en la zona.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

54



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°59

08-04-2021

0069



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

Por otra parte, se incluye recurso de Seguridad Vial, dos proyectos afines a este tema, construcción de aceras, en el distrito de Guápiles, que busca generar una zona adecuada para el tránsito de peatones, que puedan circular de manera segura en el casco central del distrito de Guápiles y en complemento a lo anterior se reserva el recurso para realizar una ciclo vía en La Colonia, zona donde circula gran cantidad de ciclistas recreativos y como medio de movilidad con el fin de generar una zona segura para el tránsito de ellos.

Además, se incorpora el recurso por un monto de \$209.457.500,00, transferencia que realizara la Corporación Bananera Nacional S.A. según convenio de cooperación firmado para transferencia de fondos para el proyecto mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C-07-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito, suscrito entre la Municipalidad de Pococi y Corporación Bananera Nacional S.A. con base en acuerdo de Junta Directiva tomado en la sesión N. 04-02-2021, celebrada el 02 de febrero de 2021 y mediante acuerdo N. 388 del Concejo Municipal de Pococi en la Sesión ordinaria N. 18 del 11 de marzo del 2021.

➤ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (\$15.500.000.00)

Se incluye el contenido para transferir a la Asociación de Desarrollo Integral de Primavera, con el fin de realizar mejoras en la infraestructura del salón comunal de Primavera, esta organización cuenta con la respectiva idoneidad requerida para recibir y tramitar partidas municipales y realizar la compra de materiales y servicios exentos de impuestos tal y como lo indica la Ley de Desarrollo de la Comunidad N. 3859.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

55



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°60

08-04-2021

0070



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

También se pretende realizar una transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral San Rafael, La Colonia para la adquisición de un terreno con el fin de ampliar los espacios puesto que los espacios actuales no son los adecuados para la población de estudiantes y profesores.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

56



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°61

08-04-2021

0071



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
CUADRO N.º 5			
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.			
BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Pococi, Limón, Cédula Jurídica: 3-002-075885	Art. 71 Código Municipal, Art. 19 Ley Desarrollo Comunal.	Transferencia de Capital (terreno Liceo San Rafael, La Colonia)	10 000 000,00
Junta Educación Escuela San Rafael, Guápiles, Pococi, Limón, Cédula Jurídica: 3-008-056414	Art. 71 Código Municipal.	Bienes Duraderos (maquinaria, equipo y mobiliario diverso)	2 200 000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			12 200 000,00

Elaborado por: Licda. Lisbeth Mora Agüero, Coordinadora Presupuesto

Fecha: 30-03-2021

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

57



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°62

08-04-2021

0072



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PLAN ANUAL OPERATIVO

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

58



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°63

08-04-2021

0073



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2021
MATRIZ DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, ejecución y administración de los recursos de la misma mas eficiente a efectos de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Proyección relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVO DE MEDIANO Y/O CORTO PLAZO	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
			Objetivo	Meta		% I	% II			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Atención al ciudadano	Modernización de la atención al ciudadano	1. Reducir la atención de servicios de atención al ciudadano en el tiempo y costo del servicio	1	100%	Atención al ciudadano	0	100%	Atención al ciudadano	Atención al ciudadano	128 000 000,00	0,00
Atención al ciudadano	Modernización de la atención al ciudadano	2. Reducir la atención de servicios de atención al ciudadano en el tiempo y costo del servicio	2	100%	Atención al ciudadano	0	100%	Atención al ciudadano	Atención al ciudadano	286 150 000,00	0,00
SUB-TOTALES						0,00	200%			413 150 000,00	0,00
TOTAL POR PROGRAMA						0%	200%				
						0%	200%				
						0%	200%				

Elaborado por: SOCALYN BETHY CORRALES SALAS (PRIMERA) 15/04/2021

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°68

08-04-2021

0078



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

CERTIFICACIONES

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

64



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°69

08-04-2021

0079



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021



19 de marzo de 2021
CORBANA-STES-CE-018-2021

Licenciado
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipal de Pococi

Estimado señor:

El suscrito Lic. Abel Meléndez Madrigal, Jefe de la Sección de Tesorería de la Corporación Bananera Nacional S.A. con base en el acuerdo de Junta Directiva tomado en la Sesión N°04-02-2021, celebrada el 2 de febrero de 2021, mediante el cual se autoriza el presupuesto para aportar al "Proyecto vial de la mejora del camino C7-02-025 entre las comunidades de Campo Dos y Llano Bonito en el cantón de Pococi" la suma total de \$209.457.500.00 (Doscientos nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos colones), hago constar que en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI - decreto ejecutivo N° 37313) se mantiene disponibles los recursos presupuestarios por el monto indicado anteriormente para ese proyecto.

El desarrollo de dicho proyecto se realizará con la Municipalidad Pococi como unidad ejecutora, amparada al Convenio número FEPI-SL-CT-00003-1-2021 denominado Convenio específico de cooperación para transferencia de fondos para el Proyecto de mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C7-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito, suscrito entre la Municipalidad de Pococi y la Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANA).

Se emite la presente a solicitud de la Municipalidad de Pococi a los 19 días del mes de marzo 2021.

ABEL ANTONIO
MELENDEZ
MADRIGAL (FIRMA)
Lic. Abel Meléndez Madrigal
Jefe Sección de Tesorería

Firmado digitalmente por ABEL ANTONIO MELENDEZ MADRIGAL
DN: cn=ABEL ANTONIO MELENDEZ MADRIGAL, o=Pococi, c=CR

AMeléndez/Dlr*
C: FEPI
Subgerencia General
Sección de Crédito, Ingresos y Egresos
Consecutivo

CORBANA-STES-CE-018-2021
Página 1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

65



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°70

08-04-2021

0080



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021



19 de marzo de 2021
CPJ-DE-OF-089-2021

Señores y señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

Estimados señores/as

Reciban un cordial saludo.

Sirva la presente para referirnos al oficio SMP-270-2021, que transcribe el acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal de Pococi en sesión N 14 Ordinaria del 25 de febrero del 2021, como enmienda al acuerdo N 266 del acta N 12 Ordinaria del 18-02-2021.

Después de analizar el contenido, el Consejo de la Persona Joven, da por recibido la sustitución de los miembros del sector religioso y colegios, de manera que queda completa la nómina del CCPJ para el periodo 2021-2022.

En aras de promover e incentivar la participación y el bienestar de los jóvenes de su comunidad mediante la realización de los proyectos a cargo del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) y en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, se comunica que es interés del CPJ, darles a conocer las principales acciones que la municipalidad debe atender para el giro de los recursos presupuestarios según dicta dicho artículo:

"Artículo 26. Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo."

Aunado a lo anterior, el proceso de presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para el año en curso, se debe considerar lo siguiente:

- El CCPJ debe formular su proyecto, alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, para lo cual puede seguir el formato municipal o el que se adjunta.
- El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.
- Se recomienda al CCPJ remitir el proyecto para que sea conocido por el Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

66



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°71

08-04-2021

0081



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021



- Es indispensable que se incorpore en el presupuesto municipal el monto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Pococi, para el 2021, con la desagregación respectiva, según se detalla en este oficio.

Así las cosas, la presentación del proyecto del CCPJ ante el CPJ debe incluir los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2021.
2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.
3. En caso de remitir para conocimiento al Concejo Municipal el proyecto, se recomienda adjuntar el documento de envío con copia al CPJ, al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr a más tardar el 31 de marzo del año en curso, plazo no prorrogable, en tanto fue así establecido explícitamente según la Ley 8261.

Para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de recursos aprobados por la Contraloría General de la República (emitido por la Alcaldía y/o área financiera), con los siguientes adjuntos:
 - a. Oficio de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de la incorporación de los recursos, por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.
 - b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la Contraloría General de la República con el detalle de los recursos destinados al proyecto al CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

"ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad receptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."

Al respecto, el apoyo y soporte que ustedes brinden al CCPJ de su comunidad, contribuirá al desarrollo integral de las personas jóvenes en la ejecución de las actividades que ellos mismos plantean en el proyecto. Por ende, es necesario que envíen la documentación, tan pronto como la municipalidad la haya gestionado. De esta forma, se procederá a realizar la transferencia de los recursos indicados a las arcas municipales a la brevedad posible.

Importante enfatizar que se debe incluir la desagregación de los montos según presupuesto ordinario y extraordinario, siendo este detalle indispensable para poder realizar la transferencia respectiva. Este documento debe ser remitido al correo proyectosccpj@cpj.go.cr.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

67



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°72

08-04-2021

0082



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021



Finalmente, como parte de la información requerida para la presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, se detalla el presupuesto asignado para el 2021:

- Presupuesto ordinario por un monto de ₡5 716 234,01 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES 01/100)
- Presupuesto extraordinario por un monto de ₡2 804 334,95 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES 95/100). Este monto se encuentra sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Presupuesto Extraordinario, que el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presente para estos efectos. En ese sentido, dicho monto podrá ser incorporado en el presupuesto municipal, una vez que se tenga la aprobación de la Asamblea Legislativa, lo cual será comunicado oportunamente.

Cualquier consulta, favor comunicarse con la funcionaria/o María Isabel Sibaja Delgado, promotora asignada a este comité, al correo electrónico misibaja@cpj.go.cr

Con las mayores muestras de consideración y estima,

LUIS ANTONIO GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ANTONIO GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.19
11:55:16 -05'00'

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

68



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°73

08-04-2021

0083



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococi, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta caja única **N°73900011470201016**, correspondiente a la **Ley de Simplificación Eficiencia Tributaria 8114** a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococi, misma que administra los recursos correspondiente a la Ley 8114, por el monto **¢355.555.585.45** mismos que se reflejan en superávit libre y liquidación presupuestaria 2020, ya que dicha cuenta corriente al 31 de Diciembre del 2020 posee un saldo de **¢678.057.298.02** (seiscientos setenta y ocho millones cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho colones con 02/100)

Se extiende la presente constancia, a los siete días del mes de abril del 2021.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH
QUESADA
UMAÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDITH QUESADA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.08
09:57:23 -06'00'

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

69



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°74

08-04-2021

0084



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococi, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta caja única N°73900011470201022 Ley 7313 a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococi, misma que administra los recursos correspondiente **Redistribución del Impuesto Bananero**, por el monto **₡97.412.801.71** mismos que se reflejan en superávit libre y liquidación presupuestaria 2020, ya que dicha cuenta corriente al 31 de Diciembre del 2020 posee un saldo de **₡191.716.862.90** (ciento noventa y un millones setecientos dieciséis mil ochocientos sesenta y dos colones con 90/100) Se extiende la presente constancia, a los siete días del mes de abril del 2021.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH QUESADA
UMANÁ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDITH QUESADA
UMANÁ (Firma)
Fecha: 2021-04-08
12:55:58 -0600

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

70



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°75

08-04-2021

0085



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococi, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta corriente denominada Recurso Cosevi cuenta IBAN CR29015201285001011251a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococi, donde se encuentran los recursos COSEVI por el monto **¢128.112.957.08** mismos que se reflejan en superávit libre y liquidación presupuestaria 2020, ya que dicha cuenta corriente al 31 de Diciembre del 2020 posee un saldo de **¢147.011.357.08** (ciento cuarenta y siete millones once mil trescientos cincuenta y siete colones con 08/100)

Se extiende la presente constancia, a los siete días del mes de abril del 2021.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH
QUESADA
A UMAÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDITH QUESADA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha:
2021.04.08
09:52:57 -06'00'

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

71



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°76

08-04-2021

0086



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococi, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta caja única N°73900011470201045, correspondiente a la **Fondos Solidarios**, a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococi, misma que administra los recursos correspondiente al programa para la **Persona Joven**, por el monto **¢13.164.216.39** que se reflejan en superávit libre y liquidación presupuestaria 2020, ya que dicha cuenta corriente al 31 de Diciembre del 2020 posee un saldo de **¢41.702.434.90** (cuarenta y un millones setecientos dos mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con 90/100)

Se extiende la presente constancia, a los siete días del mes de abril del 2021.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH QUESADA
UMAÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDITH QUESADA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.08
09:56:18 -0500

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

72



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°77

08-04-2021

0087



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococi, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta corriente IBAN CR03015201285000032989 a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococi, donde se encuentran los recursos disponibles del aporte IFAM Licores anteriores y actuales por el monto de **¢1.791.970.60** mismos que se reflejan en superávit libre según liquidación presupuestaria 2020, ya que dicha cuenta corriente al 31 de Diciembre del 2020 posee un saldo de **¢1.083.342.265.48** (mil ochenta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco colones con 48/100)

Se extiende la presente constancia, a los siete días del mes de abril del 2021.

Sin más por el momento, se suscribe,

Firmado
digitalmente por
EDITH QUESADA EDITH QUESADA
UMAÑA (FIRMA) UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.08
09:51:32 -0600

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

73



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°78

08-04-2021

0088



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococi, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta corriente IBAN CR03015201285000032989 a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococi, donde se encuentran los recursos disponibles del proyecto **"Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas"** en superávit libre según liquidación presupuestaria 2020, ya que dicha cuenta corriente al 31 de Diciembre del 2020 posee un saldo de \$1.083.342.265.48 (mil ochenta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco colones con 48/100)

Se extiende la presente constancia, a los siete días del mes de abril del 2021.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH
QUESADA
UMAÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDITH QUESADA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.08
09:50:17 -05'00'

Lcda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

74



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°79

08-04-2021

0089



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Selecione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

75



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°80

08-04-2021

0090



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007,
Mayor, soltera, vecina del Distrito La Rita, contadora, Coordinadora de Presupuesto;
responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 02
año 2021 de la Municipalidad de Pococi, designado por
Alcalde Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento
de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse
la Improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus
variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con los órdenes emitidos por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°81

08-04-2021

0091



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente para cumplir con los créditos municipales se incorporó en el PI 2021.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente se incorporó en el PI 2021.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2021. Norma 6, Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo. No se incorpora

⁵ Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

77



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°82

08-04-2021

0092



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	No se incorporan aumentos para las subpartidas de remuneraciones.
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La municipalidad no tiene créditos con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	La información plurianual se conoció y aprobó para el PI 2021.
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emití a las 13:00 horas del 08 de Abril de 2021.

Nombre: Lisette Mora Agüero
Puesto: Coordinadora de Presupuesto
Correo electrónico: lisette.mora@municipococi.go.cr
Teléfono: 2713-65-58, 8708-07-42

Firma¹²

Formado por: LISSETTE MORA AGÜERO
(FIRMA)
Fecha: 2021-04-08 13:00:00

V. Julio 2020

¹¹La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°83

08-04-2021

0093



Extraordinario 02-2021
Municipalidad de Pococi

2021

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA34284113
Patrono al Día

Al ser las 11:32 AM del 08/04/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccsa.ss.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

79

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°84

08-04-2021

0094

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Compañera Lisseth, **en la página 39** de la lista de proyectos. En el renglón 4, viene numerado con el N°10, "Relastreo de Caminos Anturias Sur", vienen 50 millones, pero habíamos hablado de que iban 30 millones para camino aguas mansas y 20 millones para contratar maquinaria para Anturias Sur.

Licda. Lisseth Mora Agüero.

La indicación fue que se le cambiara el nombre al Proyecto que se llamara Anturias Sur, pero, que se dividiera 20 millones para el alquiler de maquinaria y los otros 30 millones en vías de comunicación específicamente.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Excelente Liss, eso está me imagino que en otro documento atrás.

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Si es correcto, acá está el resumen como tal únicamente ya en el desglose está como se divide por el programa.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Ok Lisseth, satisfecho con su respuesta.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, hay que felicitar a Liss que ha hecho un excelente trabajo y ha tenido mucha dedicación en este tema.

Ya nosotros como autoridades municipales nombrados constitucionalmente, nombrados a partir del primero de mayo del 2020 estamos prontos a cumplir un año de labores y realmente a uno le llena de mucha satisfacción ver, primero que todo que se van a utilizar mil millones aproximadamente de recursos libres que significa que, en un año de pandemia, logramos recaudar mil millones más de lo que se tenía presupuestado y eso es una gran Azaña.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°85

08-04-2021

0095

Otra cosa importante de señalar es que la gran cantidad de esos recursos, unidos a otros recursos, se van a utilizar en obras, aquí ya se acabó la práctica que había por ejemplo en Caproba de llevarse los recursos y llevándose los dineros.

Ya aquí se encuentra impreso en este presupuesto extraordinario que es una demostración también al pueblo, de que nosotros aquí estamos actuando con un principio de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos para que lleguen a las comunidades.

También que estamos llegando a comunidades que nunca habían tenido acceso a las obras y que estamos haciendo obras de impacto.

Ejemplo calle vieja. 10 millones para estudios 180 millones para invertirlos en las mejoras de esa calle que es una ruta alterna que nos va a desahogar mucho, y no solo al cantón de Pococi sino a mucha gente que viaja por esa carretera.

Adicionalmente le estamos asignando a los poblados, a los distritos de la Rita, Cariari, Roxana, recursos para atender las principales necesidades que tienen las comunidades y para atender las situaciones de emergencias que están afectando al cantón.

Además, se va a hacer el ciclo vía para a Colonia y continuamos haciendo aceras y ayudándole a personas con discapacidad y adultos mayores para mejorar la calidad de vida de los habitantes de este cantón.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, a la compañera Liseth, cuando se habla del presupuesto, una obra como la platanera en la Trocha, no sé si ella tendrá la respuesta, o alguno de la comisión de Obra Pública, pero me gustaría saber si esos trabajos se van a hacer en orden de la Platanera hacia abajo o se van a hacer en ese sector que hay bastantes calles, si hay algún plan de trabajo o si no lo hay.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Esa es una calle que inunda a los vecinos ahí en la trocha, hay que hacer el alcantarillado y el asfaltado, en lo que se llama Calle la Platanera en la trocha que habían presentado un recurso de amparo. Incluso hay mucha gente con discapacidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°86

08-04-2021

0096

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, una consulta para Lisseth, había dos proyectos ahí pequeños que no los pude apreciar, uno es una cocina comunal en Guaraní de la Rita el Ceibo y otro era el enmallado de 100 metros de la cancha San Antonio.

Licda. Lisseth Mora Agüero.

En este caso, es un kiosco en Guaraní y lo de la malla se va a realizar a través de una transferencia para el comité de Deportes para diferentes proyectos, parte de esos proyectos están en el que usted mencionó, pero no dice que es cocina comunal dice que es un kiosco.

Reg. Reinaldo Benavides.

Me gustaría que se la haga la solicitud concreta al Comité Cantonal de Deportes que a la hora de hacer los proyectos que incluya esos dos. Muchas gracias.

Síndico Javier Jiménez Villalobos.

Díganme una cosa es que escuché que en ese presupuesto para el Distrito de Colorado solo un proyecto viene, escuché que solo para Tortuguero es ese presupuesto.

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Vamos a ver porque no se agrupan por Distrito, entonces permítame verificar, si viene en dado caso una parte que es para continuar con la publicidad que se está haciendo para la parte turística por lo tanto es en Tortuguero gran parte de ello y tengo construcción aula Colegio Tortuguero, esa está por 25 millones, hay algunas obras que dicen el cantón entonces eso no está definido en dónde se va a utilizar también, eso es importante que lo sepan, y específicamente en Tortuguero tenemos esa del aula de los 25 millones.

Síndico Javier Jiménez Villalobos.

Para mí en San Gerardo había un ebais que habíamos solicitado por 20 millones y para nosotros es muy importante.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

0097

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

¿No estará incorporado en el Ordinario de este año?

Síndico Javier Jiménez Villalobos.

No sé por eso pregunto. O a Manuel.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Es que en el Ordinario hay algunos proyectos que están incluidos ahí para lastreado de caminos para ese sector de Colorado y asentamientos de Javier y también estamos trabajando con el INDER para ver si podemos llegar a más, porque el problema es que ahí es más costoso y avanzamos poco porque los recursos son escasos y el transporte de material cuesta más.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Bueno Javier, cualquier cosa vamos a estar hablando y este Concejo está en toda la disposición de ayudarlo.

(el señor presidente somete a votación el Presupuesto Extraordinario 02-2021)

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 02-2021 por un monto de ₡2.333.707.674,31 colones exactos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 531

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. Reinaldo Arias Hernández, Presidente de la Asociación de Topógrafos de la Zona Atlántica (ATZA), teléfonos: 8921-8970 / 8859-0391, correos electrónicos: topoactual@gmail.com, topfuentes@gmail.com, dice:

Asunto: Recurso Extraordinario de Revisión contra el Acuerdo Municipal N°441 de la Sesión Ordinaria 20 del 18-03-2021





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°88

08-04-2021

0098

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION

8 de abril 2021

SEÑORES
CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCI

Estimados señores(as);

Yo Reinaldo Arias Hernández, cedula 702010354, Ingeniero Topógrafo, vecino de la comunidad de Guápiles; En mi condición como presidente de la Asociación de Topógrafos de la Zona Atlántica (ATZA), con cedula jurídica 3-002-707205; con fundamento en el artículo 166 Ley 7794 Código Municipal, en tiempo y forma me apersono a interponer **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION** contra el acuerdo municipal N° 441, de la sesión ordinaria N°20 del pasado 18 de marzo del 2021, en el cual se acordó que.... *"el consejo municipal suspende el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi"*.

Por las razones que a continuación se exponen:

PRIMERO: La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del gobierno municipal según dispone el numeral 169 de la constitución política y numeral 3 de la ley 7794 Código Municipal.

SEGUNDO: Las corporaciones municipalidades como un único ente descentralizado de forma territorial de la administración publica goza de autonomía política, financiera y administrativa según numeral 170 de la constitución política y numeral 4 de la ley 7794 de código municipal.

TERCERO: Es atribución de los consejos municipales según el numeral 13 inciso p "Dictar las medidas de ordenamiento urbano "

CUARTO: El Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones fue aprobado en septiembre anterior por la Junta Directiva del Instituto de Vivienda y Urbanismo, este fue elaborada en forma inconsulta, con ésta Municipalidad y con la mayor parte de los demás municipios del país, lo que ha motivado que organizaciones como la nuestra se hayan apuesto a este reglamento.

QUINTA: Al estar vigente el reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, se han recibido para calificación, planos de agrimensura que se ajustan a esa normativa, pero que contradicen lo dispuesto en el reglamento a Ley de Catastro Nacional, decreto ejecutivo N°34331-J del 29 de noviembre del 2007, según lo indicado en el registro nacional de la propiedad. (ver circular DRI-037-2020 del Registro Inmobiliario)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°89

08-04-2021

0099

SEXTO: El registro inmobiliario ha indicado lo siguiente: *"señores registradores realizarán la calificación de los planos de agrimensura de conformidad con lo dispuesto en el reglamento a la Ley de Catastro Nacional decreto ejecutivo N°34331-J del 29 de noviembre del 2007, sin tomar en consideración las normas que provienen del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones".*

SEPTIMO : El registro inmobiliario a indicado que : *"se aplicara la ley de planificación urbana en todo el territorio nacional ,sin importar el área a segregar y la naturaleza del inmueble , de forma tal , que a cualquier fraccionamiento de inmueble se le deberá solicitar visado municipal ."* Dicho lo anterior se podría inducir a error a los usuarios y generarles inseguridad jurídica, por lo que se recomienda a las dependencias técnicas de las municipalidades valorar las circular DRI-037-2020 del Registro Inmobiliario.

OCTAVO : Con base a circular DRI-037-2020 del Registro Inmobiliario queda sumamente claro de la imposibilidad de aplicar el nuevo reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones , hasta no sean modificados los artículos 33,34,71,79,81,85 del reglamento a Ley de Catastro nacional , decreto ejecutivo ,N° 34331-J del 29 de noviembre del 2007 , mismos que a la fecha no ha sido modificados.

PETITORIA

Por las razones antes expuestas solicitamos vehementemente que se derogue el acuerdo N° 441, de la sesión ordinaria N°20 del pasado 18 de marzo del 2021, acuerdo que dispuso la desaplicación del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi, publicado en la Gaceta N° 188 del viernes 31 de julio del 2020.

Asimismo se solicita el restablecimiento y consecuente aplicación del Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococi, publicado como ya se indicó en la Gaceta N° 188 del viernes 31 de julio del 2020.

ING.REINALDO ARIAS HERNANDEZ
PRESIDENTE ATZA

Quedamos atentos a los correos topoactual@gmail.com topfuentes@gmail.com. O bien a los números telefónicos 89218970 ,88590391.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°90

08-04-2021

00100



CIRCULAR DRI-037-2020

DE: MSc. Mauricio Soley Pérez
Director Registro Inmobiliario

**MAURICIO
SOLEY PEREZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
MAURICIO SOLEY
PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.02
13:55:20 -06'00'

PARA: Subdirección Catastral; Coordinador General Catastral Registral;
Coordinadores de Registradores; Registradores Catastrales; Asesoría
Jurídica, Departamento de Normalización Técnica; Biblioteca Jurídica;
Profesionales de la Agrimensura; Colegio de Ingenieros Topógrafos.

ASUNTO: Aplicabilidad del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

FECHA: 02 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que dentro de las atribuciones de la Dirección del Registro Inmobiliario establecidas en el Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario, se tiene la potestad de emitir criterios y circulares que permitan realizar las labores de presentación, calificación y registración de documentos, con el fin de atender las distintas necesidades y requerimientos de los administrados.

SEGUNDO: Que es función del Director del Registro Inmobiliario, unificar los criterios de calificación y dictar, de forma general, las medidas de carácter registral en las Subdirecciones que conforman este Registro, a efecto de que exista claridad en la calificación de los documentos sometidos a consideración.

TERCERO: El Registro Inmobiliario, y en forma concreta la Subdirección Catastral, al ser una institución del Estado, se encuentra autorizada para realizar los actos que le permite el ordenamiento jurídico en cumplimiento del Principio de Legalidad que informa las actuaciones de la Administración, en ese sentido debemos atenernos a lo que la norma nos permita realizar y en forma concreta, dentro del marco de calificación catastral, nos ajustamos a lo dispuesto en el artículo 41 y 42 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo No. 34331, artículos que contienen el Principio de Especialidad de la Subdirección Catastral, pilar

Teléfono: +506 2202-0800 - Apartado Postal 523-2010, San José Costa Rica - RNPDIGITAL.COM



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



jerarquía normativa, según el cual se determina un orden riguroso y prevalente de aplicación, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública; es decir, se trata de saber cuando una fuente es superior a otra y, en caso de conflicto, desaplicar la de inferior rango. Lo anterior supone, una relación de subordinación, según la cual las normas de fuente inferior no pueden modificar ni sustituir a las de la superior. Esto expresa y aplica el principio llamado de "jerarquía".

SETIMO: Que al estar vigente el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, se han recibido para calificación planos de agrimensura que se ajustan a esa normativa, pero que contradicen lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo No. 34331-J del 29 de noviembre del 2007, lo cual ha creado confusión en los funcionarios que tienen a su cargo la función de calificación y registración, de allí la importancia de dictar la presente Circular que viene a definir el marco de acción de los funcionarios catastrales.

POR TANTO:

PRIMERO: Los señores Registradores realizarán la calificación de los planos de agrimensura de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo No. 34331-J del 29 de noviembre del 2007 sin tomar en consideración las normas que provienen del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

SEGUNDO: Se aplicará la Ley de Planificación Urbana en todo el territorio nacional, sin importar el área a segregar y la naturaleza del inmueble, de forma tal, que a cualquier fraccionamiento de inmueble se le deberá solicitar visado municipal.



Participan de la palabra:

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Para resumirles compañeros, este acuerdo hace que el INVU nos venga a maltratar enormemente a este cantón, dentro de esos maltratos está que el cantón de Pococí de considere de lado a lado, de extremo a extremo, como algo urbano, cuando tenemos zonas completamente rurales, eso entre un montón de cosas.

Si bien es cierto estamos a punto de aprobar un nuevo plan regulador, pero eso no quiere decir que estemos huérfanos y no tengamos un plan regulador anterior o vigente, puede tener algunas deficiencias, pero sí tenemos un plan regulador.

Por lo tanto compañeros no podemos seguir permitiendo que diferentes instituciones o aparatos estatales sigan maltratando la soberanía de nuestro cantón y debemos ser tajantes porque el Concejo Municipal es autónomo tal y como lo dice claramente el Código Municipal y podemos tomar nuestras propias decisiones, **por lo tanto por las razones antes expuestas quiero solicitarles vehemente que se derogue el Acuerdo N°441 de la Sesión Ordinaria N°20 del pasado 18-03-2021, acuerdo que dispuso la desaplicación del Reglamento para el Control de Fraccionamiento de la Municipalidad de Pococí, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°188 del viernes 31 de julio del 2020.**

Nota de Secretaría: El señor presidente Juan Luis Gómez Gómez somete a votación la derogación del Acuerdo N°441 de la Sesión Ordinaria N°20 del pasado 18-03-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la derogación del Acuerdo N°441 de la Sesión Ordinaria N°20 del pasado 18 de marzo del 2021, acuerdo que dispuso la desaplicación del Reglamento para el Control de Fraccionamiento de la Municipalidad de Pococí, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°188 del viernes 31 de julio del 2020. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría: El señor presidente Juan Luis Gómez Gómez somete a votación el restablecimiento y consecuente aplicación del Reglamento para el Control de Fraccionamiento de la Municipalidad de Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°93

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00103

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el restablecimiento y consecuente aplicación del Reglamento para el Control de Fraccionamiento de la Municipalidad de Pococí, publicado como ya se indicó en la Gaceta N°188 del viernes 31 de julio del 2020. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Quiero razonar mi voto positivo, el Código Municipal establece que somos autónomos y podemos crear reglamentos, basado en eso es que voto positivos los acuerdos.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Quiero justificar mi voto positivo porque nosotros a este cantón lo tenemos que poner a caminar, y nosotros tenemos que hacer valer como dice nuestra compañera Yaslyn nuestro gobierno Municipal y si tenemos estos reglamentos que si estamos trabajando se respete el plan regulador y no es que no tenemos plan regulador, estamos trabajando en él y tenemos abarcado gran parte de ese plan regulador.

-----UL-----

ACUERDO N° 532

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MSc. Anabel López Leandro, Directora del Centro Educativo Campo Cuatro, Cariari, teléfono: 4409-2739, correo electrónico: esc.campocuatro@mep.go.cr, dice;

En concordancia con el artículo **41** y **43** de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos **10** y **11** del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la sustitución parcial de la **Junta de Educación Escuela Campo Cuatro Cariari** Pococí, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00104

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Yeudi Tatiana Saborío Guido	7-0246-0529
Ana Lucía Alfaro Trigueros	4-0189-0438

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Jacqueline Rojas Blanco	7-0177-0850

Atentamente,

Anabel López L.

MSc. Anabel López Leandro
Directora



VB, Directora Regional de Guápiles

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA

Auto por: Ana Madriga / A
8.4.2021
S. 25

MSc. Ana Cecilia Domian Asenjo
Directora Regional de Guápiles



Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se nombran a las señoras Yeudi Tatiana Saborío Guido, cédula de identidad: 7 0246 0529 y Jacqueline Rojas Blanco, cédula de identidad: 7 0177 0850 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Campo Cuatro de Cariari. Pasar a la oficina del señor Alcalde para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 533

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Dr. Álvaro Román González, Director del Liceo San Antonio del Humo, teléfono: 4409-2469, dice;

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 Y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la prórroga de los miembros de la Junta Administrativa





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°28 Ordinaria.

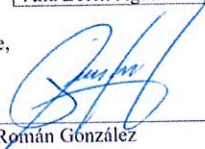
08-04-2021

00105

del Liceo San Antonio del Humo, por su buen desempeño en sus funciones, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

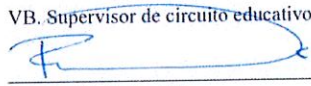
Terna N°1	
Nombre	Cédula
Lorena Medina Díaz	7 0082 0380
Ana Yansi Ulate Zúñiga	4 0171 0177
María Luisa Carvajal Bernal	1 01452 0481
Montserrat Méndez Fonseca	7 01580 0117
Ana Belén Aguilar Vindas	1 1342 0796

Atentamente,


Dr. Álvaro Román González
Director
Liceo San Antonio del Humo



VB. Supervisor de circuito educativo


Ronald Marín Castillo



Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

El Concejo Municipal nombra a las siguientes personas:

Nombre	Cédula de Identidad
Lorena Medina Díaz	7 0082 0380
Ana Yansi Ulate Zúñiga	4 0171 0177
María Luisa Carvajal Bernal	1 1452 0481
Montserrat Méndez Fonseca	7 0158 0117
Ana Belén Aguilar Vindas	1 1342 0796

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: El Concejo Municipal nombra a las anteriores personas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Antonio del Humo, rige a partir del 21/04/2021. Pasar a la oficina del señor Alcalde para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 534

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Lizeth Carvajal Russell, Directora del Centro Educativo La Suerte, teléfono: 4409-0961 / 8510-4128, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00106

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y el artículo 22 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para su prórroga, (Junta de Educación Escuela La Suerte), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
William Martin Quirós Mesen	7-0107-0252
Ana Patricia Calderón Aguilar	7-0136-0342
Johanna María Garita Cespedes	1-1329-0823
Carlos Quirós Delgado	1-0547-0294
Heylin Teodora Rocha Guzmán	155818074613

Nota: (Basado en el artículo 22 del reglamento de Junta se solicita la prórroga)

Atentamente, LIZETH CARVAJAL RUSSELL (FIRMA) Firmado digitalmente por LIZETH CARVAJAL RUSSELL (FIRMA) Fecha: 2021.04.05 14:13:14 -06'00'

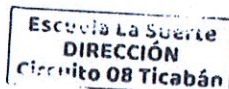
Licda: Lizeth Carvajal Russell
Directora del Centro Educativo



Firmado digitalmente por Flor María Ramírez Núñez
Fecha: 2021.04.05 14:17:53 -06'00'

MSc. Flor María Ramírez Núñez
VB. Supervisor de circuito educativo

Adjunto:



Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Ana Madrigal A.
8-4-2021
9:49 am

Página 1 de 1

El Concejo Municipal nombra a las siguientes personas:

Nombre	Cédula de Identidad
William Martín Quirós Mesén	7 0107 0252
Ana Patricia Calderón Aguilar	7 0136 0342
Johanna María Garita Céspedes	1 1329 0823
Carlos Alberto Quirós Delgado	1 0547 0294
Heylin Teodora Rocha Guzmán	155818074613

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: El Concejo Municipal nombra a las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Suerte, rige



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°97

08-04-2021

00107

a partir del 23/04/2021. Pasar a la oficina del señor Alcalde para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 535

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor MSc. Javier Francisco Salazar Jara, Director Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, teléfono: 2710-4454 /2710-2855, correo electrónico: lic.expbilinguedepococi@mep.go.cr, dice

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de nómina para la sustitución de 1 miembro de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí, por renuncia de la señora Nereyda Chaves Sandoval, cédula 700570148, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°98

08-04-2021

00108

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Ingrid Araya Araya	701260717

Se presentan únicamente los datos de la señora Ingrid Araya Araya, debido a que no hubo más personas interesadas en el puesto.

Atentamente,

MSc. Javier Francisco Salazar Jara
Director
Liceo Experimental Bilingüe de Pococi



MSc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de Centros Educativos - Circuito 01
VB. Supervisor de circuito educativo



Municipalidad de Pococi

SECRETARÍA

Recibido por: *Daniel A. C.*
07 / 04 / 2021
14:02

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta.

Guápiles, Pococi, 1km al norte y 175 metros este del Cementerio de Guápiles. Tel: (506) 2710-4454 / 2710-2855
Correo electrónico: lic.expbilinguedepococi@mep.go.cr

Página 1 | 1

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se nombra a la señora Ingrid Araya Araya, cédula de identidad: 7 0126 0717 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, pasar al despacho del Alcalde para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 536

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Brandon Agüero Maroto, Coordinador Dpto. Obras Civiles, dice:

Oficio: OCSM-121-2021

Asunto: Recomendación para entrega de alcantarillas para obra de emergencias. Caso de Greyvin Ricardo Elizondo Sandí, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

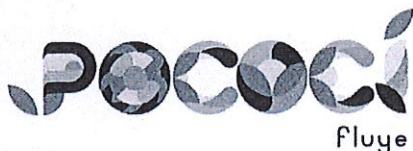


PAGINA N°99

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00109



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono: 2710-6579
brandon.aguero@municipococi.go.cr

Guápiles, 7 de abril de 2021

OCSM - 121 - 2021

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Recomendación para entrega de alcantarillas para obra de emergencia. Caso de Greyvin Elizondo Sandi.

Estimados señores:

Con respecto a la nota adjunta, suscrita por el señor Greyvin Elizondo Sandi, se informa que lo indicado por él es cierto, respecto a que la Municipalidad ejecutó un dragado en el río bejuquillo como medida de mitigación de un evento de emergencia acontecido en el año 2019. La Municipalidad gestionó la intervención con una draga contratada por la Comisión Nacional de Emergencia. En inspección realizada, se verifica la necesidad de colocar 15 alcantarillas de concreto de 24 pulgadas, como obra complementaria para darle salida a las aguas de la finca del solicitante, las cuales se colocarán en propiedad privada.

Por tanto, se recomienda autorizar la entrega de las alcantarillas solicitadas por el señor Elizondo, ya que es una obra complementaria a la intervención de emergencia realizada por la Municipalidad de Pococi en el año 2019.

Atentamente:

BRANDON
STEVEN AGUERO
MAROTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
BRANDON STEVEN
AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2021.04.07 11:56:19
-06'00'

Ing. Brandon Agüero

Obras Civiles

C. Archivo.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono: 2710-6579
brandon.aguero@municipococi.go.cr

Guápiles 18 de marzo 2021

Señores: Consejo municipal de Pococi

Reciban un cordial saludo.

Mi nombre es Greivyn Ricardo Elizondo Sandi, tengo una propiedad a la par del río Bájucó en La Rita

Y hace un tiempo hicieron un dragado lo cual cerró una acequia que da al río antes mencionado, y esto ha acusado muchas afectaciones en mi propiedad y la de los vecinos cercanos en tiempos de invierno ya que dicha salida fue totalmente cerrada, por lo cual estoy solicitando 15 alcantarillas número 24 para sacar el agua hacia el Río y poder dejar el dique en su lugar.

Es todo por el momento

Se despide atentamente

Greivyn Ricardo Elizondo Sandi

Cels 7124057





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00112

Ese caso nosotros hemos venido dándole seguimiento desde que iniciamos en mayo de 2020, eso fue que se intervino el río, eso colinda con el restaurante rapid 2 en la Rita, el señor tuvo una afectación ahí en su terreno ya que se dragó y se hizo un dique a la orilla y el lote está inundado, al señor se le hizo un daño, entonces el señor dice que él pone hasta la mano de obra, él solo está pidiendo 15 alcantarillas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza la entrega de las alcantarillas solicitadas por el señor Elizondo, ya que es una obra complementaria a la intervención de emergencia realizada por la Municipalidad de Pococi en el año 2019. Se Dispensa de Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por la regidora Yaslyn Morales Grajal

Que conste en actas que lo voto bajo el criterio técnico del ingeniero Brandon Agüero.

-----UL-----

ACUERDO N° 537

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el la Licda. Sandra Umaña López, Síndica Distrito La Colonia, dice:

COCDIST-LA COLONIA-04-2021

Asunto: Informe de Comisión

Atención a vecino Michael Hernández Aguilar que informa caída de árbol sobre su vivienda





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°103

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00113



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

La Colonia, 08 de abril de 2021
COCDIST-LA COLONIA-04-2021



Señores
Concejo Municipal de Pococi

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococi

Asunto: INFORME DE COMISIÓN
Atención a vecino que informa caída de árbol sobre su vivienda

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo, éxitos a nivel personal y en las funciones que ustedes desarrollan en bienestar de nuestro cantón y sus habitantes.

Por este medio, como síndica del distrito de La Colonia y en atención a solicitud del señor: Michael Hernández Aguilar, con dirección Calle Los Tráficos, única entrada a mano izquierda, casa al final de la calle, San Rafael, La Colonia, procedo a informar que el señor Hernández Aguilar, se comunica con mi persona y manifiesta que el día viernes 02 de abril, cae árbol sobre el techo de su vivienda causando daños en el zinc y estructura, el incidente provoca un hueco en el zinc, por el cual ingresa el agua a la vivienda durante la lluvia.

El señor Hernández Aguilar, indica que el árbol se encuentra en propiedad privada, ya efectuó denuncia al 911, es atendido por el funcionario Gustavo Retana, se le asigna el número de incidente 2601, una vez efectuado este trámite, el señor Aguilar Hernández, procede a través de mi persona, a solicitar al Concejo Municipal, que se realice inspección en el sitio y se proceda a dar un reporte por parte de la municipalidad, además indica, que le preocupa que el incidente se repita y hace denuncia para que prevalezca el interés superior de los menores de edad que habitan la vivienda.

Para notificaciones o aclaraciones hacerlo a la dirección: 1200 metros sur de la Escuela de Excelencia San Bosco, Barrio San Bosco, distrito La Colonia, cantón de Pococi, celular: 8706 6423, correo electrónico: sandrau02@gmail.com

Agradezco de antemano toda gestión en beneficio de la comunidad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°104

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00114



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Atentamente,


Licda. Sandra Umaña López
SÍNDICA DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental para que proceda como corresponde, informe a este Concejo y al señor Hernández Aguilar.

ACUERDO N° 538

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la síndica Gabriela Madrigal Gozález, Síndica Propietaria Distrito de Guápiles, dice:

Informe de comisión

Jueves 1 de abril del 2021

señores(a) secretaría, del concejo municipal de Pococi la presente es para rendir informe sobre la gira que se mantuvo el jueves 1 de abril a ser las 2:30pm en la comunidad de la Marina en sector norte, para inspeccionar casas que se inundan con las lluvias, síndica Gabriela Madrigal Gonzalez cedula 6 349 328.

 6-349-328

GABRIELA MADRIGAL GONZALEZ

SINDICA PROPIETARIA DISTRITO DE GUAPILES

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce informe de comisión.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 539

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el la Licda. Sandra Umaña López, Síndica Distrito La Colonia, dice:

Oficio: COCDIST-LA-COLONIA-03-2021

Asunto: Atención situación de emergencia Puente El Quebrador.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°106

08-04-2021

00116



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



La Colonia, 01 de abril de 2021
COCDIST-LA COLONIA-03-2021

Señores
Concejo Municipal de Pococí

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococí

Asunto: Atención situación de emergencia Puente El Quebrador

Reciban un cordial saludo, éxitos a nivel personal y en las funciones que ustedes desarrollan en bienestar de nuestro cantón y sus habitantes.

Por este medio hago de su conocimiento la situación que se vive en Las Brisas de Toro Amarillo, en la comunidad de San Bosco, distrito La Colonia.

Actualmente la municipalidad desarrolla el proyecto de construcción del Puente El Quebrador, carretera Las Brisas, el puente que existía anteriormente fue demolido para iniciar la obra, por lo tanto, se construyó un paso provisional, sin embargo, el aumento en las lluvias, causa inundaciones que han provocado que ya en tres ocasiones, los habitantes de esta comunidad queden aislados, lo que representa un riesgo para toda la población, no tienen acceso a los servicios de salud, educación, centros de trabajo, también existen empresarios que sufren pérdidas económicas.

La situación que se vive es preocupante, ya que pone en riesgo la vida de las personas, que, con tal de llegar a sus centros de trabajo o centros de salud, a traviesan el cauce del río en maquinaria agrícola, chapulines e incluso cajones de vagoneta.

La comunidad hizo el reporte de la situación al servicio de emergencia 911, donde son atendidos por la funcionaria Celia Pedresinni, explican la problemática y se les asigna el número de caso 0812.

Los habitantes de la comunidad reconocen que construir un puente es una obra que requiere de tiempo, sin embargo, solicitan a la municipalidad que acondicionen un paso provisional que no represente un riesgo para la población que transita por este sitio, ya sea mediante la colocación de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°107

08-04-2021

00117



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



alcantarillas de mayor tamaño o bien colocando una estructura o vigas, que ya no se usan y que pertenecía a un puente comunal, o bien la solución que el ingeniero considere factible. Los vecinos de esta comunidad y empresarios, están en completa disponibilidad de trabajar de la mano con la municipalidad para una pronta solución.

Adjunto fotografías que respaldan la situación expuesta, favor observar.

Para notificaciones o aclaraciones hacerlo a la dirección: 1200 metros sur de la Escuela de Excelencia San Bosco, Barrio San Bosco, distrito La Colonia, cantón de Pococí, celular: 8706 6423, correo electrónico: sandrau02@gmail.com

Agradezco de antemano toda gestión en beneficio de la comunidad.

Atentamente,

SANDRA
UMAÑA LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SANDRA UMAÑA
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.04.01
08:45:14 -06'00'

Licda. Sandra Umaña López
SÍNDICA DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinario.

PAGINA N°108

08-04-2021

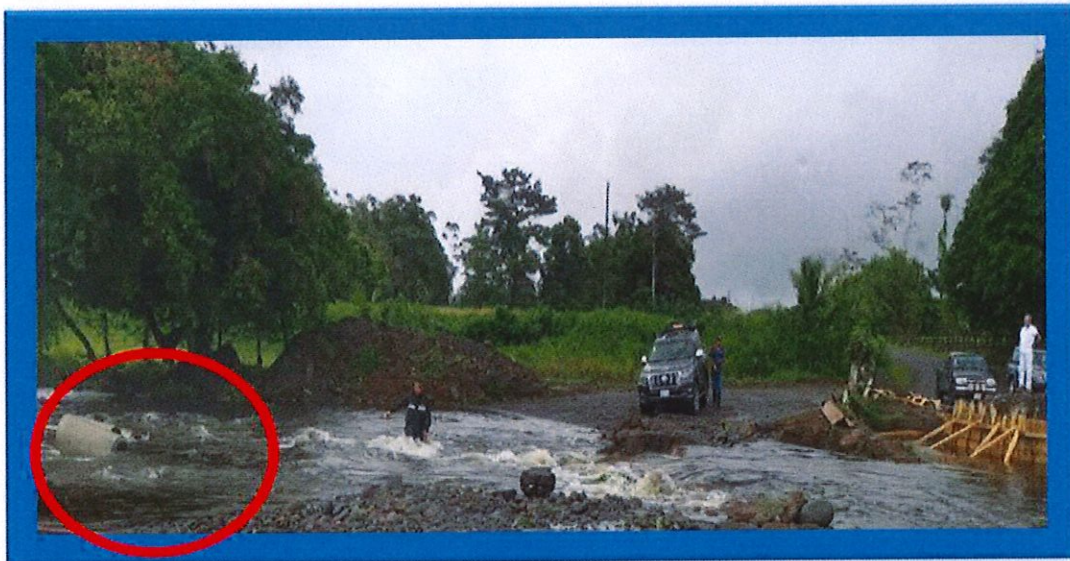
00118



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



En esta fotografía se observa como el río arrastra las alcantarillas colocadas por la municipalidad, que servían como paso provisional.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

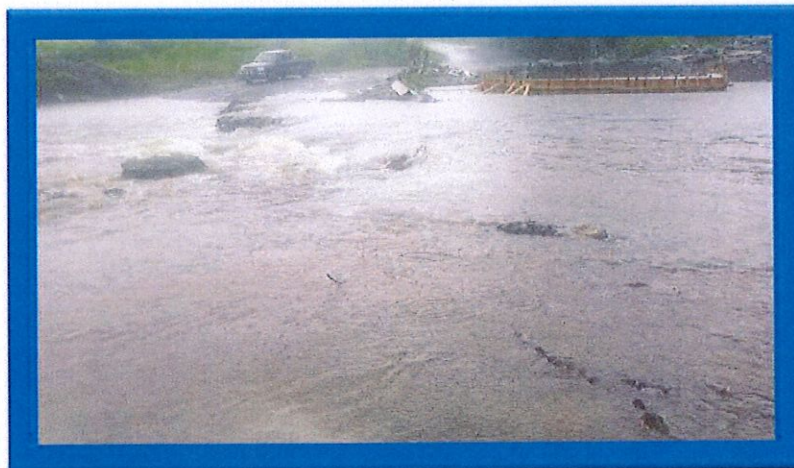
PAGINA N°109

08-04-2021

00119



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00120

Me preocupa que ese puente se está trabajando a un ritmo muy lento, me duele ver a los empleados sin las herramientas, sin el material que se ocupe, ya van para dos meses y el rendimiento es pésimo. Hago este comentario para que don Manuel tome cartas en el asunto. Y no es posible que la gente de la comunidad haya tenido que reparar 5 veces porque en aguaceros anteriores botaron las alcantarillas y la comunidad tuvo que ir a ponerlas, el señor del tajo está colaborando con todo el material que se ocupe y que nosotros como Municipalidad andemos dando lástima que no se avance en el trabajo, creo que ahí hay que tomar cartas en el asunto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Señor Alcalde.

ACUERDO N° 540

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Víctor Vidal Bermúdez, Despacho de Auditoría Interna dice:

Al contestar refiérase
Al oficio N°AI-096-2021
Asunto: Acuse de recibido.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°111

08-04-2021

00121



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-096-2021

Guápiles, 05 de abril de 2021

Sres. Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi.
Pte.

Asunto: Acuse de Recibido

Respetable señor (a) (es).

Por este medio se da acuse de recibido de la gestión presentada a este despacho, mediante Acuerdo No.351, Sesión Ordinaria No.16, del 04 de marzo 2021, en cuanto se cuente con los resultados se estará comunicando.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

VICTOR
HUGO VIDAL
BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO VIDAL
BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.04.05
14:26:15 -06'00'

Lic. Victor Vidal Bermúdez
Despacho Auditoría Interna
Cc: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 541

Se conoce correo electrónico para este Concejo suscrito por el Ing. Raúl Jiménez Guevara, Encargado de la Oficina Regional de Siquirres de la Dirección General



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°112

08-04-2021

00122

de ingeniería de Tránsito, teléfono: 2768-6241, correo electrónico: raul.jimenez@mopt.go.cr, dice;

En atención al oficio **CMPL-77-2021**, donde se solicita la participación en una mesa de trabajo para llevar a cabo un reordenamiento vial en el cantón de Pococí, con mucho gusto podemos asistir a la reunión solicitada, del 12 al 30 de abril se puede llevar a cabo la reunión cuando el Concejo mejor lo considere, siempre y cuando se realice dicha actividad en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 1:30 pm.

Quedo a la espera de confirmación o cualquier coordinación requerida.
Atentamente,



Ing. Raúl Jiménez Guevara

Encargado
Oficina Regional de Siquirres
Dirección General Ingeniería de Tránsito
Teléfono: (506) 2768-6241
Limón, Costa Rica

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se convoca a una mesa de trabajo para el día martes 20 de abril a las 9:00 a.m en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal con la Comisión Municipal Permanente de Seguridad Ciudadana. Punto a Tratar: Reordenamiento vial en el cantón de Pococí. Que se remita al Concejo Municipal el correspondiente Informe de Comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 542

Se conoce comentario por parte del señor presidente Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Asunto: Reglamento para donaciones.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°113

08-04-2021

00123

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUÁPILES-POCOCI
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: mauricio.garita@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESPACHO DE LA ALCALDESA

ENTREGADO POR
NOMBRE: _____ FIRMA: _____
N° CÉDULA: _____
RECIBIDO POR
NOMBRE: _____ FIRMA: _____
N° CÉDULA: _____ FIRMA: _____
FECHA: 29-10-19 HORA: 2:30pm

11 de Julio de 2019.

DHM-88-2019

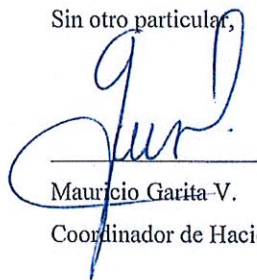
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Presente

Asunto: remisión de propuesta final de Reglamento para donaciones.

Respetable señora:

En atención al acuerdo 1725 del año 2018, donde se solicita preparar una propuesta de reglamento que norme las donaciones y que se eviten las situaciones indicadas en el Informe de la Auditoria Interna, referente al caso de "Ángel de Amor". Se remite para su conocimiento y envío al Concejo Municipal, borrador que ha sido revisado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos. En ese sentido, se da por atendida la recomendación dentro de las competencias de esta Coordinación.

Sin otro particular,


Mauricio Garita V.
Coordinador de Hacienda



C.c. Alcaldía, Auditoria.

Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°114

08-04-2021

00124

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



OFICIO N° SJI-142-JUL-2019

Original en Reglamento

Guápiles, 11 de julio de 2019.

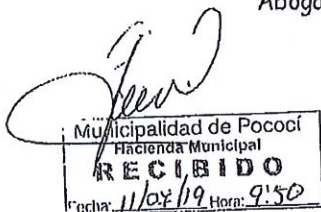
Asunto: Remisión de borrador de Reglamento para el otorgamiento de donaciones y subvenciones de la Municipalidad de Pococi.

MBA. Mauricio Garita Varela
Coordinador Hacienda Municipal
Municipalidad de Pococi

Por medio de la presente, en respuesta a su Oficio: DHM-73-2019, del 17 de junio de 2019, procedo a remitir, vía correo electrónico, borrador del Reglamento para el otorgamiento de donaciones y subvenciones de la Municipalidad de Pococi, el mismo fue editado con base en el borrador que su persona envió por correo electrónico días atrás. Al ser un borrador, cualquier observación será respetuosamente recibida.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado-Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°115

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00125

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Pococí con fundamento en las potestades otorgadas por los artículos 4, 13, 43, 71, y 112 del Código Municipal, dicta el presente Reglamento para el Otorgamiento Donaciones y Subvenciones de la Municipalidad de Pococí.

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES Y SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

Artículo 1. Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto regular, lo concerniente a los requisitos que deben presentar en forma completa, las personas jurídicas interesadas en obtener donaciones, excluyendo bienes inmuebles; y subvenciones, excluyendo bienes muebles inscribibles en el Registro Público, de acuerdo al artículo 71 del Código Municipal, en la Municipalidad de Pococí.

Artículo 2. Donaciones. Las donaciones de cualquier tipo de recursos, excluyendo bienes inmuebles, a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente esos bienes, siempre que estas vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas.

Artículo 3. Subvenciones. Se podrá otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o servicio social que realicen su actividad y servicio a favor del Cantón de Pococí, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en este Reglamento y disponga del correspondiente contenido económico anualmente en su Presupuesto Ordinario, y en una partida específicamente destinada a estos fines.

Para tales efectos de lo dispuesto en este Reglamento, se entiende por:

- a) Centro de Educación Públicas: aquellos establecimientos como Kinder Garden, Escuelas, Colegios, Para-Universitarias y Universidades, que estén ubicados y presten servicios en el cantón de Pococí.
- b) Centros de Beneficencia: aquellos centros que se dediquen a la atención de personas en riesgo social, que promuevan y desarrollen obras, proyectos, programas o actividades de bien común, orientados a ayudar a esta población del Cantón de Pococí.
- c) Centros de Servicio Social: aquellos centros que desarrollen obras, proyectos programas o actividades sociales, deportivas y culturales, que estén al servicio de la comunidad y coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida y en el esparcimiento de los habitantes del Cantón de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°116

08-04-2021

00126

Artículo 4. Conceptos de importancia.

Calificación de aporte en especie: Constituye el pronunciamiento de la Alcaldía Municipal basado en el dictamen de la dependencia municipal competente, para determinar aptitud del sujeto solicitante de para recibir el aporte en especie.

Certificaciones: Documentos probatorios sobre condiciones específicas de los sujetos que pretenden recibir el beneficio en especie. Las certificaciones que deban presentar los sujetos privados, no deberán tener más de un mes de emitidas, cuando así lo requiera la administración.

Dependencia asignada: Dependencia de la Municipalidad de Pococí que tiene bajo su competencia y ámbito de acción las materias afines el análisis de los proyectos para los cuales se van a utilizar los beneficios en especie.

Municipalidad: Llámese así a la Municipalidad de Pococí.

Órgano Contralor: Llámese así a la Contraloría General de la República.

Artículo 5. Asignación Presupuestaria para las ayudas temporales. La Municipalidad incluirá en su presupuesto ordinario o mediante los mecanismos de variaciones al presupuesto (modificaciones presupuestarias), las partidas presupuestarias correspondientes para dar contenido a las ayudas mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 6. Sobre la presentación de la solicitud de donación o subvención. El sujeto solicitante que desee optar por el beneficio en especie por parte de la Municipalidad de Pococí, deberá presentar ante la Alcaldía Municipal la solicitud correspondiente, indicando lo siguiente:

- a) Nombre de la institución que desea recibir el beneficio.
- b) Número de cédula jurídica.
- c) Dirección exacta, teléfono, fax y correo electrónico del contacto.
- d) Descripción de la situación que le motiva a solicitar el beneficio.
- e) Requerimiento específico y justificación de la solicitud.
- f) En el caso de las personas jurídicas deberán aportar copia de la personería vigente.

La solicitud será recibida por la Alcaldía Municipal y trasladada al departamento o unidad municipal técnicamente competente para su análisis y recomendación, designando un funcionario responsable de esta labor, quien una vez recibida la documentación procederá al estudio correspondiente y la propuesta de recomendación hacia el despacho de la Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°117

08-04-2021

00127

Una vez aceptada la recomendación por parte de la Alcaldía y emitida la **Calificación de aporte en especie** esta presentará la solicitud para aprobación final ante al Concejo Municipal de conformidad con el artículo 13 y 71 del Código Municipal, en ese sentido se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal (mayoría calificada) previo cumplimiento de requisitos.

Artículo 7. Sobre los beneficiarios. Podrán ser beneficiados aquellos sujetos públicos o privados, según se indica en los artículos 2 y 3 de este Reglamento, que realicen la solicitud según se establece en el artículo 6 y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Ser una institución u organización dentro de las descritas en el artículo 2° de este Reglamento.

b) La solicitud deberá ser firmada por el representante legal con la siguiente información:

- 1) Nombre completo y número de cédula del representante legal.
- 2) Número de cédula jurídica con al menos 1 mes de emitida.
- 3) Domicilio legal, domicilio del representante legal, domicilio de las oficinas, teléfono, correo electrónico.
- 4) Nombre y programa del proyecto.
- 5) Objetivo general del programa y/o proyecto.
- 6) Objetivos específicos del programa y proyecto.
- 7) Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo responsabilidad del representante legal y que no han sido ejecutados, ni existen sobre ellos, compromisos legales.
- 8) Declaración de que la organización cuenta con la estructura administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto.

c) Cuando el valor del beneficio en especie supere dos salarios base (según el artículo 2 de la Ley No. 7337), deberá además de lo anteriormente citado aportar lo siguiente:

- 1) Plan de Trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto según Anexo N° 1 de la Circular N° 14299 de la CGR.
- 2) Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto.
- 3) Personería jurídica emitida por Registro Nacional o por notario público, con al menos 1 mes de emitida.
- 4) Copia del acta o transcripción de la Junta Directiva u forma de organización en la cual conste el Plan de trabajo y el presupuesto respectivo aprobado.
- 5) Copia de los Informes Contables del año anterior y firmados por el tesorero, cuya firma debe ser autenticada por un notario público, así como los últimos Estados Financieros.
- 6) Declaración jurada que no tiene proyectos o aportes pendientes de liquidación con entidades públicas.

La dependencia asignada, previa justificación, podrá eximir a entes u órganos públicos, de uno o varios requisitos que no comprometan la legalidad de la gestión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°118

08-04-2021

00128

Artículo 8. Para otorgar el beneficio solicitado, la Municipalidad se reserva el derecho de comprobar por medios idóneos, los elementos que permitan determinar la necesidad real del solicitante para justificar debidamente su estado de desgracia o infortunio. Para tal fin, hará las visitas a los beneficiarios, entrevistas y en general aplicación de las técnicas de investigación correspondientes.

Artículo 9. Inhabilitación para tramitar ayudas municipales. Si en alguna oportunidad se determina que el interesado hubiese suministrado datos falsos con el fin de obtener el beneficio, automáticamente será anulado todo el trámite y así quedará constando en el respectivo expediente. Dicha entidad quedará imposibilitados para tramitar gestiones posteriores a efecto de obtener ayuda por parte de la Municipalidad de Pococi durante al menos 5 años.

Artículo 10. Obligación del sujeto público o privado beneficiado. Es obligación del beneficiario emplear lo otorgado por la Municipalidad para el fin que le fue concedido. Para tales efectos la Alcaldía, podrá solicitar la realización de inspecciones y verificaciones del uso de los recursos dados por la Municipalidad, dejando constancia mediante un acta que será incluida en el expediente respectivo.

Por ser un asunto de mera constatación, en caso de que se determine la desviación o uso inadecuado de los recursos otorgados, se seguirá el procedimiento sumario de la Ley General de la Administración Pública, pudiendo la Alcaldía ordenar la suspensión inmediata de la ayuda, hasta concluir la investigación y consecuente emisión del acto final. En caso de comprobarse alguna desviación en el uso del beneficio, será anotado en control de ayudas concedidas y quedará descalificado para futuras ayudas, lo cual se hará constar en su expediente, mismo que queda habilitado para cualquier revisión por parte de autoridades con poder de fiscalización e inclusive el órgano contralor.

Artículo 11. Compras directas. Los sujetos públicos o privados podrán solicitar a la municipalidad la compra directa de equipamiento, materiales y/o cualquier otro tipo de bien que sea requerido para alcanzar los fines propuestos. Esta compra será validada técnicamente por medio del departamento o unidad municipal competente, la cual realizará las gestiones pertinentes para presupuestar y adquirir los insumos solicitados, quedando bajo su responsabilidad la formalización de un acta de entrega de los mismos hacia el sujeto público o privado.

Artículo 12. Sobre la entrega incompleta de información. La entrega incompleta de la información requerida para tramitar los beneficios regulados en este Reglamento, podrá ocasionar retrasos y/o rechazos en el trámite de la solicitud, ya que la Municipalidad requerirá de la totalidad de la documentación para materializar las ayudas.

Artículo 13. Fiscalización sobre del uso de las ayudas otorgadas. La Municipalidad, a través de la Unidad o departamento a la que se le delegó el trámite de la ayuda, mantendrá un registro que permita llevar un control actualizado en





donde se registren los beneficios en especie concedidos. Para tal fin deberá contar como mínimo con un listado físico y/o digital (auxiliar de control) que consigne al menos la siguiente información para su seguimiento:

- a) Nombre de la organización a la que se le trasladó el beneficio en especie.
- b) Beneficio otorgado.
- c) Documentación de respaldo incluye solicitud, estudios y análisis realizados y todo tipo de respaldo que corresponda.
- d) Fecha de entrega del beneficio otorgado.
- e) Informes de seguimiento sobre uso de los recursos.

Artículo 14. Custodia de los expedientes. Cada dación de beneficios en especie será documentada en un expediente individual, el cual deberá contener la documentación en orden cronológico y debidamente foliado sobre la gestión realizada, registro de seguimiento a la ejecución del presupuesto y presentar el correspondiente informe de liquidación financiera cuando corresponda.

La custodia del expediente estará bajo responsabilidad de la entidad municipal designada para dar trámite a la gestión. Esta mantendrá al día el expediente, aportando informes de seguimiento hasta que corresponda cerrar el expediente por medio de aprobación final de la liquidación presupuestaria a cargo de la Administración Financiera, instancia que custodiará el expediente con la liquidación de forma definitiva.

Para las ayudas en especie, menores a los dos salarios bases, las organizaciones deberán presentar, por medio de una nota formal, copia del libro de actas, donde conste de manera satisfactoria la recepción el aporte en especie.

Artículo 15. Sobre la Fiscalización. La Municipalidad, se reserva todo tipo de derecho para fiscalizar, el buen uso de los fondos públicos que se destinaron a la ayuda en especie. En ese sentido, los sujetos privados se encuentran sometidos a lo que establece la Ley General de Control Interno en su artículo 4. Así mismo, el gobierno local podrá establecer mediante directriz interna, firmada por el titular de la Alcaldía cualquier otra medida que obedezca a controles para el adecuado manejo del erario público y será de acatamiento obligatorio.

Artículo 16. Las solicitudes de donaciones y subvenciones, e inclusive los estudios correspondientes, por sí solos no crean derechos ni expectativas, si no cuentan con las autorizaciones explícitas que otorgan los beneficios, además bajo ninguna circunstancia opera el silencio positivo en lo regulado por el presente Reglamento.

Artículo 17. Este Reglamento regirá partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga con

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la secretaria entregar copia a cada regidor para su análisis y recomendación del reglamento.

ACUERDO N° 543

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Cynthia Barzuna Gutiérrez, secretaria General en representación de la comisión Plenaria, dice:

Asunto: Proyecto Hidroeléctrico Toro Amarillo II.
Expediente Administrativo N° D1-0262-2019-SETENA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°120

08-04-2021

00130

Resolución N° 0352-2021-SETENA

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL,
A LAS 08 HORAS 47 MINUTOS DEL 04 DE MARZO DEL 2021.

PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO AMARILLO II

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° D1-0262-2019-SETENA

Conoce la Comisión Plenaria de esta Secretaría, de la Evaluación Ambiental Inicial Documento de Evaluación Ambiental (D-1) y el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) para el proyecto: **Proyecto Hidroeléctrico Toro Amarillo II**, presentado por Fernando Merino Pacheco, con documento de identidad 1-0339-0478, representante legal de GREEN Investment Group GIG, S.A, con cédula Jurídica 3-101-601040, expediente N° **D1-0262-2019**.

RESULTANDO

PRIMERO: El día 02 de mayo del 2019, es recibido en esta Secretaría el Documento de Evaluación Ambiental Inicial del Proyecto: Proyecto Hidroeléctrico Toro Amarillo II, presentado por Fernando Merino Pacheco, con documento de identidad 1-0339-0478, representante legal de GREEN Investment Group GIG, S.A, con cédula Jurídica 3-101-601040, expediente N° D1-0262-2019.

SEGUNDO: El 13 de febrero del 2020 se realizó la inspección al área del proyecto por parte de funcionarios del Departamento de Inspecciones de SETENA junto con representantes de la desarrolladora y equipo consultor ambiental.

TERCERO: En este informe, se realizan las observaciones técnicas correspondientes al D1 y EslA presentados por el Desarrollador.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se tiene por legitimado al señor Fernando Merino Pacheco, con cédula física 1-0339-0478, en calidad de representante legal de la empresa GREEN Investment Group GIG, S.A, cédula jurídica 3-101-601040, para solicitar la Evaluación de Impacto Ambiental del expediente administrativo número D1-0262-2019-SETENA.

SEGUNDO: Que el artículo 19 de la Ley Orgánica del Ambiente señala:

"Las resoluciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberán ser fundadas y razonadas. Serán obligatorias tanto para los particulares como para los entes y organismos públicos."

Por su parte, el artículo 88 señala que las deliberaciones y resoluciones de la SETENA deberán adoptarse en Comisión Plenaria.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°121

08-04-2021

00131

TERCERO: Que el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente señala que:

"Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuales actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental."

En el presente procedimiento administrativo, se presentó, como instrumento de evaluación ambiental, un Estudio de Impacto Ambiental.

CUARTO: De conformidad con lo analizado por el equipo multidisciplinario del Departamento de Evaluación Ambiental, la inspección de campo, el análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado ante esta Secretaría y la documentación que consta en el expediente administrativo, se ha determinado que se deben subsanar y aclarar aspectos de índole legal y técnico.

En razón de lo anterior, a efecto de continuar con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, esta Secretaría solicita subsanar y aclarar por única ocasión, los siguientes aspectos legales y técnicos:

1- Con base a lo que se estipula en el oficio SINAC-ACTo-DASP-ZPAGP-029, se indica:

El río Toro Amarillo, su área de protección y todo el sector montañoso que incluye el área propuesta para el Proyecto Hidroeléctrico se encuentran en un área de recarga de manantiales de gran importancia no solo para la ecología del sitio sino para el abastecimiento de agua potable de buena parte de la población de los cantones de Guácimo y Pococi, siendo una de las zonas más vulnerables por la fragilidad en infiltración del acuífero.

El Área de Conservación Tortuguero ha realizado estudios técnicos en la zona para justificar una mayor protección de esa área de recarga acuífera debido a su importancia y fragilidad por lo que no se recomienda la eliminación de cobertura boscosa ni la construcción de obra gris en dicho sector, una de las recomendaciones podría sugerir el Área de Conservación es intentar someter los terrenos bajo cobertura forestal a Pago por Servicios Ambientales.

Extracto fiel del Oficio en mención Pag 3.

Dicho lo anterior, esta secretaria le solicita presentar una nueva propuesta de ubicación del Proyecto planteado, ya que no se recomienda realizar ningún tipo de construcción, eliminación de la cobertura boscosa entre obras, debido a la fragilidad y la importación a salvo-guardar el recurso hídrico.

NOTA: En caso de persistir el mismo sitio del AP, se le solicita acogerse al art. 19 de la Ley Forestal. Una vez portado a esta Secretaría el documento debidamente otorgado por el ente estatal competente en el cual la AOP es acogida por el Art. 19 de la Ley Forestal, esta Secretaría procederá con la continuación de la Evaluación Ambiental el EsIA presentado.

*De acuerdo con lo establecido en los Términos de referencia del D.E. 32966-MINAE, publicado en La Gaceta No. 85 del 4/5/2006.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°122

08-04-2021

00132

POR TANTO
LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE

En sesión Ordinaria N° 18 de esta Secretaría, realizada el 04 de marzo de 2021, en el Artículo N°. 07 acuerda:

PRIMERO: A efecto de continuar con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se ordena a la GREEN Investment Group GIG, S.A, desarrolladora del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Toro Amarillo II" la presentación de un único anexo, (en original y dos copias), que contenga los requerimientos estipulados en el **CONSIDERANDO CUARTO** de esta Resolución y para lo cual se le otorga un **plazo de 6 meses**.

SEGUNDO: Prevenir al desarrollador que esta Secretaría debe valorar la nueva propuesta y someterla a consulta con las distintas dependencias como SINAC, DA; así como cualquier otra que considere pertinente para su correcto análisis.

TERCERO: Prevenir al desarrollador que una vez analizado el anexo al EsIA, si el mismo NO cumple con los requerimientos fijados por esta Secretaría, o si NO se presenta dentro del plazo establecido, se procederá al ARCHIVO del expediente, lo anterior de conformidad con el Artículo 29, inciso 6 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

CUARTO: Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicarse claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del proyecto.

QUINTO: Contra esta resolución cabe interponer dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la SETENA, y el de apelación ante el Ministro de Ambiente y Energía, de conformidad con los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública N° 6227, y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.

SEXTO: Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicar claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del proyecto. También se deberá indicar una dirección de correo electrónico, para recibir notificaciones de parte de esta Secretaría.

SÉTIMO: El expediente completo, así como los documentos que la SETENA ha emitido durante el proceso de Evaluación estarán a disposición del desarrollador en la dirección web:

https://tramites.setena.go.cr/Expedientes/form_public_expediente_setena?e=EXPEDIENTES/2019/D1-0262-2019

Donde debe ser verificado por este o por cualquier interesado e instancia pública o privada. Para todo efecto legal de acuerdo a la **Ley 8454**, la firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada tiene la equivalencia jurídica de una firma manuscrita, según el artículo 4 que indica: "Artículo 4º.- Calificación jurídica y fuerza probatoria. Los documentos electrónicos se calificarán como públicos o privados, y se les reconocerá fuerza probatoria en las mismas condiciones que a los documentos físicos", por lo que de conformidad Artículo 1, párrafo segundo, de la Ley supracitada a la letra indica: "El Estado y todas las entidades públicas quedan expresamente facultados para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia", así ratificado mediante la Directriz N°. 067-MICITT-H-MEIC donde el Estado Costarricense promueve la "Masificación de la implementación y el uso de la Firma Digital en el Sector Público Costarricense".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°123

08-04-2021

00133

OCTAVO: De conformidad con el artículo 8 de la Ley 8220, no podrá solicitarse al interesado que requiera un trámite la presentación de certificaciones, copias de información que ya posea otra institución, según los medios legales preestablecidos.

Atentamente,

**CYNTHIA
BARZUNA
GUTIERREZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
CYNTHIA BARZUNA
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.05
13:38:03 -06'00'

**MSc. CYNTHIA BARZUNA GUTIÉRREZ
SECRETARIA GENERAL
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION PLENARIA**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Jurídicos para su análisis.

ACUERDO N° 544

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Lizeth Carvajal Russell, Directora La Suerte, teléfono: 8510-41-28, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°124

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00134



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 08, TICABÁN
ESCUELA LA SUERTE, CÓDIGO 3678
Teléfono: 85104128
esc.lasuerte@mep.go.cr



08 / 04/2021

Señores del consejo Municipal

Asunto: solicitud de Ayuda

La suscrita Licda. Lizeth Carvajal Russell, con cédula de identidad número 7-0105-0226, en calidad de Directora de La Escuela La Suerte, código 3678, Circuito Escolar 08, me dirijo con mucho respeto a ustedes solicitando la donación de piedra cuarta para un área de la escuela 10 mts para evitar el barro

No siendo más por el momento se despide de usted.

Licda. Lizeth Carvajal Russell
Directora La Suerte.
Código: 3678
Teléfono: 85104128

Escuela La Suerte
DIRECCIÓN
Circuito 08 Ticabán



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°125

08-04-2021

00135



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
CIRCUITO ESCOLAR 08, TICABÁN
ESCUELA LA SUERTE, CÓDIGO 3678
Teléfono: 85104128
esc.lasuerte@mep.go.cr



08 / 04/2021

Señores del consejo Municipal

Asunto: solicitud de Ayuda

La suscrita Licda. Lizeth Carvajal Russell, con cédula de identidad número 7-0105-0226, en calidad de Directora de La Escuela La Suerte, código 3678, Circuito Escolar 08, me dirijo con mucho respeto a ustedes solicitando la donación de 4 escritorios y 4 archivadores esto con el fin de suplir algunas necesidades que presenta el centro educativo en mobiliario.

No siendo más por el momento se despide de usted.

Licda. Lizeth Carvajal Russell
Directora La Suerte.
Código: 3678
Teléfono: 85104128

Escuela La Suerte
DIRECCIÓN
Circuito 08 Ticabán

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde y al departamento de Obras Civiles.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°126

08-04-2021

00136

ACUERDO N° 545

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Eugenia Carolina Aguirre Raftacco, Directora Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, dice:

Oficio: IP-012-04-2021

San José, 06 de abril de 2021
Oficio IP-012-04-2021

Señores (as)
Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales
Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito
Municipalidades de todo el país:

Estimados (as) Señores (as):

Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.

Para lograr lo anterior es de gran importancia consultarle a las Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país, sobre aquellos proyectos de ley que consideran de prioritarios para su gestión. De manera que puedan ser incluidos en el seguimiento que se realiza a la agenda de trabajo con el Poder Legislativo.

En atención a ello, se solicita muy respetuosamente a su representada trasladar antes del 22 de abril, la lista de proyectos de ley activos en corriente legislativa que consideren prioritarios para su gestión municipal.

Dicha información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Raúl Jiménez, al correo electrónico rjimenez@ungl.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono directo 2290-4152.

De antemano agradecemos la atención a este oficio.

Atentamente,

EUGENIA CAROLINA AGUIRRE
AGUIRRE RAFTACCO (FIRMA)
Fecha: 2021.04.06 15:19:00
-06'00'

M.Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco
Directora Incidencia Política y
Comunicación
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: *[Firma]*
Fecha: 08/04/2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se inserta en actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

**ACUERDO N° 546**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Irma Navarro Serrano Secretaria Municipal a.i. Municipalidad El Guarco, dice:

Oficio MG-SM-ACUER-054-2021

Asunto: Apoyo al oficio ref.1522/2021 del Concejo Municipal de Belén.



El Guarco, 06 de abril de 2021

Oficio MG-SM-ACUER-054-2021

Acuerdo 310 definitivamente aprobado

Página 1 de 5

**Señores
Concejo Municipal
Belén**

Municipalidades del país

**Asunto: Apoyo al oficio Ref.1522/2021 del Concejo Municipal de
Belén**

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°71-2021 celebrada el 05 de abril de 2021, Artículo III, inciso 01 me permito transcribir el **acuerdo N°310 definitivamente aprobado**, en el cual apoyan el oficio 1522/2021 del Concejo Municipal de Belén, que textualmente dice:



Belén, 17 de Marzo del 2021
Ref.1522/2021

Señor (a)

- 57 señores y señoras Diputadas de la República de Costa Rica
 - 81 Municipalidades
- Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.16-2021**, celebrada el nueve de marzo del dos mil veintiuno y ratificada el dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 22. Se conoce Moción que presentan los Regidores Marjorie Torres, Ulises Araya, María Antonia Castro, Luis Rodríguez.





Moción para dar Apoyo de vía rápida Al Proyecto de Ley PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL Expediente #22205
Moción con dispensa de trámite de comisión

Moción presentada por los regidores: María Antonia Castro F., Luis E. Rodríguez U., Ulises Araya C., Marjorie Torres B.

Considerando que:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que la educación es un derecho humano fundamental para todo el mundo y este derecho se detalla en la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.
- La educación de calidad tiene por objeto el desarrollo completo de los seres humanos. Esa enseñanza es una de las herramientas más poderosas para mejorar la condición social de los niños y adultos marginados, sacarlos de la pobreza e integrarlos en la sociedad. Los datos de la UNESCO muestran que, si todos los adultos del mundo completasen la educación secundaria, el número de pobres podría reducirse en más del 50 por ciento.
- La educación de calidad disminuye la brecha de género en beneficio de las niñas y las mujeres. Un estudio de las Naciones Unidas muestra que cada año de escolaridad reduce la probabilidad de mortalidad infantil de un 5 a un 10 por ciento.
- Para que este derecho humano sea eficaz, es preciso que exista igualdad de oportunidades, acceso universal a la enseñanza y criterios de calidad de aplicación obligatoria, que se puedan monitorear.
- En el contexto de la pandemia de Covid-19, que provocó una interrupción del aprendizaje global de una escala y una gravedad sin precedentes. El cierre de escuelas y universidades ha afectado la vida de 1,600 millones de estudiantes, en más de 190 países. A pesar de que los gobiernos de todo el mundo actuaron rápidamente, para ofrecer soluciones alternativas de distintos tipos, se calcula que al menos un tercio de los estudiantes del mundo no han podido acceder al aprendizaje a distancia, poniendo a toda una generación en el riesgo de no acceder a la educación. Datos de la UNESCO.
- La crisis provocada por la pandemia COVID-19 ha impactado enormemente al sistema educativo costarricense, generando la suspensión de las clases presenciales desde el 16 de marzo del 2020. El cierre de los centros educativos, principalmente en el sistema educativo público, ha imposibilitado que una importante cantidad de niños y jóvenes continúen recibiendo clases de manera remota producto de la falta de conectividad o del equipo tecnológico necesario para un aprendizaje virtual.
- Esta situación amplía los retos que ya se enfrentaban a nivel de tasa de repitencia y exclusión educativa, lo que provocará que muchos niños y jóvenes dejen la educación formal afectando parte integral de su desarrollo. Otro factor que agrava este escenario es la escasa preparación de algunos padres de familia, para acompañar a sus hijos en esta nueva modalidad para recibir lecciones, y la necesidad de acelerar la virtualización, así como la adecuación de los contenidos educativos y la práctica pedagógica al ámbito digital. Según el DID (2020) "esta situación podrá agravarse más aún en sistemas educativos que no cuentan con mecanismos efectivos de educación a distancia acordes a las características de los hogares, lo que puede ampliar aún más las brechas que existen entre estudiantes con más o menos acceso a los mismos" (Banco Interamericano de Desarrollo: La educación en tiempos del coronavirus. Los sistemas educativos de América Latina y el Caribe ante el COVID. BID, 2020).



- El Estado de la Nación indica que un 67% de estudiantes de la Región Central tenía conexión a Internet desde el hogar; un 29% solo tenía acceso a través del celular y un 3% no tenía ninguna conexión, situación que contrasta con quienes estudian en regiones como la Huetar Norte o la Brunca, pues la conexión desde el hogar rondaba apenas el 49%, la mitad se conectaba solo por celular y cerca de un 10% no tenía ninguna conexión a Internet. En centros educativos también se observan algunas diferencias significativas, ya que en el año 2019 el 86% tenían conexión a Internet, siendo la mitad de estos con enlaces iguales o inferiores a los 5 Mbps.
- Datos de la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos muestran que, en el año 2019, el 86% de los hogares tenían acceso a Internet mediante telefonía fija, cable coaxial, fibra óptica o dispositivos móviles, pero solo uno de cada tres hogares en el país tiene acceso a conectividad de Internet mediante fibra óptica.
- Actualmente la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) prevé la posibilidad de que FONATEL financie las obligaciones de acceso universal, servicio universal y solidaridad que se impongan a los operadores y proveedores en sus respectivos títulos habilitantes que impliquen un déficit o la existencia de una desventaja competitiva para el operador o proveedor. El transitorio de esta ley del 2008 indicaba puntualmente en el tema de acceso universal que el primer Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones que se dicte debería establecer, como mínimo, las siguientes metas y prioridades de acceso universal, servicio universal y solidaridad: "Que se brinde acceso a Internet de banda ancha a las escuelas y los colegios públicos que sean parte de los Programas de Informática Educativa del Ministerio de Educación Pública. Adicionalmente para los centros de prestación de servicios e instituciones públicas, que se brinde acceso a Internet de banda ancha a las instituciones públicas, a fin de simplificar y hacer más eficientes sus operaciones y servicios, e incrementar la transparencia y la participación ciudadana".
- La pandemia dejó en evidencia la brecha digital de Costa Rica y más evidentemente de la comunidad educativa de nuestro país. La existencia de diferencias en el acceso a los servicios de telecomunicaciones y a dispositivos son una limitante para poder potenciar el nivel de alfabetización digital de Costa Rica, retos que deben resolverse con prioridad, para mitigar el riesgo de que la población educativa vulnerable sea excluida del sistema educativo formal y adecuar el sistema educativo costarricense a los cambios y a las necesidades de los tiempos.
- Hace no muchas décadas atrás, la alfabetización se definía en términos de la capacidad de leer palabras simples. Pero en las sociedades interconectadas de hoy, la alfabetización se trata de mucho más que esa simple concepción. Según la OECD, la alfabetización "es la capacidad de entender, usar y reflexionar críticamente sobre información escrita, la capacidad de razonar matemáticamente y usar conceptos matemáticos, procedimientos y herramientas para explicar y predecir situaciones, y la capacidad de pensar científicamente y sacar conclusiones basadas en evidencia" (OECD, (2015). Universal Basic Skills: What countries stand to gain. Secretary-General of the OECD, pág. 21).
- La alfabetización digital se basa en las mismas habilidades fundamentales que la alfabetización "tradicional", pero la alfabetización digital se aplica en contextos digitales y se basa en nuevas herramientas y competencias digitales. Con la explosión de los datos y el advenimiento de los "macrodatos", todos los niños deberán tener conocimientos de datos (Rouet, J., & Britt, M. (2012). Relevance processes in multiple document comprehension. Information Age.). En la actualidad gran parte de la población mundial es analfabeta funcional. Los analfabetos funcionales no tienen las habilidades que los empleadores buscan y que el mercado laboral formal recompensa, lo cual es un problema estructural en el mundo interconectado en el que vivimos, donde las habilidades básicas requeridas no son solo poder identificar información y llevar a cabo procedimientos de rutina de acuerdo con instrucciones directas. También incluyen habilidades tales como localizar la información necesaria y hacer inferencias básicas de varios tipos.
- Es en este marco donde los objetivos de acceso universal, servicio universal, solidaridad de las telecomunicaciones y alfabetización digital juegan un rol vital en el crecimiento económico de largo plazo de un país, para tratar de incorporar a todos los ciudadanos en la ola de la llamada Cuarta Revolución Industrial, en la que incluso se prevé que el 65% de los niños que asisten hoy día a centros educativos llegarán a trabajar en empleos que actualmente no existen.



- Este proyecto de ley tiene como objetivo lograr la inclusión permanente del Programa Nacional de Alfabetización Digital como parte del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como darle un financiamiento permanente con fondos del Fonatel, haciendo un traslado de recursos al MEP para el cumplimiento de sus objetivos.
- El MEP ha propuesto el proyecto de la Red Educativa Bicentenario, siendo esta la solución para conectar los centros educativos del país y oficinas administrativas al resto del mundo, utilizando enlaces anchos de banda como medio principal para que miles de estudiantes puedan descubrir lo que significa la inmersión del conocimiento en sus aulas y además impulsar la transferencia efectiva, en tiempo real de información para la toma de decisiones oportunamente. Este proyecto se encuentra en proceso de incorporación por etapas al PNDT.
- La Red Educativa se convierte en una herramienta fundamental para lograr alcanzar los objetivos de acceso universal, reducir la brecha digital y mejorar la alfabetización digital, que en el mediano y largo plazo pueden llegar a tener efectos positivos sobre el mercado laboral y la producción en Costa Rica. Se espera que la implementación de la Red Educativa (que no se limita a proveer el servicio de internet, sino a todo el acompañamiento pedagógico y los beneficios del uso de una red privada en centros educativos) incremente las habilidades cognitivas de los estudiantes que hoy día carecen de una plataforma similar a la que se espera crear.
- Según la CEPAL, el acceso que los jóvenes puedan tener a las tecnologías de información y comunicación es el componente que ha tenido mayor desarrollo entre las políticas implementadas en América Latina. "En efecto, se han hecho significativas inversiones en la instalación de infraestructura y equipamiento tecnológico en las escuelas, lo que ha facilitado que estas se conviertan en una puerta de entrada al mundo digital para amplios sectores de la población. La gran deuda, que plantea un gran desafío, es ahora incorporar las tecnologías digitales a los ambientes de aprendizaje y las instituciones educativas, lo que trasciende aspectos puramente técnicos e involucra diversas variables, como las metodologías pedagógicas y los contenidos o materiales curriculares." (Bárcena, Prado, Hopenhayn y Pérez, 2014).
- El MEP ha planteado el proyecto de Tecnologías Digitales al Servicio de la Comunidad Educativa como instrumento para implementar los mandatos y las orientaciones establecidas en la Política Educativa. El eje de Ciudadanía Digital establece que los procesos educativos propiciarán ambientes de aprendizaje novedosos, en los cuales la tecnología potencie la creatividad y el conocimiento e incorpore, desde la primera infancia, formas de aprendizaje activas y participativas.

POR LO TANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén acuerda:

PRIMERO: Solicitarle a los 57 señores y señoras diputadas de la República de Costa Rica que se le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.



SEGUNDO: Se le comunique de este acuerdo a las demás 81 municipalidades, con el fin de solicitarles pronunciarse a favor del Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, manifiesta que la educación es un derecho y un deber que todos queremos dar a los niños, es muy triste escuchar los datos, mas los niños de zonas rurales que no tienen las mismas oportunidades, muchos el año pasado no podían conectarse porque no tenían teléfono.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, le llena de orgullo decir, que el proyecto del Comité de la Persona Joven fue para la niñez, buscando la conectividad, era una manera de aportar, para que se educaran y pudieran para trabajar, por supuesto que se debe apoyar el proyecto de ley.

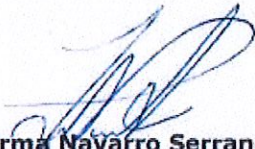
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitarle a los 57 señores y señoras Diputadas de la República de Costa Rica que se le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL. **TERCERO:** Se le comunique de este acuerdo a las demás 81 Municipalidades, con el fin de solicitarles pronunciarse a favor del Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

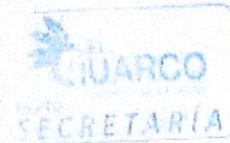
Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Transcribo lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,


Irma Navarro Serrano
Secretaria Municipal a.i



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de Apoyo.

ACUERDO N° 547

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Roy Venegas Hidalgo, Jefe de Delegación Policial de Pococí, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°132

08-04-2021

00142



08-04-2021
Nuestros Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

8/4-20
547

30 de marzo de 2021

Oficio N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DDP-0115-2021

Página 1 de 1

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococi

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en su función, suscribo el presente documento con el fin de solicitarle de la manera más atenta, interponga sus buenos oficios con el fin de poder generar las gestiones administrativas que su persona o su representada consideren pertinentes, para atender y mitigar una serie de situaciones que se han estado presentando en diferentes puntos del canto de Pococi, pero en especial en el distrito de Guápiles.

Como es de su conocimiento el distrito central y cabecera del cantón se caracteriza por tener gran cantidad de comercio que por lo general se mantiene cierran hasta las 21:00 horas, no obstante, posterior a esta hora el distrito de Guápiles se transforma hacia las actividades nocturnas como son los bares al aire libre, esto en tres puntos especialmente, muy reiterativos durante los últimos años.

Estos tres puntos generan una aglomeración de personas importante debido a que en dichos lugares se ubican comercios con patente de licorera que expenden licor a toda hora, incluso en la madrugada lo que provoca una serie de incidentes que van más allá del consumo de licor en vía publica, ejemplo de ellos riñas, tiroteos, heridos, alteración al orden público, escándalos, y más lamentable aun, recientemente la pérdida de una vida humana.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCIÓN REGIONAL DOCEAVA CARIBE
Dirección: Guápiles Centro detrás de la Clínica del Seguro Social
Teléfono 2710-6231 2710-12-32 2710-65-71
Correo electrónico, Delegacion.guapiles@fuerzapublica.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°133

08-04-2021

00143



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Cabe destacar, que a nivel de la Delegación Policial de Pococi, hemos generado una serie de acciones policiales mediante reiterados abordajes, lo que ha dado como resultado constantes decomisos de armas de fuego, droga, licor, armas blancas, así como diversas aprehensiones de personas con órdenes de captura, ordenes de presentación y procesos ante la Fiscalía por temas de conducción temeraria por estar bajo efectos del licor.

Sin embargo, estas acciones policiales no surten el efecto lo suficientemente disuasivo, ya que tanto las personas como los comerciantes han cambiado sus modalidades y estrategias ante la presencia policial, ocultando el licor dentro de los vehículos, estacionando en la zona verde, bulevar o espaldón con el fin de que la policía de tránsito (Quien ha sido un valioso apoyo en estas intervenciones), no puedan imponer ninguna sanción al no estar obstaculizando la vía pública o consumiendo licor en vía pública.

En razón de lo anterior, es que se deben de realizar otro tipo de medidas que permitan corregir estos temas, de los cuales, en diferentes ocasiones he realizado diferentes recomendaciones ante la Mesa de Seguridad Cantonal, La Comisión de Seguridad Municipal y usted como Alcalde del Cantón de Pococi, para poder contrarrestar esta problemática.

Como parte de estas recomendaciones que podrían generar algún tipo de solución sobre el cordón del bulevar, se podría valorar el instalar una serie de postes que le impida a los vehículos el fácil ingreso al espacio verde del bulevar, lo cual representaría que no se convierta en un parque al aire libre.

Este tipo de demarcación vendría a delimitar el espacio de circulación de peatones, con lo cual se limitaría la circulación y estacionamiento de vehículos frente a la LICORERA PURA VIDA, la LICORERA Y MARKET que está en la entrada de la Trocha, y frente a la Universidad Latina, donde se ubica la LICORERA TRENESI, y con ello se disminuye la posibilidad de mantenerse durante horas en ese sector consumiendo licor sin que nadie los pueda quitar.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCIÓN REGIONAL DOCEAVA CARIBE
Dirección: Guápiles Centro detrás de la Clínica del Seguro Social
Teléfono 2710-6231 2710-12-32 2710-65-71
Correo electrónico: Delegacion.quapiles@fuerzapublica.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°134

08-04-2021

00144



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Si bien es cierto hay muchos otros comercios o supermercados que suministran licor; históricamente son estos tres comercios antes mencionados, los que generan mayor problema por la aglomeración de personas y vehículos que se mantienen consumiendo licor al frente de los comercios.

Esto en gran parte obedece a que en la licorera **Pura Vida**, contiguo se ubica una soda del mismo patentado, la cual, tiene permiso de mantenerse habilitada a cualquier horario, y que mantiene una puerta que comunica la licorera con la soda, lo que provoca que una vez que cierran la licorera a la 00:00 horas, continúan suministrando licor por la soda, no tiene permiso para dicho fin, lo antes descrito se ha reflejado en repetidas ocasiones, he incluso se han generado informes policiales que ha concluido con sanciones para el local, pero una vez reabierto continúan reincidiendo en el mismo tema.

En el caso de la licorera que se ubica en la entrada de la Trocha, que utiliza como nombre de fantasía **Licorera y Market**, donde recientemente se generó un tiroteo entre varios sujetos en vehículos que se encontraban en el lugar y que termino con la muerte de uno de ellos por arma de fuego, la problemática es muy similar, ya que lamentablemente a pesar de la cantidad de problemas he incidentes que se han presentado, recientemente habilitaron una soda, con lo cual aumenta y facilita la presencia de personas que alegan estar consumiendo alimentos pero, en realidad están consumiendo licor y al no haber un horario o limitación de apertura para la soda el consumo del licor se da hasta altas horas de la madrugada.

Lamentablemente, los patentados, así como los clientes NO hacen conciencia de la gran cantidad de quejas, escandalo, disturbios, heridos y muertes que pueden generar estas aglomeraciones de personas bajo los efectos el licor, más bien cuando se percatan de la presencia policial, los mismos clientes le alertan al patentado de la presencia para que no siga vendiendo y con ello evite un cierre o una sanción.

Es por esto que, como institución, estamos tan preocupados ya que las medidas que podemos ejercer son los constantes abordajes y pequeños decomisos de licor de los personas que se logran ubicar consumiendo, pero mientras que no se aborde esta problemática de manera más integral, involucrando a la Municipalidad, Ministerio de Salud, y los mismos patentados vamos a seguir teniendo asesinatos, heridos, balaceras, escándalos, riñas y disturbios, sin dejar de lado la cantidad de basura y latas que diariamente dejan tiradas en la vía pública, bulevar y aceras que afean a nuestro cantón.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCIÓN REGIONAL DOCEAVA CARIBE
Dirección: Guápiles Centro detrás de la Clínica del Seguro Social
Teléfono 2710-6231 2710-12-32 2710-65-71
Correo electrónico, Delegacion.guapiles@fuerzapublica.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

**Nuestros
Valores**

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

Es por esta razón, que apelo a sus buenos oficios como ente rector y Gobierno local, para buscar una solución a esta problemática, ya sea a través de una mesa de trabajo, o una comisión en la cual, se involucre y responsabilice a los patentados de estos comercios a mantenerse al margen de la norma y que coadyuven a solucionar este problema, estableciendo medidas alternativas como la reglamentación del cobro de sanciones económicas para las personas que consuman licor en vía pública, que sirvan de ente persuasivo.

Esperando haberlo dejarlo debidamente informado, se suscribe.


Intendente
Roy Venegas Hidalgo
Jefe Delegación Policial de Pococi.

CC. Consejo Municipal de Pococi
Cristian Zamora Marín Sub Director Región Doceava Caribe
Cesar Anchía Céspedes, Sub Director Región Doceava Caribe

Consecutivo / Archivo

✓ Elaborado por: RVH

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se pasa al Despacho del Alcalde, al Dpto. de Patentes para que valore e informe al Concejo.

ACUERDO N° 548

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jose Antonio Arce Jiménez Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, dice:

Muy buenos días, reciba un cordial saludo de parte de la Revista Líderes Globales, el pasado mes de marzo del 2021, les hicimos llegar por este medio una invitación e información, para participar en el Especial del 50 Aniversario del IFAM, es por lo que nos dirigimos a ustedes para consultarles con que espacio nos van a acompañar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°136

08-04-2021

00146

Revista
Líderes
Globales

Comunicando éxitos de Empresas y Gobiernos

Fundación
Líderes
Globales

San José, 27 de enero del 2021

Señores
Miembros del Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente.

Estimados señores:

La Revista Líderes Globales publicará un especial conmemorativo sobre el **50 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPIAL IFAM** fundado en el año 1971, mediante ley de la Republica #4716. Realizaremos un amplio reportaje sobre estos 50 años al servicio del municipalismo costarricense y sobre sus proyectos presentes y futuros.

El IFAM ha sido la institución líder para el desarrollo del Régimen Municipal, con personal comprometido en la prestación de servicios oportunos en asistencia técnica, financiamiento y capacitación a los gobiernos locales de Costa Rica.

Invitamos a su Municipalidad para que nos acompañe con un saludo, pauta publicitaria o un publireportaje en esta edición especial. La publicación esta dirigida a todas las entidades públicas, privadas, proveedores y organizaciones afines al régimen municipal. La Revista es producida por la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales.

Tarifa de precios y espacios.

Tamaño	1 página	1/2 página	1/4 página
Precio + IVA	¢500.000	¢250.000	¢150.000

Su inversión incluye el espacio publicitario en la edición impresa que se distribuye a empresas e instituciones por medio de entrega directa y la versión en PDF por medio de correos electrónicos, whatsapp, twitter, instagram, facebook y otras, la versión digital se puede acceder mediante la web: www.revistalideresglobales.com o www.fundacionlideresglobales.com

Esperamos contar con su apoyo para este especial del 50 aniversario del IFAM. Le saluda muy cordialmente,


José Antonio Arce Jiménez
Director Ejecutivo

Celular: ☎ (506) 8378-4854
E-mail: lideresglobales05@gmail.com
prensalideresglobales@gmail.com



www.fundacionlideresglobales.com



Fundación Líderes Globales



(506) 2101-4549 / (506) 2101-5292

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 549

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jose Domingo Pérez Hernández, Presidente Urbanización Los Molinos, teléfono: 8714-72-51, dice:

Les saludamos respetuosamente el comité Nueva generación, Urbanización Los Molinos, Jiménez Pococi con el objetivo de solicitarles urgentemente mantenimiento para nuestra calle lastreada interna de esta pequeña "Urba". Es vergonzoso ver el estado en que se encuentra esta vía en nuestra comunidad, el paso de múltiples "Rutas" y vehículos de este vecindario junto con el paso de aguas han hecho múltiples huecos y pequeños caños en esta calle pública.

Se sabe de la existencia de maquinaria y personal Municipal para resolver estos problemas por lo que creemos que nosotros como observadores específicos del lugar, nos enteramos y así comunicamos a ustedes nuestras necesidades para el beneficio de la comunidad en general y así los vecinos estemos pensando es una buena administración de los recursos municipales en beneficio del pueblo.

Gracias por su atención

<i>Gracias por su atención.</i>	
<i>Atentamente,</i>	
<i>x</i>	<i>x</i>
<i>Josefa Víctor Víctor</i>	<i>Jose Domingo Pérez Hernández</i>
<i>Secretaria</i>	<i>Presidente Urb. Los Molinos.</i>

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que rindan un informen al Concejo.

ACUERDO N° 550

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Alexander Rojas Álvarez, Presidente Asociación Administradora Acueducto Rural San Bosco, La Teresa, Tarire, Teléfono: 2763-43-95, fax: 2763-2002, celular, 8918-06-75 correo: asadalateresa@hotmail.com dice:

Reciba un cordial saludo de la junta directiva de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Bosco, Teresa, Tarire cédula jurídica 3-002-302290.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

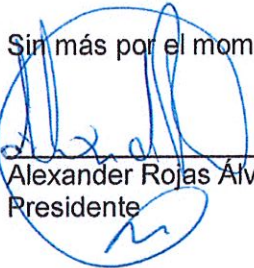
ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00148

Por este medio les solicitamos se nos incluya dentro de la programación de la retroexcavadora (draga) que ustedes solicitaron a JAPDEVA, para trabajar en el cantón, nuestra necesidad es limpiar y captar unas nacientes y realizar un pozo de alcantarillas, ya que en verano se nos secan las fuentes y dejamos parte de la población sin el servicio, es por ello, la importancia del proyecto ya que lograría el aumento del caudal de agua, que impactaría en los 1562 servicio que son aproximado 5214 personas y futuros usuarios.

Sin más por el momento se despide:


Alexander Rojas Alvarez
Presidente

Cc Archivo

ASOCIACION ADMINISTRADORA
ACUEDUCTO RURAL SAN BOSCO
LA TERESA, TARIRE

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que rindan un informen al Concejo.

ACUERDO N° 551

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la comunidad de Llano Bonito, dice:

Reciba un afectuoso saludo de parte de la comunidad y los educadores del sector de Llano Bonito. A la vez quiero felicitarlo por la labor que está realizando en beneficio de nuestro cantón.

Muy respetuosamente queremos solicitarte su intervención en la mejora de la carretera que nos hace llegar a la comunidad donde laboramos y vivimos. La misma no se encuentra en las condiciones óptimas para trasladarse diariamente, sufriendo así nuestros vehículos y el transporte en general que amerita hacer uso de la vía, el tiempo de traslado es mayor.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00149

Los docentes de primaria y secundaria, necesitamos un mejor acceso para desarrollar nuestra labor diaria. Además, para que nuestros estudiantes se puedan trasladar de una manera más segura a los diferentes centros educativos.

La mayor causa del deterioro continuo de la carretera es el traslado de pina y banano en contenedores, aunado a esto las lluvias e inundaciones que afectan en gran manera nuestra zona: y perjudican el estado de la calle. Aunque dos o tres veces al año se hace el esfuerzo por parte de la municipalidad haciendo raspados a la carretera, consideramos que esto no ha sido suficiente y nos hemos sentido abandonados por parte de la dirigencia, ya que a pesar de que sabemos, existe un presupuesto para pavimentar esta carretera y no se ha puesto en marcha aún.

Esperando su apoyo como lo ha demostrado en todos los proyectos que ha llevado adelante desde que ocupa tan distinguido puesto en la Municipalidad de Pococi.

Nº	Nombre completo	Firma	Nº cédula
1	Jafet Ugarte Moreira	[Firma]	4-215-698
2	Eleanora Nunez Salazar	[Firma]	7-02060703
3	Oldemar Calderon Bonilla	[Firma]	7-01380180
4	Geisel Barrantes Bienes	[Firma]	7-01560210
5	Dioner Rodriguez Salazar	[Firma]	7-01640128
6	M ^a Fernanda Villegas Morales	[Firma]	113470007
7	Liliana Bermudez Castro	[Firma]	115600156
8	Francina Solis Sanchez	[Firma]	7-02330757
9	Marcela Sanchez Blanco	[Firma]	114090679
10	Adriana Garcia Fonseca	[Firma]	1-0966-0345
11	Jenny Molina Matarriza	[Firma]	7-01600557
12	Erika Espinoza M.	[Firma]	7-153-713
13	Katherine Mora Ariza	[Firma]	7-0722 0097
14	Olivia Torres Torres	[Firma]	1-07820393
15	Celidun Zelaya Almonda	[Firma]	800910866
16	John Pabon Arango	[Firma]	115060114
17	Araceli Flores Caballero	[Firma]	7-210838
18	Gretel Castro Touceda	[Firma]	1-0863-0766
19	Adriana Chaves Gilizola	[Firma]	2-0371 0917
20	Gabriela Chaves S.	[Firma]	112320673
21	Maureen Esquivel Mora	[Firma]	1-1044-494
22	Sandra Segura Torres	[Firma]	7-0099 0032
23	Monny A. Bustos Rojas	[Firma]	7-157-360
24	Damián Molina Bermudez	[Firma]	7-0089-0391

Participan de la palabra:





Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Quiero solicitarles un voto de apoyo. Un día de estos hicimos una gira a Nazareth que es como el final de Roxana, colinda con el distrito de Colorado.

Resulta que, es duro ir a ver esos caminos, entonces ahora que está la niveladora ahí, hoy hablamos con don Manuel y él tiene toda la disposición. Pero ayer estaba la niveladora ahí y el señor de la niveladora estaba ahí esperando una vagoneta de material que había quedado en llegar.

Yo considero que si se está trabajando en un proyecto si se dispone de las vagonetas de la Muni que estén todas, porque eso da un mal aspecto del trabajo desordenado de la Muni porque la niveladora cuando va arriba tiene que devolverse y en eso se incurre en gastos de combustible, gastos de los trabajadores y en la tarde nos topamos el carro antes de las 3 que ya iba a recoger al conductor de la niveladora.

Entonces, ya que están ahí que le hagan un arreglo a ese trayecto desde Nazareth que se va a hacer un trabajo bonito, los alrededores de Nazareth donde pudimos contar en una precaria más de 100 casas donde los pobres estudiantes tienen que pasar en el montazal. Por lo tanto, aquí viene la firma de un montón de personas y ese sector está muy abandonado. Tratemos de ayudar a esas comunidades.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Como lo indica el señor presidente esas partes del Millón, San Jorge, Llano Bonito, la parte que pega en Lomas, la Fortuna, son comunidades que han estado abandonadas por años. Da pena, tristeza, no hemos tirado la mirada a esa zona y hay personas humildes que necesitan ayuda, porque tienen problemas hasta con el transporte público porque hay zonas que la gente tiene que pasar caminando como en la selva, unas calles que son un trillo, y eso son calles públicas, pero abriendo con la pala o la niveladora y echando un poquito de material, ellos van a tener una mejor calidad de vida.

Pero como lo indica Juan, imagínese una niveladora por horas esperando una vagoneta, una vagoneta que cuando nosotros íbamos iba a medio camino. Lo que nosotros pensamos es que tienen que hacer una planificación más efectiva para aprovechar los recursos Municipales, porque sabemos que la zona es lejana.

Reg. Jonnathan García Chévez.





Saluda, efectivamente a los amigos de la bajura, y todos los sectores mencionados es importante darles el apoyo y con una buena programación se puede llegar a ellos. Yo tuve el privilegio de trabajar por 5 años en una escuela que se llama Agua Fría y ellos lo que están pidiendo es que por lo menos la niveladora entre cada 6 meses para poder mejorar ese camino y si se pone el recurso adecuadamente y con la logística que se requiere sería importante y esas personas lo merecen.

Entonces yo, totalmente con el apoyo y la anuencia para que no nos olvidemos de estos sectores de nuestro cantón.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias. Avalada por el regidor Jose A. Bustos Martínez.

En este momento quisiera hacer una propuesta que alguno de ustedes la avalen, en el sentido que sabemos que son lugares demasiado largos para transportar material. En momentos de declaraciones de emergencia se puede solicitar permisos para que se nos de la asignación de un material de un río que está por Roxana, de ahí quedaría más cerca y queda mejor el acceso del transporte de material para llegar a esas comunidades lejanas.

Me parece que deberíamos de buscar el apoyo, buscar enlaces para que se den esos convenios y poder abaratar los costos de acarreo como del material que se necesita para esas comunidades.

(El señor presidente somete a votación la propuesta de la regidora suplente Hilda Zamora).

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 en contra SE ACUERDA: Se Aprueba la propuesta. El regidor Reinaldo Benavides vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 552

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor José Domingo Pérez Hernández, cédula de identidad: 5-0114-0384, teléfono: 8714-7251, dice:

Asunto: Solicitud de juramentación del Comité Nueva Generación Urbanización Los Molinos de Jiménez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00152

Le saludamos respetuosamente para solicitarles juramentación de nuestro equipo de trabajo comunal Comité Nueva Generación Urbanización Los Molinos Jiménez.

La juramentación por parte de la Asociación de Especifica Pro-Mejoras de San Martín ya se realizó. Agradecimientos su atención.

Atentamente,


Jose Domingo Perez Hdz.
céd - 5-0114 0384.
Presidente Comité.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00153

Agallá W
07-04-2021 12:00 ml

29 de marzo del 2021.

Señores;

Consejo Municipal Pococi.

Por medio de la presente la Asociación de Desarrollo Específicas Pro mejoras San Martín, informa al Consejo Municipal lo siguiente.

En sesión extraordinaria con número 419, celebrada el día martes 9 de marzo del 2021, al ser las 6:00p.m. en el salón comunal San Martín, con la siguiente asistencia: Presidente Johnny Salazar Morales, secretaria; Liliana Solís Hidalgo, tesorera Patricia Cerdas Azofeifa, vocal uno. Maritza Espinoza Vega, vocal dos, Karol Murillo Calderón, ausente justificado, vocal tres, María Castillo Sánchez, suplente, Lillian Cascante Barrios, fiscal, Isabel Sandoval Bonilla, ausencia injustificada.

En la sesión # 419, en artículo #3, Se reciben visitas. Recibimos personas vecinas de la Urbanización Los Molinos. El motivo de los visitantes es ser juramentados, por los miembros activos de esta asociación de Desarrollo Específica. Lo que se nos solicitó con previo aviso. El comité que se procederá a juramentar será conocido y nombrado: Comité Nueva Generación Urbanización Los Molinos. Sin más y después de una breve presentación de los visitantes, se procede a Juramentar el comité. Quedando conformado de la siguiente forma:

Presidente:	Álvaro Camillo Fernández	Cédula: 60134 0862
Vicepresidente:	José Domingo Pérez Hernández	Cédula: 501140384
Tesorera:	Yessenia Gutiérrez Sánchez	Cédula: 70107 0224
Secretaria:	Ana Picado Moya	Cédula: 701150963
Fiscal:	Marco Sergio Martínez Grajal	Cédula: 60089 0467
Vocal 1.	José Isaac Jarquín Zamora	Cédula: 90044 0851
Vocal 2.	Guiselle Fernández Jiménez	Cédula 70126 0149

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
ESPECÍFICA EP PRO-MEJORA
BARRIO SAN MARTÍN
JIMÉNEZ - POCOCI





PAGINA N°144

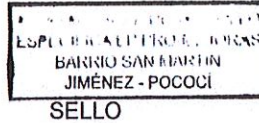
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00154

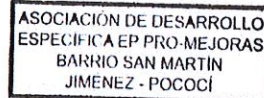
Para cualquier consulta o duda favor comunicarse a los teléfonos; 86768680 con Johnny Salazar o con Patricia Cerdas, al 85617306 o al correo asociaciondepsanmartin@hotmail.com.

Johnny Salazar Morales
Presidente



L.S.H.

Lilliana Solís Hidalgo
Secretaria





Oscuros que dan lugar a la drogadicción en las Vías Públicas y la delincuencia. 8.3. Se acuerda la asistencia al departamento de urbanismo municipal, para solicitar el Plano de la casa de seguridad en el Proyecto nuevo San Martín, 8.4. Se analiza situación de chapas de las zonas Verdes comunales. Se ~~queda~~ en el acuerdo que las áreas verdes de los Play de urbanización nuevo San Martín serán limpiados en Proyecto de apoyo del comité de seguridad Policial. 8.5. Se acuerda gestionar en el departamento ambiental municipal sobre los rotulos en espera. 8.6. Se acuerda hacer oficio dirigido a doña ~~...~~ del INDI para solicitar las escrituras de la Plaza de deportes del salón comunal. 8.6. Se acuerda consultar en oficina DIVADEF si se puede pagar el saldo de fondos públicos de depósito del 2019 2020. 8.7. Se acuerda hacer visitas al JCF a solicitar el cambio del medidor, pasar a medidor nuevo realizar tareas en relación al cambio. Art 9 Punto Varios no hay. Artículo 10 se cierra la sesión al ser las 7:30pm. Firma Presidente secretaria L.S Sesión extraordinaria número 419 de junta directiva de la Asociación de desarrollo Especifica Pro Mejoras San Martín Jiménez Pococi, llevada a cabo el martes 9 de marzo del 2021 al ser las 6:30pm en el salón comunal con la siguiente asistencia. de los siguientes directivos. Presidente: Johnny Zar Morales, vicepresidente Emilce Miranda Jiménez secretaria Lilliana Soto Hidalgo, tesorera Patricia Azofeifa, vocal 1 Maritza Espinoza Vega. Vocal 2 Karol Murillo Calderon, ausente justificada Vocal 3 Maria castillo Sánchez, suplente Lilliar Cascañe Barrios. Ausencia injustificada, fisco



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°146

08-04-2021

00156

144

Isabel Sandoval Bonilla. Agenda: Art. 1 Saludo de bienvenida y comprobación del quórum. Art. 2 Lectura y aprobación de la agenda. Art. 3 Atención a visitas. Art. 4 Lectura y verificación del acta anterior. Arts correspondencia enviada y recibida. Art. 6 Acuerdos para realizar pagos y compras. Art. 7 informe del tesorero Art. 8 seguimiento del cumplimiento a acuerdos tomados en junta directiva. Art. 9. Puntos varios. Art. 10 cierre. Art. 1 El señor Presidente saluda y da la bienvenida y con el quórum requerido inicia la sesión. Art. 2 se da la lectura a la agenda la cual queda aprobada por unanimidad. Art. 3. Se reciben visitas. (Personas de la urbanización Los Molinos). El motivo es ser juramentados por la asociación de desarrollo, en la conformación del nuevo comité; "comité" nueva generación urbanización Los Molinos." Se hace presentación de personas que nos visitan y se mencionan los puestos a ocupar en el comité. Se procede a la juramentación. El comité Nueva Generación Urbanización Los Molinos, queda integrado de la siguiente forma. Presidente Alvarado camillo Fernandez cédula 601340862, Vicepresidente José Domingo Pérez Hernández cédula 51140384, tesorero Yesenia Gutiérrez Sánchez cédula 7-0107-0224, secretaria: Ana Picado Moya cédula 7-0115-0963, fiscal: Marco Sergio Martínez Grajal cédula 6-0467, Vocal 1. José Isacc Jarquín Zamora cédula 9-0044-0851, Vocal 2: Guiselle Fernández Jiménez cédula 7-0126-0149. Art. 4 La secretaria da lectura al acta anterior y es aprobada por unanimidad. 5.1. se recibió oficios de la municipalidad en respuesta a la solicitud de arreglo de huecos en la calle de entrada Principal San Martín.

Comité Nueva Generación Urbanización Los Molinos

145

Art. 5.2. Se recibió respuestas de ICE tecnologías sobre la solicitud de colocar fibra optica en Proyecto nuevo San Martín. En contestación el ICE responde recomendando solicitar proyecto a INTEL. contesta que ellos no cuentan ahorita para dar este apoyo. Doña Patricia informa que ya se tiene el formulario de INTEL y esta en manos de Maryuri castillo y con conocimiento de otros líderes comunales de la urbanización como Eida Mendoza y Maria castillo.

5.3. Se recibió correspondencia de Banco Popular de informe económico con fecha 28/2/2021 donde se indica el saldo a favor a la fecha de \$292052,16...

Art. 5.4. Se informa de DIVADECO por llamada telefónica que se debe gastar el saldo o devolver a Hacienda porque este es de depósito. Se acuerda liquidar se todo.

Art. 6. En unanimidad se acuerda gastar el saldo de fondos públicos en mejoras del salón comunal y obras comunales se acuerda hacer compra en el Colono S.A Guapiles, en material de construcción cemento, block, Pintura, un breck, blochas y otros.

Art. 6.2 De Cuenta de fondos propios se acuerda pagar limpieza de zonas verdes del parque y area del salón comunal.

Art. 7. El tesorero informa de entrada de alquiler del salón comunal un monto de \$25000 salidas de los meses enero y febrero \$20051

Art. 8 En seguimiento de cumplimiento de acuerdos, se acuerda hacer oficio al INDER dirigido a Doña Rocío solicitando informe de avances en relación a las escrituras de las areas comunales entre ellos Plaza de deportes y salón comunal.

Art 8.1 se acuerda hacer oficio al consejo municipal solicitando ayuda con areas comunales para contar con papeles que nos permitan poder solicitar el agua, electricidad y otros.

Art 8.2 se acuerda trabajar los que puedan

COMITE NUEVA GENERACION
URBANIZACION LOS MOLINOS
25 MAR 2021
LIMON POCOCI JIMENEZ



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°148

08-04-2021

00158

146
se le ayuda en pintura del salón comunal y
buscar ayuda para colocar los pollitos, donación
de la municipalidad en el parque y pintarlos si
alcanza la pintura. Art. 9 Puntos varios no hay. Ad
lo se cierra la sesión al ser las 8:00 pm firma
de Presidente  firma de secretaria L.S.H



COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS
16 FEB 2021
LIMON-POCOCI-JIMÉNEZ

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS
16 FEB 2021
LIMON-POCOCI-JIMÉNEZ



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°149

08-04-2021

00159



COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS

16 FEB 2021

LIMON-POCOCI- JIMÉNEZ

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS

16 FEB 2021

LIMON-POCOCI- JIMÉNEZ

telefono Cel 646705.14



PAGINA N°150

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

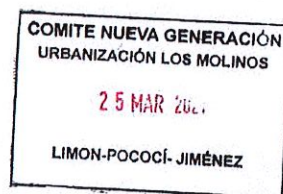
ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021 00160



COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS
16 FEB 2021
LIMON-POCOCI- JIMÉNEZ

COMITE NUEVA GENERACIÓN
URBANIZACIÓN LOS MOLINOS
16 FEB 2021
LIMON-POCOCI- JIMÉNEZ



Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

El que juramenta es la Municipalidad de Pococi, este trámite está mal. Lo que tienen que solicitar por escrito es la afiliación como comité Nueva Generación a la Asociación de San Martín, no es que los juramente porque quien juramenta es el Concejo Municipal.

Vamos a esperar que ellos nos manden la nota del acuerdo de la Asociación Específica donde ellos hacen la afiliación y en este acto se autoriza a la Secretaria que proceda a la juramentación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que el Comité Nueva Generación Urbanización Los Molinos de Jiménez solicite a la Asociación Específica de San Martín la afiliación



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°152

08-04-2021

00162

de dicho comité y remita a la Secretaría Municipal copia de la nota y acuerdo de la Asociación. El señor presidente autoriza a la Secretaría Municipal a proceder con el acto de juramentación, una vez se tengan los documentos solicitados.

ACUERDO N° 553

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor José Joaquín Jiménez Quesada, dice:

Asunto: Denuncia sobre venta de licor

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Patentes, que se remita informe a este Concejo Municipal.



ARTICULO II **Asuntos del Sr. Alcalde**

ACUERDO N° 554

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0056-2021

Asunto: Solicitud de Prórroga oficio N°04929 Contraloría General de la República.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°153

08-04-2021

00163



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 7 de abril de 2021
DAMCM-0056-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: solicitud de prórroga oficio N°04929 Contraloría General de la República.

En atención al oficio N°04929 y N°04046 respecto a la auditoría especial acerca de la ejecución de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional sobre el que fue objeto la Municipalidad de Pococí, se solicitó con anterioridad realizar diversas mejoras al "Reglamento para la Regulación en la Asignación de los recursos provenientes de las partidas específicas de la Municipalidad de Pococí".

Dicho reglamento debe incorporar, a petición del ente contralor, lo siguiente:

- 1) Participación de la Administración en el proceso de formulación y selección de los proyectos, a través de la elaboración y documentación de análisis internos de viabilidad técnica, legal y económica de los proyectos de partidas específicas, previo a la remisión de los perfiles a la Dirección General de Presupuesto Nacional;
- 2) Actividades de control que deben seguir las organizaciones comunales beneficiarias para la recepción, resguardo y buen uso de los materiales entregados;
- 3) Labores de seguimiento por parte de la Municipalidad, posterior a la finalización de las iniciativas que han sido financiadas con recursos de partidas específicas, y
- 4) Proceso a seguir para el uso de saldos de partidas específicas ejecutadas.

En vista de la notificación recibida mediante oficio N°04046 del 16 de marzo del corriente, esta administración mediante oficio DAM-0272-2021 del 19 de marzo solicitó una consideración en el plazo para atender lo relacionado al punto 4.10 y 4.12 de al menos seis meses.

No obstante, se ha solicitado una ampliación de la información brindada por cuanto es necesario un acuerdo del Concejo Municipal donde conste la solicitud de prórroga

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°154

08-04-2021

00164



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



requerida de estos seis meses, así como un cronograma con el detalle de las acciones por realizar.

Por lo tanto, se solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo requiriendo una prórroga a la Contraloría General de la República para el cumplimiento de las disposiciones 4.10 y 4.12 de seis meses según el cronograma siguiente:

Cronograma Labores por realizar	Plazo
Revisión de las observaciones plasmadas en el oficio N°04046 y Reglamento para la Regulación en la Asignación de los recursos provenientes de las partidas específicas de la Municipalidad de Pococí.	2 meses
Presentación al Concejo y aprobación por parte del Concejo Municipal del Reglamento para la Regulación en la Asignación de los recursos provenientes de las partidas específicas de la Municipalidad de Pococí con sus modificaciones	2 meses
Publicaciones en diario oficial y consulta pública del Reglamento para la Regulación en la Asignación de los recursos provenientes de las partidas específicas de la Municipalidad de Pococí con sus modificaciones	2 meses

Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°155

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00165



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Seguimiento de Disposiciones

Al contestar refiérase
al oficio N.° **04929**

07 de abril, 2021
DFOE-SD-0538

Licenciado
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Solicitud de información adicional para valorar la prórroga solicitada mediante el oficio N.° DAM-0272-202.

Me refiero al oficio N.° DAM-0272-202 del 19 de marzo de 2021, mediante el cual solicita una prórroga para el cumplimiento de las disposiciones 4.10¹ y 4.12² contenidas en el informe N.° DFOE-DL-IF-00005-2019, concerniente a la auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.° 7755, en las municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococí.

¹ "Elaborar, someter a la aprobación del Concejo Municipal, publicar e implementar un reglamento que regule la gestión de los recursos de partidas específicas, de manera que ese reglamento contemple como mínimo lo siguiente:

- Unidades, funcionarios municipales participantes y responsabilidades en el proceso de gestión de partidas específicas, entre ellas la obligación de mantener un registro completo y actualizado sobre el avance en la ejecución de los recursos de partidas específicas.
- Participación de la Administración en el proceso de formulación y selección de los proyectos, a través de la elaboración y documentación de análisis internos de viabilidad técnica, legal y económica de los proyectos de partidas específicas, previo a la remisión de los perfiles a la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- Proceso a seguir para realizar variación de destino a los proyectos de partidas específicas, conforme a lo establecido en la Ley N.° 7755.
- Actividades de control que deben seguir las organizaciones comunales beneficiarias para la recepción, resguardo y buen uso de los materiales entregados.
- Labores de seguimiento por parte de la Municipalidad, posterior a la finalización de las iniciativas que han sido financiadas con recursos de partidas específicas.
- Proceso a seguir para el uso de saldos de partidas específicas ejecutadas.

Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, esa Alcaldía Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General, a más tardar al 6 de diciembre de 2019, un oficio haciendo constar que se elaboró y se remitió la propuesta del citado reglamento al Concejo Municipal. Dos meses posteriores a la aprobación de dicho reglamento por parte del Concejo Municipal, remitir un oficio haciendo constar el número del Diario Oficial La Gaceta donde consta la publicación del reglamento y tres meses posteriores a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, un oficio haciendo constar la implementación del reglamento (Ver párrafos del 2.1 al 2.16 y del 2.29 al 2.49)."

² "Resolver conforme en derecho proceda, la propuesta del reglamento presentada por la Alcaldía Municipal en atención a la disposición N.° 4.10. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta de la Alcaldía, un oficio en el cual se haga constar el acuerdo adoptado en relación con la propuesta recibida (Ver párrafos del 2.1 al 2.16 y del 2.29 al 2.49)."

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°156

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00166



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Seguimiento de Disposiciones

Al respecto, a efectos de continuar con la valoración de la prórroga requerida, se le solicita remitir en un plazo máximo de **cinco días hábiles**, contados a partir del recibo de este oficio, el acuerdo del Concejo Municipal de Pococi en el cual conste la solicitud de la prórroga requerida, así como un cronograma con el detalle de las acciones pendientes de realizar, relacionadas con la modificación, aprobación, publicación e implementación del "Reglamento para la Regulación en la Asignación de los Recursos Provenientes de las Partidas Específicas de la Municipalidad de Pococi".

Atentamente,

Firmado digitalmente por SHIRLEY
GABRIELA PEREIRA ZAMORA
Fecha: 2021-04-07 14:19
Licda. Shirley Pereira Zamora
Fiscalizadora



Ce: Señora Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal de Pococi, secretaria@munipococi.go.cr/
prosecretariaconcejo@yahoo.es

MAF. Rosalyn Corrales Salas, funcionaria del Departamento de Planificación de la Municipalidad de Pococi.
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr

Expediente

G: 2018000236-3

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°157

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00167

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Con base al oficio N°049029 de la Contraloría General de la República, este Concejo Municipal solicita una prórroga por un período de 6 meses para el cumplimiento de las disposiciones de 4.10 y 4.12 descritas en el oficio N°04046, según las siguientes labores a realizar, las mismas requieren 2 meses por cada ítem para su ejecución.

- Revisión de las observaciones plasmadas en el oficio N°04046 y Reglamento para la Regulación en la Asignación de los recursos provenientes de las partidas específicas de la Municipalidad de Pococí.
- Presentación al Concejo y aprobación por parte del Concejo Municipal del Reglamento para la Regulación en la Asignación de los recursos provenientes de las partidas específicas de la Municipalidad de Pococí con sus modificaciones
- Publicaciones en diario oficial y consulta pública del Reglamento para la Regulación en la Asignación de los recursos provenientes de las partidas específicas de la Municipalidad de Pococí con sus modificaciones

Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 555

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0058-2021

Asunto: Establecimiento de Atención Satelital de los Centros de Desarrollo Empresarial del INA.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°158

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00168



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de abril de 2021

DAMCM-0058-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir para su valoración y análisis el documento:
ACUERDO PARA ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN SATELITAL DE LOS CENTROS DE
DESARROLLO EMPRESARIAL DEL INA.

El mismo cuenta además con la valoración por parte de la Licda. Mayra Montes
Arce de Servicios Jurídicos Internos mediante informe IJ-11-ABR-2021 que se adjunta
al presente.

Por lo tanto, solicito al honorable Concejo Municipal autorizar a la administración a
suscribir la presente carta de compromiso.

Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Municipalidad de Pococí

SECRETARIA

por: Asa Madrigal A
4-2021
124md.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 8 de abril de 2021

IJ-11-ABR-2021

INFORME JURÍDICO**ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO (Centro de Desarrollo Empresarial)****SOLICITANTE: DESPACHO DEL ALCALDE****1. GESTIÓN:**

Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a dar respuesta a su **Oficio DAM-0259-2021**, del 16 de marzo 2021, en el que se solicita la revisión del documento denominado "**Acuerdo para el establecimiento de Atención Satelital de los Centros de Desarrollo Empresarial del INA**".

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Es muy importante tener que el *objetivo estratégico* del **Centro de Desarrollo Empresarial del INA**, en adelante CDE, es precisamente desarrollar y fortalecer las capacidades empresariales y de negocios de emprendimientos de los PYMES de nuestro cantón, a través de oferta integral y efectiva de los servicios que brindan.

Así las cosas, el INA mediante este Centro de Desarrollo, contribuirá con el crecimiento y desarrollo de las PYMES, incluso capacitarles para que se integren en el programa de compras de bienes y servicios, para que estas PYMES también logren participar en los procesos de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 20, de la **LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS** (Ley No. 8262 de 2 de mayo del 2002).

Pese a que no se está tramitando como un **CONVENIO DE COOPERACIÓN** con el INA, sino simplemente como una **Carta de Compromiso** con el CDE, la cual no tiene





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°160

08-04-2021

00170



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



la formalidad del primero cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 13 inc e), del Código Municipal, el cual señala, en lo que nos interesa, que una de las atribuciones del concejo municipal, es:

“Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad (...)”.

Así las cosas, mediante una carta de compromisos no se podrá comprometer bienes ni fondos públicos, ya que para ello deberá contar con la aprobación del concejo municipal y firmar un convenio de cooperación entre ambas partes. Deberá tomarse en cuenta que en el caso que nos ocupa, los compromisos municipales consisten en lo siguiente:

1. Facilitarles un espacio físico adecuado para la atención del público, claro está, tomando en cuenta las regulaciones respecto al distanciamiento físico a causa del Covid-19.
2. Campañas de divulgación de los servicios que se brindarán. Pareciera ser que sería suficiente con la publicidad a través de las redes sociales con las que cuenta este municipio.
3. Realizar las convocatorias a los potenciales clientes (probablemente a través de las redes sociales).
4. Suministrarles una lista de clientes o potenciales clientes (pyme), las personas referidas deberán previamente cumplir con los requisitos que para tal efecto indicará el CDE.

Por su parte, el CDE se encargará de los suministros de materiales requeridos y de las visitas de campo para atender a los potenciales clientes (pymes). Los cuales son básicamente, los **proyectos de emprendimiento** con potencial de crecimiento, que generen ingresos muy por encima de los niveles de subsistencia del propietario que





Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



son reinvertidos en el desarrollo del emprendimiento; y, los **PYME**, o sea, las unidades productivas de carácter permanente que dispongan de diferentes recursos y que está operando una actividad productiva.

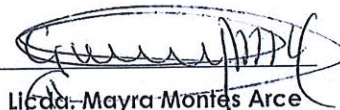
En ambos casos, tanto los proyectos de emprendimiento como las pymes, deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Estar inscritos como PYME ante el MEIC.
2. Inscritos ante el Ministerio de Hacienda.
3. Estar inscritos como patrono o trabajador independiente en la CCSS.
4. Pago de póliza de riesgos de trabajo.
5. Tener ingresos por ventas mensuales de forma constante.
6. Clara oferta de servicios y productos que comercializan con los clientes.

3. RECOMENDACIÓN:

Una vez hecha la revisión solicitada del documento, el cual servirá de fundamento para la atención satelital de los centros de desarrollo empresarial del INA, no encuentro ningún roce legal que justifique el rechazo de la firma de dicho acuerdo entre el CDE y este municipio. Por lo que se recomienda continuar con la tramitación de lo aquí consultado, así como valorar la posibilidad de firmar convenio de cooperación con el **Centro de Desarrollo Empresarial**.

Esperando ser oportuna, se despide atenta,


Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos



C. c. Archivo Interno.



**ACUERDO PARA ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN SATELITAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL INA**

El presente acuerdo ratifica el compromiso del Centro de Desarrollo Empresarial _____ *(anota la región del CDE)* y _____ *(se anota la instancia con la que se establece la alianza)* para establecer una alianza estratégica con el propósito de realizar acciones conjuntas, entre ellas el establecimiento de un Centro Satelital.

El objetivo del centro satélite es brindar atención en sitio a los emprendedores y Pymes de las zonas de _____ *(anotar los lugares, zonas, distritos que serán atendidos en dicho centro)*.

A continuación, se detallan los requisitos y responsabilidades de las partes para la puesta en marcha de los servicios que el CDE _____ *(anotar la región del CDE)* estaría brindando en el centro satélite:

Responsabilidades de _____ *(se anota la instancia con la que se establece la alianza)*:

1. **Espacio físico para brindar el servicio:** suministrará un lugar apropiado para la atención de público meta por parte de un asesor del CDE.
2. **Campaña de divulgación:** apoyará en la divulgación de los servicios que estará brindando en el CDE.

Aquellos artes o insumos de publicidad que se realicen por parte de _____ *(se anota la instancia con la que se establece la alianza)* deberán contar con el visto bueno de la UFODE del INA.

3. **Convocatoria de clientes potenciales:** realizará la convocatoria de los clientes potenciales, por el medio que consideren más apropiado y de acuerdo con los requisitos que establece el CDE.
4. **Referencia de los clientes potenciales:** suministrará una lista de clientes potenciales que cumplan con los requisitos al CDE para coordinar las citas con cada persona emprendedora o empresaria

Responsabilidades del CDE :

1. **Suministro de material requerido:** el CDE suministrará el material para ser utilizado para la campaña de divulgación. Adicionalmente, se suministra el perfil de cliente potencial para recibir los servicios del CDE.
2. **Visita para atención de clientes:** el CDE enviará a un asesor al sitio designado por _____ *(se anota la instancia con la que se establece la alianza)* para brindar atención en el



lugar a las personas emprendedoras y pymes de la zona. La atención de clientes se realizará bajo cita previa que se coordina por parte del Centro y el horario y la periodicidad de atención será establecido en común acuerdo entre el CDE y _____ *(se anota la instancia con la que se establece la alianza)*, siendo al menos una vez al mes.

Servicios que podrá brindar el CDE a los clientes:

- a. **Asesoría empresarial:** su objetivo es fortalecer la capacidad de gestión de empresarios y emprendedores con potencial de crecimiento. Es un servicio que responde a un plan de atención donde se brinda: consejo, orientación o instrucción confidencial, sustantiva e individual que se proporciona a través de un asesor ya sea de manera presencial en el CDE o virtual.
- b. **Capacitación:** el CDE brinda capacitaciones con el propósito de aportar conocimientos e información sobre diversos temas. Está se puede realizar bajo diferentes modalidades como charlas, talleres, seminarios, conferencias y otros, tanto de manera virtual como presencial según las condiciones lo permitan. Adicionalmente, se podrá brindar capacitaciones específicas para la zona, previa coordinación entre las partes y según las condiciones sanitarias actuales lo permitan.
- c. **Acceso a oferta financiera:** el CDE promoverá vinculaciones y acciones para brindar información sobre los diversos servicios financieros disponibles en la banca pública y privada, especialmente con aquellos que sean operadores financieros del Sistema de Banca para el Desarrollo.
- d. **Vinculación y articulación al ecosistema productivo local:** el CDE les ofrece vínculo y articulación entre las instituciones público – privadas, y actores del territorio para potencializar información y orientación a los clientes, de acuerdo con sus necesidades.

Perfil de los clientes a atender por el CDE:

a. Emprendimientos dinámicos:

Son aquellos nuevos o recientes proyectos empresariales que tienen un potencial realizable y de crecimiento gracias a una ventaja competitiva, ya sea, tecnológica o de mercado, suficiente como para convertirse en una PYME; es decir, que opera bajo una lógica de acumulación generando ingresos muy por encima de los niveles de subsistencia del propietario que son reinvertidos en el desarrollo del emprendimiento y que crece muy por encima de la media de su sector.

Se pueden caracterizar a continuación:

- Se proyecta la generación de ingresos por ventas mensuales de forma constante.
- Clara propuesta de servicios y productos que ofrecen a los clientes (que los hace diferente en el mercado).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°164

08-04-2021

00174



- Modelo de negocio definido (el cómo ofrece el servicio/producto y lo convierte en una venta)
- El emprendimiento se caracteriza por no ser un autoempleo.

b. PYME:

Es una unidad productiva de carácter permanente que disponga de diferentes recursos (humano, material, equipo y otro) que opera bajo una cedula jurídica o física, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura. Dichas unidades productivas deben tener al menos dos de los requisitos establecidos por el MEIC para optar la condición PYME que otorga dicho Ministerio.

Se pueden caracterizar a continuación:

- Ingresos por ventas mensuales de forma constante.
- Contar con al menos 2 de 3 requisitos de formalidad como: Inscripción al día en el ministerio de hacienda, inscripción como patrono o trabajador independiente ante CCSS y Póliza de riesgos de trabajo.
- Estar inscrito como PYME ante el MEIC o contar al menos con los requisitos para contar con la condición Pyme ante el MEIC durante el proceso de asesoría.
- Clara oferta de servicios y productos que comercializan con sus clientes.

Estando de acuerdo, se firma el día ____ de ____ del 2021

Dirección
Centro Desarrollo Empresarial

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la administración a suscribir la Carta de Compromiso "Acuerdo para el establecimiento de Atención Satelital de los Centros de Desarrollo Empresarial del INA". Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 556

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°165

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00175

Oficio: DAMCM-0057-2021

Asunto: Licitación Abreviada N° 2021LA-000005-032000702 Carpeta asfáltica caminos del distrito de Cariari



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de abril de 2021

DAMCM-0057-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Licitación abreviada No. 2021LA-000005-032000702 Carpeta asfáltica caminos del distrito de Cariari

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Ing. Freddy Rivera Varela (Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal 8114).

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan las siguientes empresas a saber:

- Consorcio Dinaju SA - Agregados Guápiles SA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 71.228.152,70 (setenta y un millones doscientos veintiocho mil ciento cincuenta y dos colones con 70/100), plazo de entrega 10 días calendario, cuenta con experiencia de 8 proyectos, la oferta es presentada en Consorcio con la empresa Agregados Guápiles SA, patentado de la Municipalidad de Pococí, **Oferta Admisible**
- Constructora Meco SA, Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 72.489.976,55 (setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis colones con 55/100), plazo de entrega 20 días



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°166

08-04-2021 00176



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



calendario, cuenta con experiencia con más de 10 proyectos, es patentado de la Municipalidad de Pococí, **Oferta Admisible.**

El Ing. Freddy Rivera Varela (Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal 8114) realiza una revisión y verificación del cumplimiento de lo solicitado en el cartel electrónico (Visible en la página de SICOP, Licitación abreviada No. 2021LA-000005-032000702, donde se solicita la contratación de una empresa para la construcción de una carpeta asfáltica para caminos del distrito de Cariari, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas. Determinando lo siguiente:

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, Experiencia en proyectos similares 10%, Plazo de entrega 10% y 10% Pymes o Empresa Local, así establecido en el legajo cartulario.

Construcción carpeta asfáltica camino Cariari Pococí limón contratación 2021LA-000005-0032000702									
Razón social	OFERTA				EVALUACION				
	Precio	Experiencia	Plazo entrega	Pymes - Local	Precio	Experiencia	Plazo entrega	Pymes - Local	Total
Consorcio Dinaju SA - Agregados Guápiles SA	€ 71 228 152,70	8,00	10,00	SI	70,00	6,00	10,00	10,00	96,00
Constructora Meco SA	€ 72 489 976,55	10,00	20,00	SI	68,78	10,00	5,00	10,00	93,78





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°167

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021 **00177**



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



En razón de lo anterior, una vez analizadas las ofertas recibidas, se recomienda a la empresa **Consorcio Dinaju SA – Agregados Guápiles**, por cumplir con solicitado además de ser la oferta con mejor evaluación, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria se recomienda ajustar el proyecto variando las cantidades manteniendo los precios unitarios ofertados.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococí, a realizar la Adjudicación y a Autorización de pago al señor: Alcalde, a favor de la empresa: **Consorcio Dinaju SA – Agregados Guápiles**, por un Monto de **¢ 65.495.152,70** (sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y dos colones con 70/100), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente, contando con la aceptación por parte de la empresa Consorcio Dinaju S.A. – Agregados Guápiles oficio visible en el expediente electrónico SICOP y por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Proyecto:	Construcción carpeta asfáltica camino Carari Pococí Ilmón contratación 2021LA-000005-0032000702			Longitud.	1 000,00	m		
	SUMARIO DE CANTIDADES			Carpeta	800,00			
	PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	5,5 m			
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Variación	Cantidad Final	Precio Total	
SC. 13.5	Montos Provisionales	glb	1	¢ 3 000 000,00	-0,5	0,5	¢	1 500 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante, escarificacion 10 cm de espesor	km	1,00	¢ 573 227,70		1	¢	573 227,70
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas, conformacion de las cunetas	m	1 800,00	¢ 301,50		1800	¢	542 700,00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°168

08-04-2021

00178



Municipalidad de Pococí
 Despacho del Alcalde
 Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



CR.663.01	Excavacion, limpieza y conformacion de cunetas y/o canales o Zanjás	m	300	₡ 262,70	-150	150	₡ 39 405,00
CR.204.02	Subexcavacion	m³	150,00	₡ 1 612,20		150	₡ 241 830,00
CR.301.06	Subbase de agregados graduacion B, caso 2	m³	400	₡ 15 328,90	-50	350	₡ 5 365 115,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	850,00	₡ 15 328,90	-120	730	₡ 11 190 097,00
PRVC-I-402	en caliente, diseñado por la metodologia	m³	300,00	₡ 158 768,20	-10	290	₡ 46 042 778,00
						Precio Total	₡ 65 495 152,70

Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera
 Alcalde



Participan de la palabra:

Reg. Luis Méndez Araya.

Yo lo votaría con el criterio técnico del ingeniero pero hay antecedentes ya muy marcados de parte de la empresa DINAJU y hay muchas quejas, la verdad es que este regidor vota porque es un proyecto del Distrito y sabemos que urge pero, definitivamente no es de mi agrado esa empresa por los trabajos ya evidentes que se han visto incluido uno en Campo Cinco.

Propuesta presentada por el Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Don Luis, escuchándolo a usted, yo quiero hacer una propuesta, compañeros nosotros como regidores somos fiscalizadores a lo largo y ancho de este cantón



Sitio Web: municipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



Por lo tanto, nosotros debemos de asegurarle al pueblo de Pococi que lo que se haga, se haga bien hecho.

Aquí tenemos problemas que hay ingenieros que trabajan desde un escritorio que no van al monte, se atienen a segundas personas, por lo tanto, esto hay que sanearlo, **entonces la propuesta mía es:**

Que don Manuel haga una reunión con el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde verdaderamente se les exija un compromiso, un matrimonio con el cantón de Pococi, porque aquí no estamos ni para negocios ni para votar la plata y que le informe a este honorable Concejo de las situaciones.

Vean compañeros hoy se dio aquí un procedimiento administrativo, y a mí me gustaría que don Manuel, cando tenga las pruebas suficientes, haga todos los procesos administrativos que tiene que hacer, aquí tenemos gente muy buena en esta Municipalidad, pero tenemos otros que verdaderamente no aprecian nada a esta Municipalidad a pesar de que con su salario le llevan el sustento a su familia.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Yo veo que el presupuesto es muy alto, ahí hay dos calles principales que están con cemento, lo que quedan son calles pequeñas, yo veo que lo alteraron demasiado.

Reg. Yaslyn Morales Grajal. PROPUESTA.

Señor presidente días atrás este Concejo Municipal aprobó un proyecto basado en el año pasado en junio que se llama compras públicas locales. En el país hay un decreto de ley, a mí me gustaría saber en qué términos se hizo ese cartel y cuál fue el puntaje que arrojó porque si nosotros dimos una directriz a la administración para que fuera notificado cada departamento de esta Municipalidad para que les pusieran puntaje a las personas locales y sabemos de Dinaju no es local, entonces yo quisiera saber si ellos están participando en forma solitaria o de consorcio, si tienen una patente aquí, hace cuanto la tiene, ¿por qué?, porque tenemos empresas locales que trabajan muy bien, hemos visto trabajos muy buenos, tenemos empresas extranjeras por decir un término entendible que no están haciendo bien los trabajos y nosotros como regidores es nuestro deber junto a los síndicos fiscalizar el trabajo porque cada colón que se invierte en una comunidad es público, no es propio, hay que cuidarlo más.



Entonces, a mi me gustaría que, antes de adjudicarlo a este empresario, que la auditora salga del despacho y haga una auditoría y nos diga si lo que ellos han hecho del año pasado por lo menos desde que nosotros estamos aquí del primero de mayo del 2020 a la fecha se encuentra en optimas condiciones, si está bien y posteriormente se puede ver ese proyecto. Es mi propuesta.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Es que el departamento que certifica es el departamento que hizo el cartel y es el ingeniero Freddy Rivera, cuando se refiere a la obra y esto pasó por todos los medios no hay mucho que hacer.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Verdaderamente estoy de acuerdo con los comentarios y a uno le duele, yo se que don Manuel no tiene vela en esto, pero hago un comentario, Usted sabe lo que es ver la plata que se botó de Campo Dos a Llano Bonito, que sea una cochinada y que costó una millonada, y eso no puede ser en este cantón. Y aquí pasa algo, no se que pasa pero hay que subsanarlo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

No sé si ustedes saben que la comunidad de San Bosco tiene hace mucho tiempo un camino adjudicado que se llama Losilla para un tratamiento asfáltico y a estas alturas se adjudicó a la empresa Pablo ellos hicieron la conformación y dejaron el trabajo a medio palo porque resulta que no tienen mezcla asfáltica, no sé por qué motivo, pero ya tiene unos 5 meses de tener ese trayecto botado y esta Municipalidad le adelantó un 50% del pago.

Nosotros no podemos coadministrar, pero le pedimos al señor alcalde que intervenga el departamento y se le haga una auditoría o una intervención, pero esto no puede seguir sucediendo en esta Municipalidad, hay que ponerle mucha atención y con estas empresas que no están haciendo bien el trabajo hay que tener los ojos bien puestos.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.



De esto habría que hacer una mesa de trabajo con el departamento y el señor Alcalde, en la Rita está sucediendo lo mismo y en apariencia con información de la Síndica, dejaron el trabajo botado.

Reg. Randall Torres Barrientos.

A mí me preocupa mucho el tema de la auditoría, siento que está paralizada, yo le pedí cuentas a Víctor de la Auditoría, con respecto a un acuerdo que habíamos nosotros presentado que investigara donde estaban unos artículos que se habían comprado con recursos de la persona joven y no han hecho nada, simplemente dice que eso entra a una fila y a mí me preocupa mucho porque estos días ha estado fuera y creo que va unos días más.

Mas bien nosotros debemos de tomar acciones y nombrar a una persona ahí que realmente pueda sacar el trabajo porque nada sirve que nosotros mandemos este tipo de investigaciones y van a quedar en el olvido, entonces no se mas bien que procederá mejor si mandarlo a la comisión de Obras o Jurídicos para que esto camine y nos sintamos satisfechos.

Porque en estos momentos yo como regidor acudo a la opinión de los compañeros en Cariari porque la obra se va a hacer ahí y si ellos nos están diciendo que lo que hay que hacer es muy poco ya uno necesita mas información para tomar una decisión racional.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Por qué no pasamos esto a la comisión de Jurídicos y le pedimos a Manuel que llegue mañana con Freddy Rivera y poder tener una conversación frente a frente donde se vayan a sentar responsabilidades y que este señor nos explique esto porque también detener un proyecto de estos a uno le duele porque la comunidad lo está esperando.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Yo veo que se están enredando mucho, porque el procedimiento cuando se hace la contratación en el caso de Cariari dice para el Distrito de Cariari está la partida, entonces recuerden que habíamos dicho que no se iba a hacer más tratamiento solo se iba a hacer carpeta, por eso el costo es más elevado. Explica ampliamente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00182

Lamentablemente les guste o no les guste ellos están participando bien en el procedimiento del SICOP.

También quiero que sepan con relación al tema de San Bosco, la empresa se comprometió que a partir del 25 de este mes ellos terminan el trabajo de San Bosco pero eso no es de nosotros es de la Administración anterior.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo les pido a los compañeros del Concejo que reconsideremos que es una carpeta.

Reg. Reinaldo Benavides.

Para que cada uno salve sus responsabilidades solicito con todo respeto se someta a votación y que cada uno vote lo que le parezca.

Reg. Luis A. Méndez A

Fui el primero que saltó cuando se dijo el nombre de DINAJU, porque me remito a Casos que he visto por ahí y un trabajito que hicieron en Campo Cinco en donde el trabajo es evidente. Alcantarillas mal puestas, la mezcla en sí.

Si por los ejemplos me remito, esta empresa me causa duda y seguiré con esa duda. Comparamos el trabajo realizado que se hizo en una de las calles que hizo esta empresa DINAJU, con la que hizo Campbell y no es que esté defendiendo a Campbell es que es evidente y la misma gente, el mismo público lo dice: "qué trabajo más bonito" y ¿por qué ese otro lo hicieron tan feo?, solo parches, por qué esa mezcla asfáltica ni siquiera ha amarrado y se evidenció cuando hubo que hacer un martillo y los trabajadores de la empresa Campbell tuvieron que picar y agarré un pedazo de ese material y era líquido, todavía la emulsión no había secado, muchos meses después de haber realizado el proyecto. Yo no soy ingenieros y soy muy respetuoso del trabajo de los ingenieros, pero en este caso con esa empresa tengo mis dudas y como regidor también tengo que ser fiscalizador de los proyectos.

Síndico Jose Alexis Chavarría

Yo apoyo ese proyecto porque esta comunidad hace mucho tiempo lo necesita porque esas calles a como están es una vergüenza. Yo se que don Manuel va a estar muy atento a los proyectos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°173

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00183

El señor presidente somete a votación siguiendo las recomendaciones de los regidores, trasladar el documento a la comisión de Jurídicos y que don Manuel se presente con el Ingeniero Freddy Rivera.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 en contra, SE ACUERDA: Se traslada a la comisión de jurídicos para su análisis. El regidor Reinaldo Benavides vota en contra.

ACUERDO N° 557

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0059-2021

Asunto: Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Municipalidad de Pococí





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°174

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00184



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de abril de 2021
DAMCM-0059-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir para su valoración y análisis el documento:
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

El mismo cuenta además con la valoración por parte de la Licda. Mayra Montes
Arce de Servicios Jurídicos Internos mediante informe IJ-12-ABR-2021 que se adjunta
al presente.

Por lo tanto, solicito al honorable Concejo Municipal autorizar a la administración a
suscribir el presente convenio.

Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Manuel W
8-4-2021 15:36 hrs

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula de persona jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Doctor Emmanuel González Alvarado, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, Doctor en Educación, portador de la cédula de identidad dos- trescientos cincuenta y nueve- cero ochenta y uno, en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria veinticinco, dos mil veinte, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el diecisiete de junio del año dos mil veinte, según Resolución TEUTN-EAU cero cuatro, del año dos mil veinte; y la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, representada en este acto por MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA, mayor, casado, abogado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, según Resolución Declaratoria de Elección N.º 1319-E11-2020, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica a las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, Publicada en La Gaceta n.º 44 de jueves 05 de marzo de 2020, suscribimos el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: "La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones..."
2. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 Inciso b, que la UTN deberá "Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal".
3. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso d, que la UTN tiene el fin de "Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades



- del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional".
4. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 5 inciso g, que la UTN buscará "propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión".
 5. La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el artículo N°5, inciso a) de su Ley Orgánica, No. 8638, en "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."
 6. Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académico y empresarial, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.
 7. De conformidad al artículo 4 del Código Municipal indica: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política..." teniendo como una de sus atribuciones el concretar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenio o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
 8. Que de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, "mediante convenios con otras Municipalidades o con un ente u Órgano Público competente, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial".
 9. La Municipalidad de Pococí, por el imperativo legal establecido en el Código Municipal tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del cantón en los diferentes campos de su competencia, ya sean estos culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.



Que AMBAS PARTES tienen capacidad para establecer los canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos académicos, técnicos, científicos y culturales.

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Promover en forma conjunta el desarrollo cantonal mediante la realización de programas de formación técnica y profesional, investigaciones, capacitaciones, proyectos productivos, asistencia técnica, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas, intercambio tecnológico e información técnica en temas relevantes al quehacer productivo nacional.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover y desarrollar, en forma conjunta y desde una perspectiva integral, talleres, cursos, seminarios, congresos, foros, tanto de manera presencial o virtual; proyectos -de investigación, extensión, docencia, producción, desarrollo e innovación- entre otras actividades, que permitan el crecimiento social, ambiental, tecnológico, económico y cultural del cantón de Pococí.
2. Fomentar el desarrollo de programas técnicos, modulares, de educación continua y cursos libres vinculados con las necesidades de capacitación de los habitantes cantón y en estrecha relación con la oferta académica de la UTN.
3. Establecer lazos de vinculación Universidad - Gobierno Local, que faciliten la utilización de recursos en infraestructura, aspectos logísticos y recurso humano para el desarrollo de los proyectos conjuntos.
4. Facilitar la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas, Trabajos Finales de Graduación u otra modalidad, con la finalidad de complementar los conocimientos y las experiencias en temas prioritarios para ambas partes.
5. Facilitar el uso de las instalaciones, medios de transporte y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo con la normativa y disponibilidad con que se cuente.
6. Buscar y gestionar recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos conjuntos, en los ámbitos sociales, económicos, productivos, ambientales, culturales y académicos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UTN

1. Poner a disposición de la Municipalidad de Pococí los recursos académicos (de acuerdo con la normativa y disponibilidad de los mismos), para desarrollar los programas de formación acordados por ambas partes.



2. Desarrollar programas de extensión y acción social (en razón de las posibilidades reales de la universidad) acordes a los requerimientos y necesidades que demande el cantón.
3. Establecer programas académicos y de investigación (en razón de las posibilidades reales de la universidad) tendientes a mejorar las condiciones sociales, económicas, tecnológicas, culturales y ambientales del cantón de Pococí.
4. Contribuir (en razón de las posibilidades reales de la universidad) con el diseño, formulación, articulación, asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, ejecución y seguimiento de programas y proyectos sociales, económicos, tecnológicos, culturales y ambientales del cantón de Pococí.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

1. Trabajar en conjunto con la UTN en planes para el desarrollo e implementación de formación de recurso humano requerido por el cantón de Pococí.
2. Brindar el acceso en la medida de las posibilidades legales y de la disponibilidad de recursos a instalaciones, infraestructura, aspectos logísticos, recurso humano para el desarrollo de los proyectos que emanen de este convenio.
3. Contribuir (en razón de las posibilidades reales de la municipalidad) con el diseño, formulación, articulación, asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, ejecución y seguimiento de programas y proyectos sociales, económicos, tecnológicos, culturales y ambientales del cantón de Pococí.

QUINTA: ESTIMACIÓN

Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.

SEXTA: IMPLEMENTACIÓN

Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera de las actividades citadas en la Cláusula Segunda, las partes propondrán la celebración de instrumentos normativos, tales como Convenios Específicos, Contratos de Prestación, Venta de Servicios y Cartas de Entendimiento en temas que sean de interés para ambas instituciones, indicando con claridad al menos los siguientes aspectos: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.



Dichos instrumentos normativos, para ser suscritos, deberán ser debidamente aprobados por las instancias correspondientes en la Municipalidad de Pococi y la UTN, respetando en todo caso los lineamientos generales contenidos en el presente Convenio Marco.

SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES

La coordinación del presente instrumento por parte de la UTN estará a cargo del Vicerrector de Extensión y Acción Social. La coordinación en la Municipalidad de Pococi estará a cargo del alcalde municipal en la figura del Licenciado Manuel Hernández Rivera.

OCTAVA: SEGUIMIENTO E INFORMES

Para el adecuado seguimiento del presente instrumento, se hará una valoración anual por ambas partes de forma individual.

En el caso de la UTN, el responsable del presente instrumento realizará un análisis anual, mismo que deberá ser entregado al proceso responsable de los convenios dentro de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

Para la Municipalidad de Pococi dará seguimiento mediante el procedimiento aprobado para estos fines.

NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

CONTRAPARTE	UTN
Alcaldía Tel: 2711-1208 Manuel.hernandez@municipococi.go.cr	Rectoría Tel. 2435-5000 Fax. 2442-0504 Apartado Postal: 1902-4050 rectoriautn@utn.ac.cr
Vicealcaldesa 2713-65-60 ext. 140	Vicerrectoría de Extensión y Acción Social Tel. 2435-5000 Ext. 8822

Yamileth.hidalgo@municipococi.go.crveas@utn.ac.cr**DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán, en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio tendrá una duración de diez años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado por una única vez o darse por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación.

Toda renovación debe hacerse mediante una adenda, la cual formará parte integral del presente instrumento. En caso de que el presente instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR, EN _____ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Dr. Emmanuel González Alvarado
Rector
Universidad Técnica Nacional



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°181

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00191



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 8 de abril de 2021

IJ-12-ABR-2021

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: CONVENIO MARCO CON U.T.N.

SOLICITANTE: DESPACHO DEL ALCALDE

1. GESTIÓN:

Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a dar respuesta a su **Oficio DAM-0251-2021**, del 15 de marzo 2021, en el que se solicita la revisión del documento denominado "**Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Municipalidad de Pococí**".

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Es muy importante tener que de conformidad con la **Ley de Creación de la Universidad Técnica Nacional (UTN)**, establece que, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Por otra parte, tenemos que de conformidad con lo establecido con el **Código Municipal**, en su artículo 13, se establecen las atribuciones del concejo municipal, y una de ellas es precisamente, *Celebrar Convenios*. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, lo que debemos estudiar es el tipo de compromisos que este asumiendo esta representación en dicho convenio, veamos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°182

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021 00192



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Cabe indicar que el PLAZO DE VIGENCIA de este convenio marco, esta propuesto para DIEZ AÑOS. En este caso, se recomienda que se disminuya ese plazo, ya que normalmente se hace por cuatro años.

Los compromisos municipales consisten básicamente en lo siguiente:

1. Trabajar en conjunto con la UTN en planes para el desarrollo e implementación de formación de recurso humano requerido para el cantón de Pococí.
2. Dentro de las posibilidades legales, brindar acceso a instalaciones, infraestructura, entre otros para desarrollar proyectos en conjunto.
3. Contribuir con el seguimiento de programas y proyectos sociales, económicos y tecnológicos, entre otros.

3. RECOMENDACIÓN:

Una vez hecha la revisión solicitada del documento, debo indicar que de conformidad con lo dispuesto con los artículos 169 y 170 de la **Constitución Política**; 2, 3, 4 inc. f), 7, 13 inc. e), y 17 del **Código Municipal**, de manera expresa se autoriza a los municipios -dada su autonomía política, administrativa y financiera conferida constitucionalmente- a *concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios* para llevar a cabo sus servicios y el cumplimiento de sus obras; por ello, jurídicamente es viable la propuesta dada para este convenio marco de cooperación.

Más aun entendiéndose que la municipalidad no tendrá que invertir en este convenio, ni realizar ningún tipo erogación a favor de ningún munícipe ni de ningún colaborador de esta institución.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°183

08-04-2021

00193

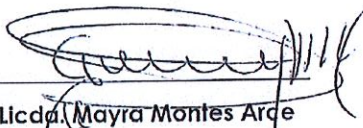


Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



No omito indicar que deberá estar autorizado por parte del concejo municipal, para la firma de este convenio marco de cooperación con la Universidad Técnica Nacional, y además, sería importante definir un plazo prudencial de la vigencia del mismo.

Se da por evacuada su consulta.


Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos



C. c. Archivo Interno.





Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Recomendaría que nos trasladen una copia para saber de qué se trata y a quienes va a beneficiar, por lo menos para estudiarlo.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Este proyecto para la municipalidad no significa ningún gasto, es un proyecto importante que se está generando en la región. No tiene ningún costo pero sí es importante porque podría ayudar a muchos de los parceleros del cantón.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Este convenio no devenga ningún gasto para la municipalidad, pero sí es importante aprobarlo.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Sería bueno hacer una sesión extraordinaria e invitar al Director de la Universidad, porque este proyecto es muy importante y vale la pena aprovecharlo para Pococí.

Nota de Secretaria: El señor presidente Juan Luis Gómez Gómez somete a votación el oficio DAMCM-0059-2021 "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Municipalidad de Pococí, el mismo queda de la siguiente manera:

Por mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se autoriza a la administración a suscribir el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Municipalidad de Pococí. El Reg. Reinaldo Benavides Vargas vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ACUERDO N° 558

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0060-2021

Asunto: Carta de Entendimiento entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Municipalidad de Pococi para el uso de sus instalaciones para la atención de miembros del sector turístico en el Caribe Norte.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°186

08-04-2021
00196



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de abril de 2021
DAMCM-0060-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir para su valoración y análisis el documento:
CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y LA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL USO DE SUS INSTALACIONES PARA LA
ATENCIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL CARIBE NORTE.

El mismo cuenta además con la valoración por parte de la Licda. Mayra Montes
Arce de Servicios Jurídicos Internos mediante informe SJI-41-ABR-2021 que se
adjunta al presente.

Por lo tanto, solicito al honorable Concejo Municipal autorizar a la administración a
suscribir la presente carta de entendimiento.

Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Municipalidad de Pococí
Recibido por: *Agustín W.*
Fecha: 8-4-2021 15:35 hrs

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PAGINA N°187

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00197



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



2

Sobre el documento en concreto, ha de indicarse que de la lectura del clausulado no se encuentran disposiciones contrarias a la ley, sin embargo, se hace referencia que el ICT haría uso de instalaciones del Centro Cívico, para ello, sería importante asegurarse de no entrar en diferencias con el Ministerio de Justicia por el uso de esas instalaciones; por otra parte, se recomienda contar con el criterio de los departamentos respectivos sobre la capacidad de la municipalidad para asumir los compromisos dispuestos en el convenio, como por ejemplo, la seguridad de los usuarios, funcionarios y activos del ICT, si la municipalidad se va a encargar del pago de los servicios públicos de ese instituto. Finalmente, debe contarse con la aprobación por parte del Concejo Municipal para la suscripción del documento.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.



CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2021.04.08
14:42:13 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



**CARTA DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI,
PARA EL USO DE SUS INSTALACIONES PARA LA ATENCIÓN DE MIEMBROS DEL
SECTOR TURÍSTICO EN EL CARIBE NORTE.**

Entre nosotros el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO**, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno - quince, en adelante denominado **ICT**, representado en este acto por **ALBERTO LÓPEZ CHAVES**, mayor, casado una vez, Economista, Máster en Gerencia Estratégica, Doctor en Ciencias de la Administración, vecino de Montes de Oca, portador de la cédula de identidad dos-cuatrocientos noventa y uno-cuatrocientos sesenta y tres, en su condición de **GERENTE GENERAL**, nombrado conforme a lo establecido en Sesión Ordinaria Virtual No. seis mil ciento veintisiete, Artículo dos, Inciso II de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo celebrada el 13 de julio del dos mil veinte y la **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD**, representada en este acto por **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, cédula de identidad número siete - cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, en condición de **ALCALDE**, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir esta Carta de Entendimiento, que se registrará por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CONSIDERANDOS

- I. Que, en el marco de la iniciativa del Gobierno de la República denominada Mesa Caribe, se generan alianzas a efectos de llevar un adecuado desarrollo a la provincia de Limón, por lo que las instituciones del Estado deben unir esfuerzos para procurar este desarrollo.
- II. Que, LA MUNICIPALIDAD tiene como su función primordial liderar la organización de los diversos sectores comerciales dentro de su jurisdicción en el Caribe Norte costarricense, por lo que debe conjuntar esfuerzos para procurar el desarrollo y adecuada atención de las empresas que se encuentran dentro de su territorio, en el caso concreto las pertenecientes al sector turístico.
- III. Que, el ICT dentro de sus funciones principales, tiene la de promover y estimular cualesquiera actividades comerciales, industriales, de transporte, deportivas, artísticas o culturales, que traten de atraer el turismo, brindándole facilidades y distracciones o que den a conocer al país en sus diversos aspectos.
- IV. Que, el ICT dentro de las labores de reactivación económica para la provincia de Limón que ha establecido la Mesa Caribe, ve dentro de los aliados estratégicos LA MUNICIPALIDAD, quien, por su naturaleza, apoya las iniciativas de desarrollo en la zona del Caribe Norte del país.



VI. Que, el turismo como actividad contribuye positivamente con el desarrollo económico y social del país, coadyuvando con una mejor y más amplia distribución de los distintos sectores involucrados en forma directa e indirecta de la actividad.

VII. Que ambas instituciones consideran conveniente enlazar esfuerzos para la correcta atención de las empresas y actividades turísticas que se desarrollan en el Caribe Norte costarricense, por lo que de manera conjunta se pueden unir esfuerzos para abarcar la mayor cantidad de empresas y actividades turísticas de la zona teniendo como punto de partida las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD en la zona de referencia.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO. El propósito de esta Carta de Entendimiento es facilitar el uso de un espacio para la atención de empresarios y actividades turísticas, en las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD, específicamente en el Centro Cívico, espacio que será usado por la Oficina Regional Caribe para la atención de consultas y presenación de trámites ante el ICT.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS. Las partes suscribientes se comprometen a:

LA MUNICIPALIDAD:

1. Ceder un espacio para uso de la Oficina Regional Caribe del ICT en sus instalaciones ubicadas Pococí, para la atención de público y trámites, al menos 1 vez al mes, en un día previamente coordinado entre ambas partes.
2. Solicitar, cuando así lo considere, un informe detallado de las actividades realizadas por el ICT dentro de sus instalaciones.

El ICT:

- 1- Respetar las disposiciones técnicas y legales establecidas por LA MUNICIPALIDAD para disponer idóneamente del área e infraestructura que se pone a su disposición.
- 2- Destinar el área asignada en préstamo a las actividades descritas en la cláusula primera de esta Carta de Entendimiento.
- 3- Mantener en perfecto estado de conservación las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD.



El incumplimiento de estos compromisos por parte del ICT, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD para revocar la presente Carta sin responsabilidad.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS ADMINISTRADORES O COORDINADORES DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO. Con el objetivo de supervisar la correcta ejecución y cumplimiento de esta Carta de entendimiento, se nombran los siguientes coordinadores:

- 1.-El ICT nombra como administrador a la Oficina Regional Caribe.
- 2.-LA MUNICIPALIDAD nombra como administrador a---

Las partes en caso de sustitución del administrador de la Carta de Entendimiento deberán informar previamente a la otra, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quien lo sustituirá. De lo contrario, se entenderá que el administrador aquí designado actuará en este cargo durante todo el plazo.

Para el cumplimiento de sus obligaciones la unidad coordinadora podrá solicitar formalmente el apoyo de otras dependencias institucionales.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES. Cualquier modificación a los términos de esta Carta de Entendimiento, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda, siguiendo los canales de aprobación correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO Y LA VIGENCIA. Esta Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de 1 (un) año, contados a partir de su firma. Podrá prorrogarse de forma automática hasta por un período igual, si ninguna de las partes notifica a la otra su voluntad de darlo por terminado dentro de los sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN O RESOLUCIÓN. Las partes se reservan el derecho de rescindir o resolver unilateralmente esta Carta por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público. Lo anterior deberá ser comunicado a la otra parte con al menos noventa (90) días hábiles de anticipación.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS. Durante la ejecución de la presente Carta de Entendimiento, las Auditorías Internas de las partes, podrán efectuar las verificaciones que estimen pertinentes, a fin de cumplir con las responsabilidades que les asigna la Ley.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS DIVERGENCIAS. De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución del presente instrumento, deberán resolver en primera instancia las



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°191

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00201

unidades designadas como coordinadoras y en última instancia resolverán los Jerarcas de las instituciones.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA PRESENCIA DE LA MARCA ICT. LA MUNICIPALIDAD se compromete a que, en presentaciones, actos públicos, documentos, estudios, conferencias de prensa, seminarios, capacitaciones, publicidad o cualquier otra acción que se genere a raíz de esta carta de Entendimiento, se tendrá presencia de la marca ICT y se hará mención al apoyo y colaboración del Instituto.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS NOTIFICACIONES. Las partes señalan para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación en sede administrativa o judicial:

1. **ICT:** Oficinas centrales, ubicadas en La Uruca, San José, frente al Puente Juan Pablo II, o en su defecto al correo electrónico carol.whittingham@ict.go.cr
2. **LA MUNICIPALIDAD:** correo electrónico XXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEL INFORME FINAL. La unidad coordinadora por parte del ICT, rendirá ante la Gerencia General un informe final sobre los resultados obtenidos.

ES TODO. En fe de lo anterior y una vez leído el contenido, firmamos en dos documentos originales, en San José, a los---días del mes---del dos mil veintiuno.

ALBERTO LÓPEZ CHAVES
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

4

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la administración a suscribir la Carta de Entendimiento entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Municipalidad de Pococí para el uso de sus instalaciones para la atención de miembros del sector turístico en el Caribe Norte. El Reg. Osael Campos Bolaños vota en lugar del Reg.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°192

08-04-2021

00202

Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Quiero que conste en actas que este Concejo Municipal ha trabajado arduamente en el tema turístico, un sector que estaba abandonado en los últimos 16 años, nadie lo había tomado en cuenta.

Esta servidora ha levantado la bandera del turismo y ustedes la han levantado también. La oficina es un primer paso que vamos a tener en el Parque de Guápiles y el presupuesto asignado al sector para que un gestor (a) de turismo venga a apoyar a este municipio y a este sector.

Muchas gracias al Concejo Municipal y debemos sentirnos orgullosos de apoyar a este sector.

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Según la encomienda que me dieron con la Comisión de Turismo quiero respetuosamente solicitar que todo lo relacionado a turismo, las secretarías del honorable Concejo Municipal me den una copia.

-----UL-----

ACUERDO N° 559

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice;

Oficio: DAMCM-0061-2021

Asunto: Recurso de Revocatoria Licitación Abreviada No. 2021LA-000004-0032000702 Tratamiento Asfáltico Caminos Campo Cinco Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°193

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00203



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de abril de 2021

DAMCM-0061-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir resolución elaborada por el departamento de Proveeduría Municipal sobre recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000004-0032000702 Tratamiento Asfáltico Caminos Campo Cinco Cariari.

El mismo obedece a recurso presentado por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. contra el acto de adjudicación recaído sobre este proceso y para el cual se resuelve según documento adjunto.

Por tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal acoger la presente resolución mediante el cual se anula el acto de adjudicación recaído sobre la empresa Dinaju S.A. y declarar el procedimiento infructuoso siguiendo lo expuesto en el por tanto del documento adjunto.

Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°194

08-04-2021

00204



Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



AL SER LAS 14.00 HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA PROVEEDURÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ RESUELVE: EL **RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION ABREVIADA NO. 2021LA-000004-0032000702 POR EL TRATAMIENTO ASFALTICO CAMINOS CAMPO CINCO CARIARI.**

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta administración municipal, mediante el procedimiento de Licitación Abreviada No. 2021LA-000004-0032000702, procede a realizar las gestiones para la contratación de una Empresa privada, que brinde el Servicio de un Tratamiento Asfáltico Camino Campo Cinco Cariari.

SEGUNDO: Que esta corporación Municipal realiza el procedimiento de contratación en la plataforma de Compras públicas SICOP, en donde automáticamente se cursan las invitaciones a todos los potenciales proveedores inscritos a nivel nacional de acuerdo con el servicio solicitado por este municipio.

TERCERO: Que la empresa Consultora y Constructora Jiménez SA, Cédula Jurídica 3-101-17511400, por medio del Ing. Julián Jiménez Rojas, Cédula de identidad número 1-537-420, en su condición de apoderado generalísimo, presenta recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000004-0032000702 "Tratamiento Asfáltico Camino Campo Cinco Cariari".

CUARTO: Que la empresa recurrente nos manifiesta lo siguiente:

- Con fecha del 15 de marzo del 2021 se publica el acto de adjudicación, recaído a favor de la empresa DINAJU sociedad anónima cédula jurídica 3-101-138088.
- Dicho acto de adjudicación del proceso de Licitación abreviada 2021LA-000004-00325000702 indica la empresa recurrente es nulo por los hechos que analizaremos, partiendo de aspectos de forma y legalidad que no se dieron, especialmente en el estudio técnico de las ofertas:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°195

08-04-2021

00205



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



1. En el análisis técnico de las ofertas se considera inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa recurrente, fundamentando que el plazo de oferta presentado no cumple con lo establecido en el cartel a saber:

B. PLAZO DE ENTREGA (30 puntos.).

El plazo de entrega se evaluará de la siguiente manera, el plazo máximo para la construcción de dicho proyecto será 35 días naturales, no se tomarán como ofertas válidas con plazos menores a 25 días calendario.

Un estudio histórico de los procesos licitatorios similares realizados por la municipalidad nos demuestra lo siguiente:

Licitación	Longitud a intervenir	Metros cuadrados de tratamiento	Plazo máximo solicitado	Plazo ofertado por mí representada
2020LA-0000013-CL01	1.1	6100	60	15
2020LA-0000019-CL01	1.3	6710	30	18
2020LA-0000024-CL01	1.7	9760	30	14
2020LA-0000028-CL01	2	3700	25	14
2020LA-0000031-CL01	1.3	8000	30	21
2020LA-0000036-CL01	1.7	9760	30	20
2020LA-0000040-CL01	0.75	4600	30	14
2021LA-0000040032000702	1.5	7900	30-25	

Los procesos licitatorios con cantidades similares a la licitación 2021LA-000004-0032000702 se muestra en el cuadro anterior han sido adjudicados con plazos de 15 a 21 días y no existe una justificación técnica en el expediente administrativo que demuestre que plazos inferiores a los 25 días no sean posible de realizar. El cartel solicitaba en especificaciones técnicas punto h. En cada oferta debe indicarse en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°196

08-04-2021

00206



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



forma clara y precisa la capacidad y duración de cada una las actividades (no afecta por inclemencias del tiempo). los cuales no fueron analizados para ver la viabilidad de los mismos. (ver memoria de cálculo)

Dentro de los principios constitucionales de la contratación administrativa están la eficiencia, eficacia y buena fe. Es así como la sala constitucional en el referido voto 998-98 se considera como un principio moral básico que la administración y oferentes actúen de buena fe, en donde las actuaciones de ambas partes estén caracterizadas por normas éticas claras, donde prevalezca el interés público sobre cualquier otro.

Nos preguntamos qué pasa si la oferta adjudicada ejecuta los trabajos en un plazo menor a los 25 días establecidos como mínimo (lo cual es lo más probable por la magnitud de los mismos) será sancionada por lo que quedando demostrado que el plazo de entrega presentado por mí representado es cierto y realizable (13 días naturales) y fundamentado en los principios de buena fe y eficiencia la oferta de mí representada debe ser acogida para análisis.

QUINTO: Además alega la empresa recurrente que la oferta presentada por constructora DINAJU sociedad anónima es nula ya que presenta patente No. B11927 de la municipalidad de San Carlos la cual es una patente condicionada a la venta de materiales de construcción, por lo tanto, no cuenta con patente para construcción de caminos requisito solicitado en el cartel. (copia de la patente se encuentra en el expediente administrativo)

SEXTO: La empresa recurrente fundamenta el recurso en lo siguiente:

Fundamento el presente recurso en los artículos 84, 85 siguientes y concordantes consecuentes de la ley de Contratación Administrativa y en los artículos 174 siguientes y concordantes del reglamento a la ley de Contratación Administrativa, así como a los principios de igualdad, libre competencia, proporcionalidad y razonabilidad establecidos en la constitución política de la República, así como principios constitucionales de la contratación administrativa y el voto de la sala constitucional 99898 a saber.

SETIMO: La empresa recurrente solicita lo siguiente:

En mérito de los argumentos expuesto, hechos, pruebas aportadas y fundamentos de derecho invocados, solicito a su honorable autoridad:

1.- Declarar con lugar en todos sus extremos, el presente recurso de revocatoria del acto de adjudicación de la Licitación abreviada 2021LA-000004-0032000702 "TRATAMIENTO ASFALTICO CAMINO CAMPO 5, CARIARI"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°197

08-04-2021

00207



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



2.- Se anule la declaratoria de adjudicación realizado por la administración ya que incumple con requisitos cartelarios a saber patente al día, se recalifique y se adjudique a mí representada al ser la mejor oferta y la mejor calificada y cumplir con todos los requisitos cartelarios, participación y ser la mejor oferta para los intereses de la administración.

Para notificaciones, la empresa recurrente señala el correo electrónico cocojisa1@ice.co.cr, rotuladas a nombre del Ing. Julián Jiménez Rojas.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ley Contratación Administrativa en el artículo 91 indica que "Cuando, por el monto, no proceda el recurso de apelación, podrá solicitarse la revocatoria del acto de adjudicación, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que se comunicó".

SEGUNDO: Que la empresa **Consultora y Constructora Jiménez SA**, interpone el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación en plazo y forma.

TERCERO: Que una vez hecho los análisis técnicos se puede determinar que:

Los alegatos planteados por la empresa recurrente en relación al factor de evaluación: Plazo de entrega, en los que indica una serie de supuestos en donde el plazo propuesto por la administración eventualmente no se podrían cumplir por la empresa adjudicada, esta solicitud no se podría considerar u objetar en esta etapa procesal en vistas que su modificación, corrección u eliminación debió de plantearse como un recurso de objeción al cartel, así indicado en el "Artículo 81. De la Ley de contratación Administrativa -Plazo y órganos competentes. Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas." Por lo antes expuesto se debe rechazar la solicitud planteada por la empresa recurrente.

CUARTO: En relación con la patente comercial presenta por la empresa adjudicada se solicitó su aclaración y una vez cumplido el plazo dado, la empresa indica lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°198

08-04-2021

00208



Municipalidad de Pococi
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



INCUMPLIMIENTO DE ALCANCE DE PATENTE MUNICIPAL

Sobre este punto aclaramos que la Patente Municipal NO es un requisito en el Cartel de licitación y por lo tanto no puede ser objeto de incumplimiento su presentación o su alcance.

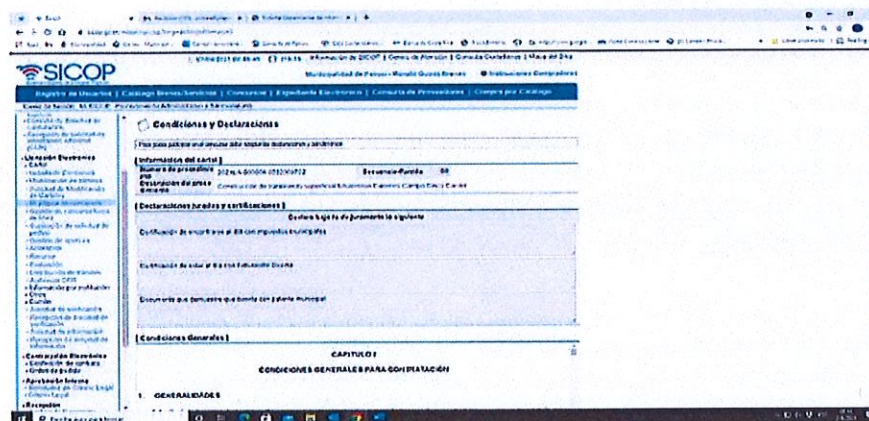
El Apelante demuestra su mala fe al indicar textualmente en su plica lo siguiente:

En otro tanto, la oferta presentada por constructora DINAJU sociedad anónima es nula ya que presenta patente No. B11927 de la Municipalidad de San Carlos lo cual es una patente condicionada a la venta de materiales de construcción, por lo tanto no cuenta con patente para construcción de caminos requisito solicitado en el cartel. (copia de la patente se encuentra en el expediente administrativo)

Reiteramos que es FALSO que el Cartel de Licitación solicite Patente Comercial como uno de los requisitos como lo quiere hacer ver el Apelante. Como prueba de que mi representada CUMPLE con todos los requisitos de ley, adjuntamos en el Anexo No.1 las actividades comerciales que el adjudicatario está autorizado a ejercer fiscalmente ante el Ministerio de Hacienda.

De acuerdo al código municipal en su artículo No. 88 - Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto.

En el pliego cartelario del Sicop en el apartado de condiciones y declaraciones se encuentra indicado claramente la aportación de la patente comercial siendo este un requisito legal que toda empresa ofertante debe aportar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°199

08-04-2021

00209



Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Quinto: Que al no aclarar la empresa adjudicada si su patente comercial, es afín o no al Servicio de Asfaltado de caminos, y siendo este un requisito legal, así indicado por el código municipal artículo 88, se demuestra el incumplimiento a lo solicitado por la administración municipal.

En lo que respecta a la solicitud presentada por empresa recurrente en relación a los factores de evaluación: Plazo de entrega, en los que indica una serie de supuestos en donde el plazo propuesto por la administración eventualmente no se podrían cumplir por la empresa adjudicada, esta solicitud no se podría considerar u objetar en esta etapa procesal en vistas que su modificación, corrección u eliminación debió de plantearse como un recurso de objeción al cartel por lo que **se rechaza** este punto solicitado por la empresa recurrente.

En el mismo sentido y siendo que ninguna de las demás ofertas que constan en el presente procedimiento de contratación administrativa, cumple con los requerimientos solicitados por la administración municipal, lo procedente es revocar el acto de adjudicación a la empresa Dinaju SA y en consecuencia **declarar infructuoso** dicho procedimiento.

En cuanto a la pretensión de la recurrente respecto a que se le adjudique la Licitación de marras, dicha pretensión deviene en improcedente, toda vez que su oferta ni siquiera alcanzo a pasar el filtro de los requisitos de admisibilidad, consecuentemente como se indicó no podría ser objeto de adjudicación de la licitación acá en discusión.

POR TANTO

Con base en los hechos expuestos y los artículos 88 del Código Municipal, los artículos Nos. 86-100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, esta Corporación Municipal, RESUELVE: Anular el acto de adjudicación a la Licitación Abreviada No. 2021LA-000004-0032000702 "TRATAMIENTO ASFALTICO CAMINO CAMPO 5, CARIARI" recaído a favor de la empresa Dinaju SA.

En razón de no haber acreditado que la patente comercial es afín a la Construcción y asfaltado de camino. En el mismo sentido y siendo que ninguna de las demás ofertas que constan en el presente procedimiento de contratación administrativa, cumple con los requerimientos solicitados por la administración





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°200

08-04-2021

00210



Municipalidad de Pococí
Sub-Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



municipal, lo procedente es revocar el acto de adjudicación a la empresa Dinaju SA y en consecuencia se **declarar infructuoso** dicho procedimiento.

En cuanto a la pretensión de la recurrente respecto a que se le adjudique la Licitación de marras, dicha pretensión deviene en improcedente, toda vez que su oferta ni siquiera alcanzo a pasar el filtro de los requisitos de admisibilidad, consecuentemente como se indicó no podría ser objeto de adjudicación de la licitación acá en discusión.

Con la presente resolución se da por Agotada la Vía Administrativa.

Notifíquese a las partes interesadas.

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2021.04.08
15:04:56 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipalidad de Pococí

cc.archivo.





Por Unanimidad, SE ACUERDA: El Concejo Municipal aprueba y acoge la resolución presentada en el oficio DAMCM-0061-2021 del despacho de la Alcaldía Municipal, mediante la cual se anula el acto de adjudicación recaído sobre la empresa DINAJU S.A y se declara el procedimiento infructuoso, siguiendo lo expuesto en el "POR TANTO" del Recurso de Revocatoria contra el Acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000004-0032000702 por el Tratamiento Asfáltico Caminos Campo Cinco Cariari, mismo que dice: "Con base en los hechos expuestos y los artículos 88 del Código Municipal, los artículos Nos. 86-100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, esta Corporación Municipal, RESUELVE: Anular el acto de adjudicación a la Licitación Abreviada No. 2021 LA-000004-0032000702 "TRATAMIENTO ASFALTICO CAMINO CAMPO 5, CARIARI" recaída a favor de la empresa Dinaju SA. En razón de no haber acreditado que la patente comercial es afín a la Construcción y asfaltado de camino. En el mismo sentido y siendo que ninguna de las demás ofertas que constan en el presente procedimiento de contratación administrativa, cumple con los requerimientos solicitados por la administración municipal, lo procedente es revocar el acto de adjudicación a la empresa Dinaju SA y en consecuencia se declarar infructuoso dicho procedimiento. En cuanto a la pretensión de la recurrente respecto a que se le adjudique la Licitación de marras, dicha pretensión deviene en improcedente, toda vez que su oferta ni siquiera alcanzo a pasar el filtro de los requisitos de admisibilidad, consecuentemente como se indicó no podría ser objeto de adjudicación de la licitación acá en discusión. Con la presente resolución se da por Agotada la Vía Administrativa. Notifíquese a las partes interesadas". Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 560

Se conoce solicitud verbal por parte del regidor propietario del José Antonio Bustos Martínez, dice;

Saluda, quiero pedir que le hagamos una nota a la Municipalidad de Grecia, a Gestión Cultural ya que la ciudad de Grecia próximamente estará cumpliendo 183 años desde su fundación.

Es uno de los cantones más antiguos de Costa Rica y quiero que le hagamos una nota de felicitación, ya que un grupo del cantón de Pococí va a participar de una actividad en Grecia y es la Asociación Folclórica Oro Verde. Yo como presidenta





de la Comisión Cultural quiero que hagamos una nota de felicitación para la Municipalidad de Grecia. Oro Verde es el único grupo a nivel de la provincia de Limón que estará participando en Grecia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Enviar una nota para felicitar al Cantón de Grecia por su 183 Aniversario y agradecer por permitir la participación del grupo de baile Folclórico Oro Verde en su aniversario.

ACUERDO N° 561

Se conoce solicitud verbal por parte del regidor suplente Osael Campos Bolaños, dice;

Regidor Suplente Osael Campos Bolaños.

Saluda, primero que nada, agradecerles porque habíamos ya hace varios meses habíamos hecho una gira a la comunidad de San Antonio y teníamos unos problemas de inundación en el sector de la iglesia evangélica, por el centro de San Antonio y con el apoyo de todos ustedes el Concejo y el señor Alcalde se solucionó el problema con sistema de alcantarillado que se instaló ahí, esperamos que el trabajo que se hizo haya quedado de la mejor forma para que las familias de ese sector no se vuelvan a inundar ahí que era un problema bastante feo y peligroso para esas familias.

Pero señor presidente queda un sector por aquí en una propiedad que hay un montón de escombros y cáscaras de pipa que están obstruyendo el paso del agua y queremos pedir el apoyo, los vecinos están bastante inconformes.

Ustedes que fueron ese día pudieron observar el gran problema que hay ahí, cuando llueve demasiado fuerte el agua llega casi a medio metro ahí, no queda paso y lo peor es que existe un muchacho en silla de ruedas al final de la calle y no queda paso para pasar a pie menos en una silla de ruedas.

Quiero volver a retomar eso señor presidente usted que conoce ese sector y los demás compañeros que me apoyen a ver de qué manera, que se mande al ingeniero o a ver que seguimiento se le dio a ese caso porque ese asunto ahí es grave, ahorita que vienen las lluvias vuelve otra vez el problema.



En esa misma calle de la entrada del salón "Netos" aquí en el humo, comenzando en la entrada hay una calle que tiene un zanja en la orilla, algunos vecinos no lo limpian y están obstruyendo el paso de las aguas de lluvia. Yo he sido claro con ellos que el zanja es para las aguas de lluvia nada más.

Otros vecinos están peleados dicen que están tirando las aguas servidas a la calle, en realidad si necesito don Manuel que nos ayude, que mande al ingeniero, pero eso tiene que ser lo más pronto posible, para que evalúe esa situación ahí en los dos lugares. Eso es sumamente necesario que se solucione y como le digo ya vienen las lluvias y son varias casas las que se van a ver afectadas y la idea es prevenir. Y más que nada ese muchacho en silla de ruedas no se vaya a ver afectado y tenga que padecer esa situación tan difícil que se da ahí cada vez que llueve.

Yo les agradezco que le pongamos interés a eso, porque ya la vez pasada se había visitado y no sé en qué había parado toda esta visita que se hizo. Entonces quisiera ver que se puede hacer.

Propuesta por el Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez.

Escuchando a Osael en este momento estoy nombrando en comisión a don José A. Bustos Martínez y a Osael Campos Bolaños para que en coordinación con el Alcalde a la mayor brevedad que este Concejo autorice que el ingeniero vaya a hacer una inspección en compañía de ellos dos y así le rinda un informe a este Concejo Municipal sobre qué se tiene que hacer ahí y si es algo sencillo que se haga de inmediato.

(el señor presidente somete a votación la propuesta).

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta, se nombra en comisión a los regidores José A. Bustos Martínez y Osael Campos Bolaños para que en coordinación con el Alcalde a la mayor brevedad que este Concejo autorice que el ingeniero vaya a hacer una inspección en compañía de ellos dos y así le rinda un informe a este Concejo Municipal sobre qué se tiene que hacer ahí y si es algo sencillo que se haga de inmediato. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 562

Se conoce solicitud verbal por parte del regidor suplente Rosbill Arguello Badilla, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°204

08-04-2021

00214

Saluda, el contrato para la solución especializada de comunicaciones denominada tecnovigilancia entre Radiográfica Costarricense S.A y la Municipalidad de Pococi 020-50-2017 fue firmado en el año 2017, ya va a cumplir 4 años, estoy agradecido con el asesor de don Manuel, Maikol Fernández.

Hoy he decidido incluirlo al seno del Concejo, porque si bien es cierto hay contratos de videovigilancia, no he visto un reglamento ¿a qué me baso? que hay cámaras en Guápiles, Cariari o donde sea del cantón de Pococi, y no estamos recibiendo una alerta para Fuerza Pública. El proyecto frente al cementerio de Guápiles, algunas personas han denunciado que están destruyendo lo que recién se hizo y ahí hay cámaras y yo no entiendo entonces por qué no hay una alerta.

Si hay reglamento o no lo hay, lo desconozco y le solicito con mucho respeto al señor alcalde que trabajemos en eso, son cosas heredadas del gobierno anterior que hay que mejorarlas.

-----UL-----



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°22 Extraordinaria del 23-03-2021, Acta N°23 Extraordinaria del 24-03-2021, Acta N°24 Ordinaria del 25-03-2021, Acta N°25 Ordinaria del 01-04-2021 y Acta N°26 Extraordinaria del 06-04-2021

ACUERDO N° 563

Se Conoce Acta N°22 Extraordinaria del 23-03-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°22 Extraordinaria del 23-03-2021.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACUERDO N° 564

Se Conoce Acta N°23 Extraordinaria del 24-03-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°23 Extraordinaria del 24-03-2021. El Reg. Jonnathan García Chévez se acoge al artículo N°48 del Código Municipal, vota en su lugar el Reg. Osael Campos Bolaños.

ACUERDO N° 565

Se Conoce Acta N°24 Ordinaria del 25-03-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°24 Ordinaria del 25-03-2021.

ACUERDO N° 566

Se Conoce Acta N°25 Ordinaria del 01-04-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°25 Ordinaria del 01-04-2021.

ACUERDO N° 567

Se Conoce Acta N°26 Extraordinaria del 06-04-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°26 Extraordinaria del 06-04-2021.



ARTICULO IV Mociones

ACUERDO N° 568

Moción presentada por los regidores: Juan Luis Gómez Gómez y Jose A. Bustos Martínez, dice:

Considerando:

Que los artículos N°35 y N°36 del Código Municipal establece que el Concejo Municipal de Pococí debe establecer la calendarización de las sesiones municipales Ordinarias del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022 y que se deben publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

Mociono:

Para que este honorable Concejo Municipal acuerde que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Pococí sean a las 6:00 p.m, con la calendarización que detallamos a continuación:

Propuesta de Calendarización de Sesiones 2021								
MES	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DÍA DE LA SEMANA	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Jueves	Viernes	Martes	Miércoles
DÍA	3	1	1	3	2	1	2	1
DÍA	10	8	8	10	9	8	9	8
DÍA	17	15	15	17	16	15	16	15
DÍA	24	22	22	24	23	22	23	22
DÍA	31	29	29	31	30	29	30	29

	Propuesta de Calendarización de Sesiones 2022
--	---



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°207

08-04-2021

00217

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
DÍA DE LA SEMANA	Lunes	Martes	Martes	Viernes	Martes
DÍA	3	1	1	1	3
DÍA	10	8	8	8	10
DÍA	17	15	15	15	17
DÍA	24	22	22	22	24
DÍA	31	-	29	29	31

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción y la calendarización de las sesiones del Concejo Municipal de Pococi del 01 de mayo de 2021 al 31 mayo de 2022 descrita anteriormente. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 569

Moción presentada por el regidor: Luis Ángel Méndez Araya, Avalada por los regidores: Randall Torres Barrientos, Yaslyn Morales Grajal, Jonnathan García Chévez, Jose A. Bustos Martínez, Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Considerando:

- 1) Que la comunidad de Sardinas se ubica en una ruta turística hacia Barra del Colorado específicamente sobre ruta 247.
- 2) El proyecto de electrificación en todo pueblo favorece a la población en general. Máxime al centro educativo en el cual los niños y los docentes pueden acceder a la tecnología.
- 3) En el año 2018 la Alcaldía se había pronunciado a favor de la comunidad de Sardinas-Colorado sobre el proyecto de electrificación de la ruta como contrato mixto entre ICE-Alcaldía.

Mociono:

Para que este Honorable Concejo solicite al señor Harys regidor Barboza, presidente ejecutivo del INDER, para reactivar el proyecto de electrificación y articular un proyecto mixto INDER-MUNICIPALIDAD.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00218

Por Mayoría Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la moción Para que este Honorable Concejo solicite al señor Harys regidor Barboza, presidente ejecutivo del INDER, para reactivar el proyecto de electrificación y articular un proyecto mixto INDER-MUNICIPALIDAD. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 570

Moción presentada por los regidores: Randall Torres Barrientos, Juan Luis Gómez Gómez, Yaslyn Morales Grajal, Jonnathan García Chévez, Jose A. Bustos Martínez, Luis Ángel Méndez Araya, Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Asunto: Aprobar la recomendación de la mesa del Edificio para Utilizar la denominada Plaza El Salvador para la construcción del Edificio Municipal.





Fecha 08 de Abril de 2021

Moción de los Regidores:

Considerando:

1. Debido a la fecha no contamos con un edificio que albergue la Municipalidad de Pococi debido a que el anterior Palacio tuvo que ser demolido por Orden Sanitaria del Ministerio de Salud.
2. A Partir del 01 de Mayo de 2020 que ingresamos como nuevas autoridades municipales nos dimos a la tarea de conformar una Mesa de trabajo del edificio,
3. Dicha Comisión se ha abocado desde ese momento al análisis de las alternativas cualitativas para la construcción del edificio valorándose el antiguo el terreno antiguo, otro localizado contiguo a la terminal de autobuses Caribeños, otros terrenos por los Tribunales de Justicia, El Caimitazo entre otros. La escogencia de la localización del inmueble consideró la funcionalidad, la tecnología, y el confort para los usuarios, debido a las restricciones físicas que implica el medio ambiente, de manera que también los usuarios tengan acceso a la cercanía desde su desplazamiento en vehículo, autobús y otros.
4. Se plantea en forma simultanea para resolver el tema de la disponibilidad de parqueos utilizar el antiguo terreno para albergar el parqueo de vehículos y de los clientes.
5. Adicionalmente se sostuvieron reuniones con funcionarios de distintos bancos y el IFAM para la valoración del respectivo financiamiento tanto del edificio como del mobiliario necesario para su operación.
6. En conjunto con la construcción del edificio se realizará una remodelación del Parque de Guápiles de manera que se una en un conjunto de armonía y conservando elementos históricos y de tradición como es el caso de las Palmeras.
7. Es importante indicar que es de nuestro interés contar con las instalaciones donde albergará el Palacio Municipal que permita que este sea muy funcional y ecológico, de esta manera de la totalidad de área solamente el edificio abarcará una huella de un 33 por ciento de todo el terreno, teniendo el menor impacto posible e integrándolo con una plazoleta y áreas verdes para el disfrute de toda la población.
8. Para la realización del proceso de diseños constructivos se ha encargado a una institución con valiosa experiencia como lo es el Instituto Costarricense de Electricidad, adicionalmente se ha reforzado con la incorporación de asesores en diseño arquitectónico.
9. Como parte integral de estos considerandos se integra documento técnico denominado Evaluación de terreno para construcción elaborado por el Ing Brandon Agüero, de manera que, al ser documentos públicos se tenga acceso para informar a los habitantes del Cantón:

Mocionamos

Aprobar la recomendación de la Mesa del Edificio para utilizar la denominada Plaza El Salvador para la construcción del Edificio Municipal.

Que sea un acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

PAGINA N°210

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00220



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

**ESTUDIO DE LOCALIZACION
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE POCOCÍ**



**Mesa de trabajo municipal para la construcción del nuevo
edificio municipal de Pococí**

Abril 2021

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°211

08-04-2021

00221



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN
EDIFICIO MUNICIPAL DE POCOCÍ

Motivación.

A solicitud de la mesa de trabajo municipal para la construcción del edificio municipal de Pococí, se emite informe cualitativo, técnico y objetivo para la localización del nuevo edificio municipal del cantón de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°212

08-04-2021

00222



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

Contenido

Introducción.....	4
Objetivos.....	6
1. Características de los terrenos.....	7
2. Evaluación cualitativa de las alternativas de localización.....	13
3. Comparación de anteproyectos arquitectónicos,	22
4. Método de análisis cualitativo por puntos.....	25
5. Conclusiones.	28
6. Recomendaciones.....	29
Bibliografía.	31
Anexo 1. Plano catastro lote esquinero.	32
Anexo 2. Plano de catastro finca de El Salvador.....	33





Introducción.

El presente estudio de localización muestra un análisis **técnico y objetivo** de las posibles localizaciones factibles para la construcción del nuevo edificio municipal del cantón de Pococí, para elegir aquella que genere los mayores beneficios sociales, ambientales y financieros.

La importancia de la escogencia de la localización del proyecto radica en que este condiciona las dimensiones del inmueble, la funcionalidad, la tecnología a utilizar y el confort para los usuarios y visitantes, debido a las restricciones físicas que impone el medio ambiente que rodea el proyecto. Así también, la elección es clave para determinar los costos de construcción y operación del edificio.

Esta evaluación se realiza en los terrenos del centro de Guápiles que se consideran factibles técnicamente, como lo son el lote municipal que albergaba las antiguas oficinas municipales, el cual se denominará como "Lote esquinero" y el lote donde se ubica actualmente la plaza de El Salvador, ubicada dentro de la finca de El Salvador.

Estas dos ubicaciones surgen como las únicas factibles a corto plazo. La zona escogida además formará parte del desarrollo estratégico de la "Avenida Pococí", ubicándose como centro de operaciones del desarrollo de la avenida central de Guápiles, el cual tiene componentes de desarrollo de turismo, economía, cultura, deporte y recreación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

Existen otras alternativas que se han valorado, sin embargo, existe una serie de trámites administrativos e incluso legislativos que impiden la realización del inmueble en otro terreno incluso en un mediano plazo. La importancia de una escogencia definitiva, factible y de corto plazo radica en la necesidad urgente del gobierno local de tener un edificio municipal propio, moderno y ambientalmente sostenible que potencia las labores de los funcionarios y mejore el servicio a la población; ya que actualmente las instalaciones en que se labora y se brindan los servicios a la ciudadanía es un edificio arrendado, que devenga cerca de \$144.000.000,00 (ciento cuarenta y cuatro millones de colones) anuales y que continuará en aumento con el pasar de los años. Con esos recursos utilizados para arrendar se podría realizar parte del repago de un préstamo para construcción. Además, las oficinas actuales no brindan las condiciones necesarias de funcionalidad y espaciamiento que requiere la organización municipal y los parques son insuficientes e inadecuados.

Este estudio forma parte de los estudios de prefactibilidad para la construcción del nuevo edificio. Los estudios de prefactibilidad están en proceso de desarrollo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

Objetivos.

Objetivo general.

Realizar un análisis de alternativas de terreno para la localización del nuevo edificio municipal del cantón de Pococí, para elegir la alternativa de localización que genere los mayores beneficios sociales, ambientales y financieros para el proyecto, a través de una evaluación cualitativa de las condiciones de las alternativas factibles.

Objetivos específicos

- Caracterizar las alternativas de terreno.
- Hacer una evaluación cualitativa de los principales aspectos de las alternativas de localización.
- Hacer una comparación de resultados entre anteproyectos arquitectónicos realizados.
- Hacer una evaluación cualitativa utilizando el método de análisis por puntos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

1. Características de los terrenos.

En esta sección se analizan las características físicas de los terrenos, así como las condiciones de su entorno, para identificar el potencial para generar beneficios ambientales, financieros y sociales por parte del proyecto.

Los terrenos para evaluar se ubican en el centro del distrito de Guápiles, cantón de Pococi. Estas áreas han sido elegidas al considerarse alternativas factibles para la construcción del edificio municipal en un corto plazo, además de que posibilita devolver las instalaciones al centro histórico del cantón, facilitar el acceso de los contribuyentes, potenciar el comercio de la zona y generar oportunidades para la visitación turística.

La siguiente imagen muestra la ubicación de ambos terrenos, los cuales se ubican cercanos uno con otro. En el anexo 1 y 2 se muestran los planos de catastro de ambos lotes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

Imagen 01. Foto satelital. Ubicación de las alternativas



Fuente: Imagen tomada de Google Earth y adecuada por el autor.

El siguiente cuadro comparativo muestra las principales características y condiciones de ambas alternativas, como las características geomorfológicas, riesgos por obras existentes en las colindancias, influencia de las obras existentes en las colindancias, afectación por retiros de ley, influencia del viento e influencia del flujo vehicular existente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°218

08-04-2021

00228

Cuadro 1. Características y condiciones de las alternativas.

ALTERNATIVAS	1. TERRENO MUNICIPAL ESQUINERO	2. TERRENO PLAZA EL SALVADOR
Plano de catastro	L-533305-1998	L-706042-2001
Área de terreno	3256,49m ²	14255.50 m ²
Area requerida para el proyecto (huella)	3256,49m ²	1640.0 m ²
Características	Terreno esquinero, topografía plana, posee infraestructura en mal estado que se debe de demoler.	Terreno medianero con alameda peatonal al costado Norte. Topografía plana, posee poca infraestructura a demoler.
Riego por elementos naturales existentes en alrededores	El terreno no posee elementos naturales con peligro de caída a valorar durante y posterior al desarrollo del proyecto que deban ser analizados o que pudieran poner en riesgo la vida humana o infraestructura del lugar.	El terreno próximo a las colindancias Norte y Este posee elementos naturales (Palmeras de gran altura) con peligro de caída ante daño estructural de la planta o por carga de viento, condición a valorar durante y posterior al desarrollo del proyecto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°219

00229
08-04-2021



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

ALTERNATIVAS	1. TERRENO MUNICIPAL ESQUINERO	2. TERRENO PLAZA EL SALVADOR
Colindancias	Costado Norte con calle publica, Costado Este con calle publica, costado Sur con propiedad privada, costado Oeste con propiedad privada. En la esquina sureste se encuentra ubicada una oficina de la Cruz Roja Costarricense	Costado Norte con alameda peatonal y escuela Costado Este con alameda peatonal y canchas para el deporte, costado Sur con parque Central, costado Oeste con áreas verdes y calle pública.
Influencia de la Infraestructura existente en las colindancias	En las colindancias Oeste y Sur existe infraestructura privada construida en la línea de propiedad, lo que aumenta el grado de complejidad para la construcción del edificio Municipal y el riesgo de daños a terceros. Estas construcciones no permiten la instalación de ventanas a menos que se dé un retiro mínimo de 3 metros más 1 metro más por cada nivel del edificio.	En las colindancias Oeste y Norte existe un área verde que puede ser integrada a un área de plazoleta que podría fungir como punto de encuentro de los pobladores que visitarían la escuela y edificio municipal, al Sur se encuentra el parque Central de la comunidad y al Este una alameda peatonal bordeada de grandes palmeras icono del lugar. No se ubican en los linderos edificaciones que podrían aumentar el grado de complejidad de la obra.

10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°220

08-04-2021

00230



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

ALTERNATIVAS	1. TERRENO MUNICIPAL ESQUINERO	2. TERRENO PLAZA EL SALVADOR
Afectación por retiros	Retiros de construcción según lineamiento Municipal de 2 m para las colindancias Norte y Este, posible ampliación de retiros según propuesta arquitectónica y normativa aplicable para todas las colindancias. Costado sur y oeste retiro mínimo de 3 metros por obras existentes. Considerando que en este espacio debería construir un edificio mínimo de cuatro pisos, ese alineamiento sería como mínimo de 7 metros, achicando el área efectiva para construir.	Retiros de construcción según lineamiento Municipal de 2 m para las colindancias Norte, Sur, Este y Oeste, posible ampliación de retiros según propuesta arquitectónica y normativa aplicable. Los retiros no afectan el desarrollo del proyecto.
Influencia del viento	Dirección predominante del viento según ubicación topográfica de la propiedad en sentido Nor- Este, por lo que las fachadas Norte y Este tendrán influencia directa del Viento en la mayor parte del año. Esta influencia debe aprovecharse para la generación de ventilación cruzada que minimice el costo energético por enfriamiento de las oficinas.	

11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

ALTERNATIVAS	1. TERRENO MUNICIPAL ESQUINERO	2. TERRENO PLAZA EL SALVADOR
Influencia del Flujo vehicular	Flujo vehicular en la colindancia Norte, sentidos Este-Oeste y viceversa; por las dimensiones del terreno y su emplazamiento se recomienda se realice el acceso vehicular a zona de parqueo que se proyectaría por la colindancia Norte ya que posee actualmente vía en ambos sentidos. El flujo vehicular en la colindancia Este posee sentido solamente de Sur a Norte, por las dimensiones del terreno y su emplazamiento se recomienda no ingresar a zona de parqueo por la colindancia Este.	El terreno solo presenta flujo vehicular actualmente en la colindancia Oeste, sentido Sur a Norte, el acceso vehicular a la zona de parqueo que se proyectaría sería por el costado Oeste del terreno. Se deberán realizar medidas de mitigación para no entorpecer el flujo vehicular en esa zona, tomando en consideración que es una vía de ingreso de ambulancias hacia el área de emergencias del Hospital de Guápiles.



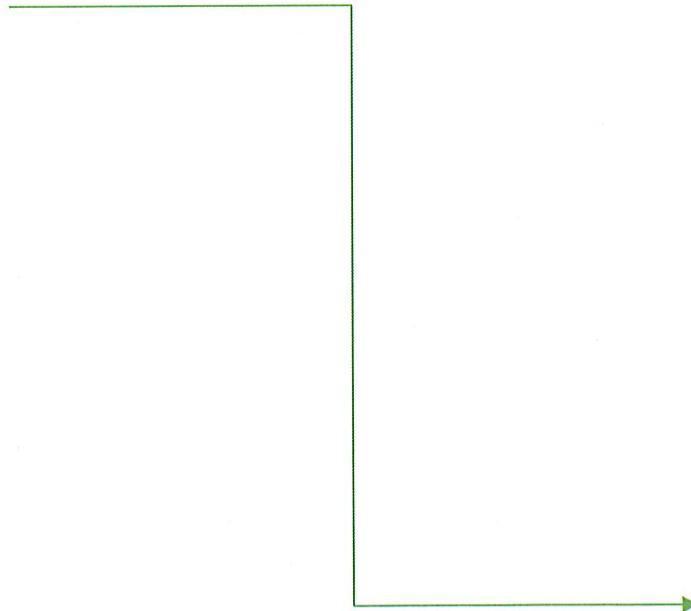


2. Evaluación cualitativa de las alternativas de localización.

En esta sección se realiza una evaluación cualitativa de las características que tendría el edificio a construirse en alguna de las dos alternativas, tomando en consideración las afectaciones del entorno y la normativa vigente.

Para realizar la evaluación, se cuenta con dos estudios de anteproyecto arquitectónico para tomar de referencia, uno desarrollado en el lote esquinero de la Municipalidad por la Arq. Yoherlin Zamora Fernandez en su tesis de licenciatura; y otro que se encuentra en desarrollo con la contratación 2019CD-000084-CL01 para los prediseños del edificio municipal de Pococi desarrollado en la Plaza de el Salvador; por lo cual se cuenta con dos referencias a nivel de prefactibilidad para la presente evaluación.

El siguiente cuadro comparativo muestra los resultados obtenidos:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°223

00233
08-04-2021

Cuadro2. Comparativo de características del diseño y construcción de la edificación en ambas alternativas.

ALTERNATIVAS	1. TERRENO MUNICIPAL ESQUINERO	2. TERRENO PLAZA EL SALVADOR
Mantos acuíferos	El sitio del proyecto colinda con terrenos vecinos que según informe del MINAE posee un estrato superficial de material natural que actúa como barrera de protección de un manto acuífero, la cual fue afectada en el desarrollo de una excavación para la construcción de un sótano años atrás por lo que las obras fueron clausuradas por las entidades respectivas, ante tal condición no se considera apropiado proyectar para el proyecto municipal una solución de sótano para área de parqueos y otros.	
Permeabilidad del suelo para manejo de aguas residuales	Por las características técnicas indicadas en el estudio de suelos de ambos terrenos y las recomendaciones que este indica para la determinación del sistema de tratamiento de aguas negras a utilizar, debido a la baja permeabilidad del suelo y la protección de los posibles acuíferos, se recomienda la utilización de planta de tratamiento de aguas residuales. De utilizar de sistema de tratamiento de las aguas negras convencional de tanque séptico y drenajes, se requieren drenajes que abarcarían hasta 500 m2 de terreno.	

14

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

ALTERNATIVAS	1. TERRENO MUNICIPAL ESQUINERO	2. TERRENO PLAZA EL SALVADOR
Afectación de planta de tratamiento	Al utilizar un sistema de planta de tratamiento esta debe de respetar retiros mínimos de las colindancias ya establecidos en la normativa los cuales obligan a sacrificar espacios de parqueo u oficinas esto debido a las dimensiones del terreno. La ubicación de la planta achica el área aprovechable para la construcción.	Al utilizar un sistema de planta de tratamiento esta debe de respetar retiros mínimos ya establecidos de las colindancias, por las dimensiones del terreno es posible que no se pierdan espacios de parqueo u oficinas ya que se ubicara en las zonas verdes que no afectan al edificio ni las colindancias. El efecto visual puede mitigarse con barreras naturales.
Características de fachadas y aproximaciones al edificio.	El terreno por su ubicación brinda la posibilidad de desarrollar un inmueble con fachadas hacia el área publica en las colindancias Norte y Este, de la misma forma contribuye a la implementación de áreas de circulación para público como un aporte urbano mediante la extensión	El terreno por su ubicación brinda la posibilidad de desarrollar un inmueble con fachadas hacia el área publica en las en sus cuatro lados, de la misma forma contribuye al desarrollo e implementación de áreas de circulación para público como un aporte urbano mediante la construcción de grandes plazoletas y

15





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°225

08-04-2021

00235



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

	de las aceras, convirtiendo estos espacios en área de pequeñas plazoletas, que permitirá la reunión y el espacio de descanso. No se aprovechan las fachadas de los costados sur y oeste, al colindar con propiedades construidas	zonas verdes y arborización en las aproximaciones del edificio. Las Palmeras del parque y alameda podrían ser utilizadas como elemento escénico de la edificación y las plazoletas.
Posibilidad de aportes urbanos	Por la dimensión del terreno y su emplazamiento al ofrecer solo dos frentes abiertos al área pública, las áreas exteriores con zonas verdes se restringen. Se podrían ubicar al norte y este, pequeños aportes urbanos que permitan una visual al usuario integrando naturaleza con la infraestructura a construir aportando una zona de descanso y visual en el sector.	Por el emplazamiento del terreno es factible la creación de una propuesta arquitectónica que permita el desarrollo de áreas exteriores, con zonas verdes amplias en los cuatro puntos cardinales, que permitan una visual al usuario integrando naturaleza con la infraestructura a construir contribuyendo en gran medida a minimizar el impacto que podría significar para el ciudadano la pérdida del espacio abierto con que hoy cuentan. El aporte urbano podría

16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00236



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

		Integrarse con el parque de Guápiles para dar una sensación de armonía entre los espacios públicos. La construcción del edificio en este terreno podría brindar un aporte urbano de hasta 4.000 m2 adicionales, de los cuales una parte puede utilizarse para ampliar el parque de Guapiles.
ALTERNATIVAS	1. TERRENO MUNICIPAL ESQUINERO	2. TERRENO PLAZA EL SALVADOR
Posibilidad de áreas verdes	Las áreas de plazoleta podrían permitir el desarrollo de pequeñas áreas verdes, utilizando vegetación autóctona del lugar como plantas ornamentales.	Las áreas de plazoleta podrían permitir el desarrollo de grandes áreas verdes, utilizando vegetación autóctona del lugar como plantas ornamentales y arborización.
Posibilidad de fachadas ventiladas	Por las dimensiones del terreno y las áreas de cobertura a respetar según el Usos de Suelos establecido para la Zona, no es posible desarrollar para los costados Oeste y Sur fachadas	Por las dimensiones del terreno, las áreas de cobertura a respetar según el Usos de Suelos establecido para la Zona, es posible desarrollar para todos los costados fachadas ventiladas en apego a la

17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°227

08-04-2021

00237



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

	ventiladas en apego a la normativa establecida en materia de retiros hacia colindancia vecinas.	normativa establecida en materia de retiros hacia colindancia vecinas.
Posibilidad de áreas de atención al público en planta baja	Por las dimensiones del terreno con relación a los requerimientos de espacio físico definidos por la Municipalidad y en apego a la normativa establecida para la asignación de diversas áreas, es probable que los espacios de reunión pública y atención de usuarios como el Salón de Consejo Municipal, área de barras, auditorio o salas de capacitación no sea posible su ubicación en planta baja, por lo que se utilizarían mecanismos de seguridad para ordenar el flujo de personas ajenas a las funciones municipales hacia los niveles superiores y afectaría ocasionalmente el cumplimiento de la	Por las dimensiones del terreno con relación a los requerimientos de espacio físico a definir por la Municipalidad y en apego a la normativa establecida para la asignación de diversas áreas es probable que espacios de reunión pública, como Salón de Consejo Municipal, área de barras, auditorio, salas de capacitación, comedor sea posible su ubicación en planta baja, condición apropiada para facilidad de ingreso, control y seguridad para el flujo de personas ajenas a las funciones Municipales, en concordancia con la Ley 7600.

18



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°228

08-04-2021

00238



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

	ley 7600 si los elevadores dejaran de funcionar.	
ALTERNATIVAS	1. TERRENO MUNICIPAL ESQUINERO	2. TERRENO PLAZA EL SALVADOR
Posibilidad de locales comerciales	Por las dimensiones del terreno con relación a los requerimientos de espacio físico a definir por la Municipalidad y en apego a la normativa establecida para la asignación de diversas áreas es probable que algunas áreas como locales comerciales amplios no sea posible ubicarlos en planta baja, quizás sea posible algunos pocos locales pequeños que rondan los 35 m2 cada uno.	Por las dimensiones del terreno con relación a los requerimientos de espacio físico a definido por la Municipalidad y en apego a la normativa establecida para la asignación de diversas áreas es probable la construcción de locales comerciales amplios ubicados en planta baja. Estos locales podrían tener hasta 60m2 cada uno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

Posibilidad de parqueo	Por las dimensiones del terreno con relación a los requerimientos de espacio físico definidos por la Municipalidad y en apego a la normativa establecida para la asignación de diversas áreas es probable que no se pueda ubicar el 100% de los espacios de parqueo que se indican de la flotilla vehicular Municipal y visitantes sin incurrir en la construcción de un según nivel de parqueo, condición no recomendable por las dimensiones del terreno y el costo que significa dicha obra.	Por las dimensiones del terreno con relación a los requerimientos de espacio físico definidos por la Municipalidad y en apego a la normativa establecida para la asignación de diversas áreas es probable ubicar el 100% de los espacios de parqueo que se indican de la flotilla vehicular Municipal y visitantes sin incurrir en la construcción de un segundo nivel de parqueo, condición no recomendable por las dimensiones del terreno y el precio que significa dicha obra. También se podría considerar la construcción de los parqueos y locales comerciales en el lote esquinero para liberar la finca de El Salvador de ocupación vehicular.
---------------------------	---	--



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

ALTERNATIVAS	1. TERRENO MUNICIPAL ESQUINERO	2. TERRENO PLAZA EL SALVADOR
Necesidad de niveles superiores	En apego a normativa de retiros y áreas de cobertura con relación a los requerimientos de espacio físico y estándar de asignación de espacios definidos por la Municipalidad, el número de niveles del edificio podría estar entre cinco y seis niveles, lo que incide en más área de construcción y costos asociados, además de provocar una alta barrera visual.	Por las dimensiones del terreno, en apego a normativa de retiros y áreas de cobertura con relación a los requerimientos de espacio físico y estándar de asignación de espacios definidos por la Municipalidad, el número de niveles podría ser de dos, lo que incide en menos área de construcción y costos asociados.
Necesidad de medidas para control de incidencia solar	Se puede analizar alternativas pasivas para el control de incidencia solar para las fachadas de los costados Oeste y Este en mayor medida, y algún grado de control al costado norte, estas alternativas pasivas representan una inversión en sistemas de control térmico por cotizar.	Se analizarán alternativas pasivas en la medida de lo posible y de acuerdo con el costo económico para el control de incidencia solar para las fachadas de los costados Oeste y Este en mayor medida, estas alternativas pasivas representan una inversión en sistemas de control térmico por cotizar.





3. Comparación de anteproyectos arquitectónicos,

Zamora (2015) desarrolló un anteproyecto arquitectónico para su tesis de licenciatura en arquitectura de la Universidad de Costa Rica, en la cual pudo mantener todas las áreas requeridas por la Municipalidad en el lote esquinero. Además, la Municipalidad de Pococi en su contratación 2019CD-000084-CL01 para los prediseños del edificio municipal, se encuentra desarrollando un anteproyecto arquitectónico en la Plaza de el Salvador, de lo cual ya se cuenta con algunos resultados preliminares.

Esta posibilidad de contar con resultados reales de dos anteproyectos en ambos lotes permite contar con un marco de referencia cercano a la realidad para realizar una comparación de ambas propuestas, en la cual se logre determinar cual resulta mejor alternativa para generar beneficios sociales, ambientales y financieros.

Se debe considerar que ambas propuestas presentan soluciones arquitectónicas y espaciales diferentes, ya que han sido realizadas por diferentes profesionales, sin embargo, los resultados sirven para establecer una comparación de ambas propuestas en términos globales.

Lo primero que se puede valorar es la huella constructiva. En el lote esquinero, al tener que aprovechar toda el área por sus dimensiones, la huella constructiva es de un 100% del lote, es decir, 3067m². Por otro lado, en la plaza de El Salvador, debido a las características espaciales, la huella es de 1640 metros.



El anteproyecto en lote esquinero posee un área total de 10.926m², distribuidos en 6 niveles con un semisótano, y coloca la totalidad del requerimiento de parqueo en el nivel de semisótano, además toma la mitad de la planta baja para parqueos. Esto disminuye la posibilidad de colocar áreas de visitación en planta baja, lo cual es un requisito idóneo para satisfacer los requerimientos de la Ley 7600. Por otra parte, el anteproyecto en plaza el Salvador logra colocar todas las áreas requeridas en un área de 7.223 m², incluido todo el requerimiento de parqueos. Además, en la plaza de El Salvador existe la posibilidad de colocar todas las áreas de visitación en la planta baja, reduciendo la necesidad de que personas con capacidades motoras reducidas deban subir a niveles superiores. La propuesta de plaza El Salvador además no requiere semisótanos, reduciendo la posibilidad de romper mantos acuíferos.

Al comparar las áreas constructivas de ambas propuestas, se obtiene que la propuesta en el lote esquinero requiere un 50% más de área que el diseño en la Plaza El Salvador, lo cual repercute en esa misma proporción en el presupuesto requerido para la construcción del edificio. Esto se convierte en un factor crítico, dado que la Municipalidad debe construir mediante un préstamo, y un mayor costo del proyecto representa mayores erogaciones por repago del préstamo, lo cual podría afectar la factibilidad financiera del proyecto.

Una de las principales características del diseño en la Plaza El Salvador, es su posibilidad de construir aportes urbanos amplios, que amplíen las zonas de uso para los habitantes, en plazoletas arborizadas, jardines y zonas de descanso, ampliando la capacidad de recibir visitación



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

que tiene el Parque de Guápiles. Por otro lado, el diseño en el lote esquinero tiene una reducida capacidad de ofrecer aportes urbanos y no permite arborizar el área.

A continuación, se muestra un cuadro comparativo con las características de ambos diseños:

Cuadro 3. Comparativo de propuesta de anteproyecto
arquitectónico

Aspecto valorado	Anteproyecto	
	Lote esquinero	Plaza El Salvador
Huella constructiva	3067,95	1640
Area total	10926	7223
Niveles	6	2
Semisótano	si	No
Posibilidad de colocar áreas de visitación en primera planta para mejorar condiciones de Ley 7600	Pocos espacios de visitación en planta baja	Mayor parte de espacios de visitación en planta baja
Aportes urbanos	Reducidos	Amplios
Posibilidad de arborizar	No	Si





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

4. Método de análisis cualitativo por puntos.

Según Sapag y Sapag (2014), este método permite asignar valores a variables cualitativas. Consiste en definir los principales factores que determinan la mejor ubicación y asignarles valores ponderados de peso relativo, dependiendo de participación del factor en la generación de beneficios para el proyecto. El peso relativo asignado depende del criterio y la experiencia del evaluador. La suma de las calificaciones ponderadas permitirá seleccionar aquella que tenga el mayor puntaje.

Para el caso que nos ocupa en este estudio, las variables de distancia, clima, suelo entre otros, no son significativas, debido a que ambos terrenos seleccionados para la evaluación se encuentran en la misma zona.

La puntuación se asigna en una escala del cero al cien, por lo que el total calculado también estará en esa escala.

El resultado obtenido es el siguiente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

Cuadro 4. Evaluación cualitativa por puntos.

Aspecto evaluado	Peso ponderado	Lote esquinero		Plaza El salvador	
		Puntuación	Subtotal Ponderado	Puntuación	Subtotal Ponderado
Tamaño del terreno	5%	60	3	90	4,5
Huella requerida para la edificación	4%	50	2	100	4
Influencias de obras existentes en colindancias	4%	50	2	100	4
Afectación por retiros de Ley	4%	50	2	100	4
Afectación de planta de tratamiento	4%	30	1,2	80	3,2
Características de fachadas	4%	50	2	100	4
Posibilidad de aportes urbanos	5%	30	1,5	100	5
Posibilidad de áreas verdes	5%	20	1	60	3
Posibilidad de fachadas ventiladas	5%	50	2,5	70	3,5
Posibilidad de áreas de atención al público en planta baja	10%	40	4	80	8
Posibilidad de locales comerciales	10%	50	5	80	8
Posibilidad de parqueo	20%	50	10	100	20
Necesidad de niveles superiores	20%	50	10	100	20
TOTALES	100%		37,2		74,7





MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°236

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00246



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

Se obtiene que el lote conocido como "Plaza el Salvador" tiene las mejores características y condiciones técnicas para el diseño y construcción del nuevo edificio municipal, con un total de 74,7 puntos. El lote esquinero obtiene bajo esta metodología un total de 37,2 puntos, por lo cual, el terreno de la plaza de El Salvador tiene las condiciones y características más favorables para generar mayores beneficios en la etapa de operación del proyecto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

5. Conclusiones.

Según el comparativo de anteproyectos realizados en el lote esquinero y en la Plaza El Salvador, se obtiene que el anteproyecto en el lote esquinero posee un 50% más de área, lo que genera un aumento en el costo del proyecto de esa misma proporción, lo cual podría repercutir en la factibilidad financiera del proyecto. Además, el anteproyecto en el lote esquinero tiene muy restringida la posibilidad de colocar las áreas de visitación en planta baja, dado que este diseño requiere colocar los parqueos en el nivel de semisótano y medio nivel de planta baja.

La necesidad de construir semisótanos en el lote esquinero pone en riesgo la posibilidad de romper mantos acuíferos.

Por sus características espaciales y la posibilidad de desarrollar cuatro fachadas y una vinculación armoniosa con el parque de Guápiles, la propuesta en la Plaza de el Salvador tiene mayor potencial para generar visitación turística y mejorar la imagen del cantón en el país y el exterior.

Se realizó un análisis cualitativo de alternativas para la construcción del nuevo edificio municipal de Pococi, y a través de un análisis por puntos, se concluye que el terreno conocido como "Plaza el Salvador", posee las mejores características normativas, espaciales y ambientales para la ejecución del proyecto desde el punto de vista técnico y objetivo.





MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°238

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00248



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

6. Recomendaciones.

Este estudio excluye el análisis de los aspectos culturales y de arraigo de la plaza el Salvador, por lo cual se recomienda ampliar el estudio en esos aspectos para generar estrategias de comunicación para socializar correctamente el proyecto y generar su viabilidad social.

De escogerse la Plaza el Salvador como alternativa para la construcción del edificio, se podría honrar la memoria de esta plaza manteniendo su nombre en las "Plazoletas de El Salvador". También el lenguaje arquitectónico del nuevo edificio debería ser acorde a las características climáticas de la zona y realizar detalles que generen remembranzas con iconos históricos del cantón. De esta manera, el edificio municipal se convertirá en un nuevo ícono cantonal, que honre la historia, la identidad y cultura de los habitantes.

De escogerse la Plaza el Salvador como alternativa para la construcción del edificio, se podría valorar la posibilidad de tomar el lote esquinero para colocar el parqueo, de manera que se elimine la posibilidad de que existan vehículos parqueados en la Plaza de el Salvador y que sea aprovechada toda el área para los aportes urbanos.

De escogerse la Plaza el Salvador como alternativa para la construcción del edificio, se podría aumentar el área del parque central para generar la integración armoniosa de ambos espacios públicos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCI

El diseño del edificio debe aprovechar el clima y las condiciones del entorno con el fin de conseguir una situación de confort térmico en su interior, utilizando elementos de diseño y arquitectura minimizando la utilización de sistemas mecánicos complejos, sin implicar que no se compatibilicen. El diseño debe aprovechar las energías renovables como la luz solar, captación de energía lumínica natural, captación de energía (calor frío), acumulación y correcto aprovechamiento utilizando una distribución adecuada, control del viento para generar ventilación natural, utilización de vegetación y arborización para dar oxigenación y purificación del aire. De esta manera, el espacio aprovechará el potencial para generar beneficios ambientales y generar espacios arborizados que produzcan oxígeno a la ciudad.

De escogerse la Plaza el Salvador como alternativa para la construcción del edificio, se podría mitigar la pérdida del espacio deportivo realizando inversiones que mejoren los espacios públicos deportivos y de recreación cercanos, como las canchas de fútbol de los barrios aledaños y el polideportivo de Guápiles, los cuales deben venir acompañados de programas que fomenten su utilización.

Se debe adaptar el diseño a las características geomorfológicas, con el fin de disminuir riesgos y amenazas naturales, estableciendo equilibrios entre áreas construidas y libres.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

Bibliografía.

Sapag y Sapag (2014). Preparación y evaluación de proyectos sexta edición. México: Mc Graw Hill.

Zamora, Y. (2015). Diseño del edificio Municipal del cantón de Pococí en la provincia de Limón, costa Rica. Tesis de Licenciatura. UCR.





MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°241

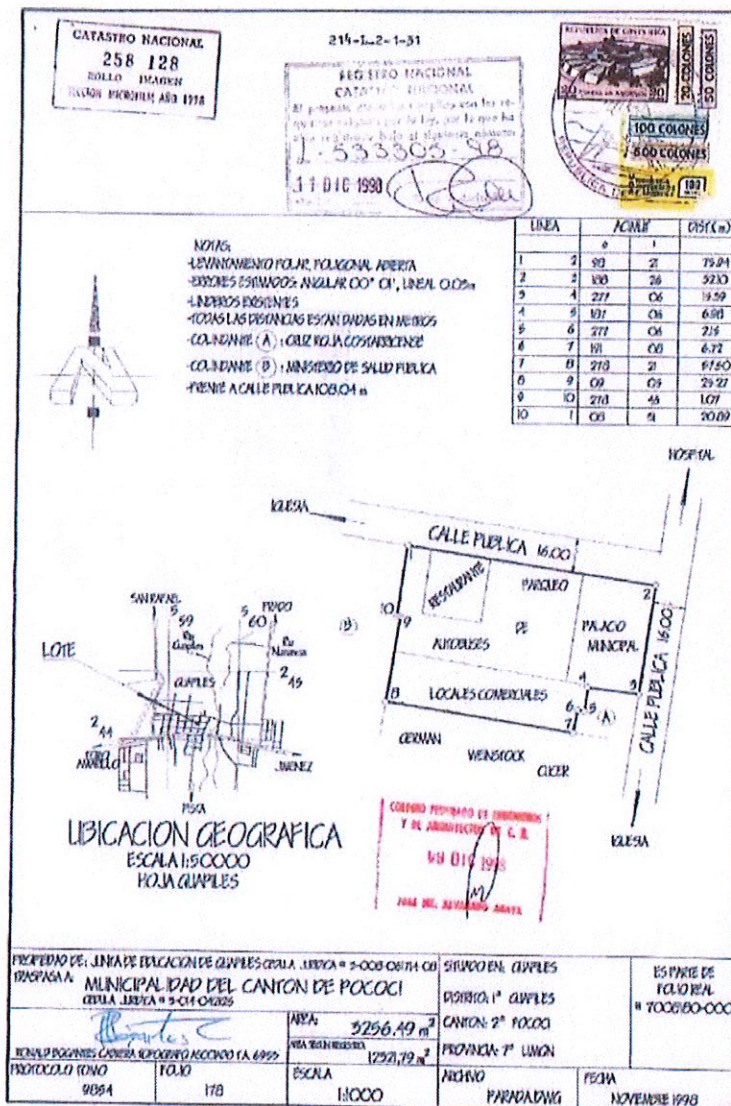
08-04-2021

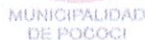
00251



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL POCOCÍ

Anexo 1. Plano catastro lote esquinero.







MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°243

08-04-2021

00253

El señor presidente somete a votación la moción

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 en contra SE ACUERDA: Se Aprueba la moción y la recomendación de la mesa de trabajo que analiza la construcción del Edificio, para Utilizar la denominada Plaza El Salvador para la construcción del Nuevo Edificio Municipal. El regidor Reinaldo Benavides Vargas Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participan de la palabra

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla

Si bien es cierto soy regidor Suplente, no tengo voto pero tengo derecho a voz, estoy en contra de que hagan el edificio Municipal en la Plaza El Salvador, el punto es claro, la plaza del Salvador no debe ser tocada para ningún concepto ni de edificio ni de parque ni de nada, es un icono del cantón y me pronuncio, al igual que miles de personas en el cantón de Pococi que estamos pensando en el mismo tema, eso sí, respetuoso de la decisión de ustedes como órgano colegiado, también respetuoso del grupo de vecinos que se oponen a que se construya en la plaza el Salvador por el motivo anterior que la plaza el Salvador no se toca para nada

Razonamiento de voto negativo por parte del Reg. Reinaldo Benavides.

Yo estoy de acuerdo en que se haga el edificio Municipal porque más bien está demasiado atrasada, pero no en la plaza el Salvador.

Razonamiento de voto positivo por parte del regidor Juan Luis Gómez Gómez.

Yo voto positivo porque el pueblo nos ha puesto acá para tomar decisiones, es una barbaridad que, tres administraciones del partido Liberación Nacional en este Concejo Municipal con una ampliación que tuvo una alcaldía que en lugar de cuatro tuvo 5 o 6 años y resulta que sumados son 14 años y no se ha solucionado este problema

Me rompe el alma ver gente que viene de largo, que a veces por andar sin dinero tiene que exponer su vida viajando del centro de Guápiles, de la parada hacia el Talamanca y también el dinero que hemos gastado si ya un Concejo anterior hubiera tomado esta decisión le hubiéramos ahorrado un montón de millones a





esta Municipalidad, casi que con el dinero que se ha gastado en el alquiler que le agradecemos a don Reina porque nos alquiló este edificio y fue una solución que se buscó, pero a los Concejos anteriores, regidores que han repetido por mucho tiempo, les faltó socarse la faja y tomarse decisiones.

A nosotros nos eligen y tenemos que tomar decisiones y una decisión sana es que la gente de Pococí tenga su edificio concentrado donde están las oficinas del ICE, del INS, concentrado donde está el hospital, concentrado donde está todo el movimiento económico de la ciudad de Guápiles, por lo tanto, gracias a Dios acabamos de rehabilitar la plaza de Toro Amarillo, se está remodelando el estadio con buenas condiciones y este Concejo Municipal está en las mejores condiciones de, si es necesario construir otras plazas de fútbol lo vamos a hacer pero tenemos que ser conscientes y consecuentes con nuestro actuar y verdaderamente nosotros no podemos estar sin casa.

¿Pónganse ustedes en el lugar de una familia que no tiene para alquilar y que no tiene casa, que es lo que pasa? Que ahí andan igual nuestros Munícipes deambulando del Talamanca para la Municipalidad porque a veces no traen plata para la comida y no traen plata para pagar un pase. Ese es mi razonamiento de voto.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Yo creo que la construcción del edificio municipal está bien modificada, porque se está pensando en la gente de las bajuras, gente que se le hace difícil llegar acá y buscar otro lugar para pagar un taxi para trasladarnos si se hubiera construido allá por donde está la corte, o sea, se les va a hacer muy difícil, se pensó bien. Claro que la gente de Guápiles no quiere que se haga ahí (Algunos) pero porque no piensan en la gente de la bajura, hay que pensar en la gente que les cuesta llegar.

Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.

Yo quiero decirle al pueblo de Pococí, a los compañeros que están escuchando esta sesión que si bien es cierto que yo estuve en un Concejo que estuvimos casi a completar el nuevo Palacio Municipal, nosotros terminamos nuestro periodo y quedó ahí, nada más en "Stand Bye" si se daba o no se daba pero en realidad es una gran necesidad y si nosotros nos ponemos a ponerles atención a muchas de las personas que dicen estar en contra, que son minoría realmente porque en



realidad son minoría, porque el Cantón de Pococí se compone de 7 distritos y el distrito que se opone es una parte del distrito central de Guápiles, por lo tanto, a mí me parece que es un gusto que nosotros estemos pagando un disparate de alquiler, pudiendo hacer nosotros nuestra propia casa, es responsabilidad de este Concejo Municipal, de buscar la forma de darle el bienestar a todos los habitantes del cantón, no solamente a unos, porque en realidad por complacer, nunca podríamos salir de lo que estamos pensando, por lo tanto yo creo que debemos de pensar ¿Cuánto estamos pagando? Y ¿Cuánto nos beneficia a nuestro cantón, la plaza el Salvador en este momento y cuanto nos beneficiaría en el momento en que se construya nuestra casa ahí en plaza Salvador? Sería algo que muchas personas de aquí del centro de Guápiles no tengan esa noción de saber de dónde vienen personas hasta acá para venir a pagar sus tributos que son bien merecidos que ellos tengan una oportunidad de poder llegar con menos acceso económico para estar cumpliendo con el deber de los tributos a nuestra Municipalidad.

Por lo tanto, yo creo, con todo el respeto a las personas que se están oponiendo a esto, el Concejo Municipal es plenamente quien tiene que tomar las riendas de este cantón, para eso se nos dio el apoyo del pueblo, nos pusieron aquí para resolver las necesidades de nuestro cantón no solamente de unos cuantos que se quieran complacer de lo que quieren.

Aparte de esto, quiero que quede muy claro que no solamente en la plaza el Salvador se va a jugar, todas las comunidades o caseríos tienen una plaza, por esa razón yo pienso que es mucho egoísmo más bien de ver, que nosotros estamos pagando semejante montón de dinero nada más por el capricho de unas pocas personas cabezas calientes de este cantón.

Reg. Supl. Marilú Ballesteró Cruz.

Me gustaría que quedara en actas mi posición y justamente poca son la gente que está de acuerdo y yo tampoco estoy de acuerdo en que la Municipalidad se haga en ese lugar. Creo que ese no es el punto en discusión porque ya lo votaron, pero quiero externar mi opinión.

Los que consideramos que no se debe hacer en la plaza El Salvador, No es que creemos que no hay que hacer edificio Municipal jamás y eso no ha salido de la boca de ninguna persona. Pueden hacer una encuesta y todas las personas de Pococí pensantes van a creer que es una necesidad hacer el edificio, que urge,



es una prioridad, el punto es, que no sabemos si es una minoría que está en contra que sea en ese lugar, porque evidentemente no se ha hecho una consulta popular. Yo estoy segura de que muchos habitantes del Cantón no saben que ese es el lugar que se está eligiendo.

Entonces me gustaría que no juzguemos, por qué algunos creemos que ese no debería ser el lugar y tampoco que sea por un principio de que no nos interesa, ni que no nos interesa la gente de lejos, ni que el que vive en Guápiles no le importan los demás, simplemente es, que no sea en ese lugar.

Yo también considero que pudo haberse elegido en otros lugares, hay algunas personas que dicen que se pudo haber hecho en el mismo lote que era de la Municipalidad, también sé que se ha hablado que ahí no hay espacio por el diseño nuevo que se le piensa hacer, también entiendo que, en administraciones anteriores, no se pudo empezar la construcción que se quería hacer en el mismo edificio por un problema legal que había con respecto a la escritura del lote.

En fin, yo si quisiera que queden claras mis palabras, de que yo, aunque no voto, no estoy de acuerdo en que se haga en esa zona, más bien, precisamente porque ya hay mucha conglomeración de cosas en ese lugar, meter un edificio que yo entiendo que va a ser un empuje en la parte comercial porque también va a tener esa parte que no es solo el área de oficinas sino que también va a tener negocios o locales, centralizarla en el puro centro de Guápiles, donde es un caos para salir o entrar del puro centro, que no necesariamente las personas les va a quedar cómodo, porque a la Municipalidad no solo vienen los que vienen en bus, vienen los que vienen en carro, los que vienen a pie, como sea que lleguen.

Creo que hay algunos otros lotes que pudieron haber considerado que pueden estar inclusive cerca de la parada de buses, pero no en el puro centro donde más bien vamos a aglomerar, ya deporsí la situación vial que se va a dar en esa zona, es todo lo que quería comentar que yo estoy de acuerdo en que se haga el edificio, pero no en ese lugar.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Como miembro de la mesa de trabajo, que ya vamos a cumplir un año de estar en un análisis precisamente de lo que decía Marilú. En primera instancia de cuáles eran los sitios donde se podrían ubicar, donde estaba la antigua Municipalidad que por cierto fue demolida por una orden del Ministerio de Salud. Y se valoraron otros lugares, por ejemplo, a la par de la terminal, que se valoró, implicaba



comprarlo y que la persona quisiera o que tuviéramos los recursos para poder expropiar.

Yo en este momento quiero decir algo, aquí están surgiendo presuntos adalides de la verdad, que se creen que tienen la verdad y creo que una de las cosas que está pasando aquí es que hay mucho desconocimiento, por ejemplo, que se diga que se van a cortar las palmeras, es mentira. Nosotros tenemos un plan integral, que a partir de la próxima semana inicia con la remodelación del parque y viene un concepto integral del parque. Ya se analizó la parte del tránsito, ya se decidió donde se va a ubicar la parte del parqueo, ya se hizo un convenio con el ice que es el que ya termino los diseños del edificio. Ya se hicieron una serie de reuniones para ver el tema del financiamiento, en esto hemos trabajado muy fuerte y al final la decisión es dentro del todo el análisis que se hace, donde participan también ingenieros, en esta última parte están participando dos arquitectos que están dando su tiempo para embellecer y que ese edificio sea muy lindo, que sea funcional, que nos dure un montón de años y que sea amigable con el ambiente y que logre integrar de una forma general el parque y el nuevo edificio.

Es importante decir lo siguiente: de toda el área, el edificio va a tener una huella de penas el 33%, el resto va a ser naturaleza.

Y yo quiero decir otra cosa, aquellos que dicen, la señora Núñez, que no tenemos el ADN Pocociceño. Si no tuviéramos el ADN Pocociceño, no hubiéramos hecho las obras que hemos hecho, no estuviéramos haciendo el embellecimiento que estamos haciendo en este cantón.

Pero, el tema que nosotros como Concejo Municipal, que en estos momentos nos compete a 9 personas que somos los regidores propietarios, decidimos apoyar esta iniciativa, apoyar a la administración y si coincidimos en que debemos dar toda la información que se quiera, pero que en realidad hablemos aquí de cosas que sean verdaderas, verídicas y que también en su momento se va a hacer la presentación oficial, se va a presentar el edificio formalmente, pero denos la oportunidad de seguir trabajando y seguir construyendo un mejor Pococi, pero que por favor sea de forma respetuosa, no se vale que en estos momentos todo sea de tipo político, no se vale, aquí nosotros estamos haciendo un trabajo responsable, y sobre todo con criterios técnicos, aquí no fue que se nos ocurrió hoy hacer un edificio, aquí es que tomamos la decisión de que, dentro de unos 6 o 7 meses ya iniciemos con esta obra, pero necesitamos el apoyo y el conocimiento que tengan todos. Obviamente hay personas que vamos a respetar, a todos los vamos a respetar, que van a diferir, pero sí creo que ha



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°248

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00258

llegado el momento de hablar las cosas claras, transparentes de lo que estamos haciendo.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Nosotros tenemos la responsabilidad de garantizarle al cantón de Pococi y sobre todo a las personas de a pie, nosotros debemos de pensar en los adultos mayores que a veces tienen una pensión de régimen no contributivo, que vienen a pagar los impuestos a estas instalaciones que a veces tienen que decidirse si pagan los impuestos o no comen. Sabemos que ahora ellos tienen que desplazarse aquí en Taxi, donde ahora son más de tres mil quinientos colones solo en taxi, donde a ellos no les alcanza el dinerito.

Yo soy deportista, apoyo el deporte, sabemos que tenemos instalaciones en el cantón de Pococi muy buenas, se están haciendo inversiones como nunca en este cantón, como el reducto aquí en Toro Amarillo, tenemos aquí muy cercana la cancha de la Emilia, vamos a tener el Polideportivo con una inversión de más de 400 millones de colones.

Sabemos que nosotros tenemos la responsabilidad de garantizarle a nuestros munícipes lo mejor y tuvimos la valentía el día de hoy, 8 regidores y respetando al compañero Benavides que vota en contra, aquí nosotros el día de hoy la gente en un momento nos va a reconocer cuando vean esa infraestructura ahí parada como lo comentaba el compañero Randall, que es un 35% en obra gris, donde con esa ampliación de ese parque va a ser un edificio moderno donde vamos a estar contentos y sabemos que acá hay un grupo de minoría que sabemos que no quieren esa construcción ahí pero hoy, yo apoyo esa construcción ahí. Muchas gracias.

Razonamiento de voto positivo. Jonnathan García Chévez.

Mi razonamiento de voto es simplemente que hay que tomar en cuenta el trabajo realizado por la comisión de hace un año. Eso es importante antes de emitir un criterio o un juicio, cual es la documentación y los estudios realizados durante un año y de antemano agradecer don Randall y a la comisión por ese gran trabajo que se ha realizado, porque además de eso, esto va a ahorrar, millones de millones en alquiler, va a ahorrar la construcción porque dentro del análisis está que si se hace dónde estaba el Palacio Municipal anteriormente tendría que hacerse una construcción hacia arriba que esto traería grandes gastos a comparación a lo que se está planteando, además de eso es fundamental proteger a nuestros



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ciudadanos, hemos tenido conocimiento de que, han sido muchos asaltados, asaltadas, por venir a esta zona porque quizás no tienen el dinero para desplazarse para venir acá.

Como dijo el compañero Torres, el espacio se va a distribuir de una manera integral y eso es importante que se tome en consideración porque obviamente no se a perder la esencia de lo que se tiene. Entonces, realizado todo estos estudios y este gran trabajo de un año, hay que invitar a todos los ciudadanos a que conozcan los documentos, los criterios que se han estipulado y hecho para poder tomar esta decisión y obviamente creo yo así como se ha dicho anteriormente, los que estamos aquí, debemos tomar decisiones, algunas fáciles y algunas difíciles, pero creo que se ha demostrado en estos meses, que las decisiones que se han tomado es para mejorar nuestro cantón y el resultado está a la vista de todos los ciudadanos y de todos aquellos que nos visitan y es por eso que queremos seguir trabajando y construyendo y al final de periodo que nos compete, vamos a ver los logros y el beneficio que vamos a tener en favor de nuestros Pocociceños. muchísimas gracias y a veces hay que tomar decisiones difíciles y es por eso, que antes de hablar hay que informarse con los documentos para no cometer errores.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda, a mí me hubiera gustado que tuviéramos el anteproyecto listo, ya bien definido y presentárselo al pueblo, lamentablemente ustedes toman la decisión hoy y hay que respetar la decisión, pero mi argumento es: Por qué queremos hacerlo en la plaza El Salvador.

Primeramente, en las ciudades modernas los edificios municipales se construyen en el centro de la ciudad, no alejados de la ciudad y en esto, si hacemos un análisis de los proyectos que estamos trabajando que venimos a hacer, todo es un complemento que queremos hacer para mejorar el centro del cantón de Pococí, principalmente el distrito de Guápiles.

Primeramente, Randall decía que era un 33%, pero no es un 33% porque es un 33 de la parte que se le va a coger a la plaza porque ahí tenemos el parque, el parque se va a agrandar más, es un proyecto muy bonito el parque, donde conservamos las palmeras de ambos lados, pero yo vi ahí que algunos estaban dando un argumento que íbamos a quitar las Palmeras y que le quitábamos la vista al parque central de Guápiles, la Escuela central de Guápiles tiene un proyecto de construcción y de ahí donde está se va a trasladar al Caimitazo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°28 Ordinaria.

PAGINA N°250

08-04-2021

00260

Entonces, por lo tanto, la parte vieja de la escuela central la propuesta es hacer un museo posteriormente que, las palmeras llevarían al museo que quedaría al fondo. El museo que crearíamos en conjunto con la escuela que le íbamos a proponer para hacer un museo en el fondo.

Conservamos las canchitas, vamos a convertir as canchitas, en una de futbol 8, vamos a remodelar la cancha de básquetbol, vamos a hacer además del edificio, una plazoleta, para que la gente cuando va a visitar el edificio municipal pueda sacarse una foto, como una ciudad moderna en armonía con la naturaleza, porque la intención no es construir un mall ahí de cemento, sino que todo es en armonía con la naturaleza.

El espacio en concreto va a ser menor al que se va a hacer en verde. Además, e eso el complemento es, seguir la avenida Pococí que estamos trabajando bajo convenio con JAPDEVA que iría desde Toro Amarillo hasta Jiménez.

La primera etapa sería desde el cementerio hasta la Emilia que es la que estamos a punto de que se apruebe el convenio con JAPDEVA, entonces eso vendría a ser complemento junto con la casa de la cultura que está ahí y la municipalidad, por eso es por lo que proponemos hacer la Municipalidad en ese lado.

Además de eso, la meta es también, esos locales comerciales que se encuentran entre el parque y la Avenida Pococí, la intención es que podamos expropiar esos locales comerciales, pagarles a los dueños y habilitar eso, que si viene un turista o el ciudadano del cantón pueda trasladarse por la avenida Pococí que la intención es mejorarla muchísimo, que quede bien bonito, pero además se pueda trasladar al parque y a la plaza y al edificio Municipal.

Entonces, la intención es hacer algo bien hecho para el cantón de Pococí, pero eso se hace poco a poco y ahorita lo que se están haciendo son estudios.

La Muni está invirtiendo en los estudios para la viabilidad, pero, además, al hacer el edificio ahí le estamos ahorrando a los contribuyentes del cantón de Pococí, más de mil millones de colones que tendrían que pagar los contribuyentes en impuestos si vamos a comprar un terreno donde lo queramos comprar, para poder hacerlo. Y para qué vamos a comprar un terreno si tenemos ese ahí.

Yo le pregunto también a la gente que se opone, antes de la pandemia, ¿Cuánta gente visitaba la plaza el Salvador para ir a jugar futbol ahí? Y solo en el distrito de Guápiles tenemos más de 20 plazas de futbol entre privadas y públicas, entonces,





si hay espacios y como lo decían los compañeros, vamos a mejorar el Polideportivo, que también es otra oportunidad de tener a los ciudadanos, al igual que el estadio que es otro complemento que se a a hacer porque vamos a tratar de hacer un estadio nuevo que sería el complemento a esas obras que se quieren hacer ahí en el centro, pero hay que trabajar para que la gente disfrute de lo que estamos haciendo y no vamos a desaparecer las palmeras, se va a conservar parte de la plaza El Salvador y se va a conservar lo tradicional que son las palmeras, pero dando la mano junto con el museo que queremos proponer y hacer en conjunto con la escuela central que es una propuesta que queremos llevar a cabo, porque una vez que la escuela se traslade va a quedar el edificio este que es muy antiguo igual que las palmeras, entonces queremos conservarlo, pero algo que sea de historia para el cantón de Pococí.

Tenemos más argumentos el por qué es que queremos hacerlo ahí, pero si nosotros vamos y lo hacemos allá por donde está la terminal y compramos el terreno, van a decir que vamos a favorecer al señor del terreno ese porque queremos hacer el edificio ahí, si nos vamos para otro lado igual, en todo lado donde queramos hacer el edificio siempre va a haber gente a favor y en contra de lo que vamos a hacer. Hay que seguir adelante.

Y Repito, me hubiera gustado tener los proyectos bien definidos ya, para poder explicar y que la gente pueda ver que es lo que queremos hacer, porque en este momento mucha gente habla y nos dice: "mire es que quieren hacer esto" y al final no es la verdad, la verdad es que queremos, además de economizarle recursos al cantón, queremos hacer algo bonito, que la gente se sienta orgullosa de un edificio, que se sienta orgullosa de un lugar, que si el turista visita va a decir "pucha, que bonito edificio, que bonito lugar para poder visitar el cantón de Pococí", son proyectos grandes, importantes que ha costado, porque hemos tenido que luchar para llegar y realizar convenios con instituciones, pero gracias a Dios las puertas se están abriendo y el cantón de Pococí se puede a corto plazo verse beneficiado en el cambio, principalmente el distrito primero que es la cabecera, que es la cara de nuestro cantón cuando llegan los ciudadanos de otras provincias a visitarnos y otros turistas. Así que, hay que seguir explicarle a la gente, habrá unos que no van a estar y habrá que respetar el criterio de algunos que se oponen, cada uno tiene sus argumentos, y los que vamos a estar a favor que vamos a tener que defender esa tesis, vamos a seguir defendiéndola y dar los argumentos y debemos de respetar, debemos de respetarnos entre nosotros. Somos del cantón y para bien o para mal hay que tomar decisiones y en este momento nos toca tomar decisiones, para los que están a favor, bien, y los que



están en contra debemos respetar el criterio y ojalá que con esta decisión no nos equivoquemos y que sea para bien del cantón y que el cantón se sienta orgulloso de lo que queremos hacer, vamos adelante con el proyecto si Dios lo permite.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, aportar algo rápido y creo que ya nuestros compañeros lo han explicado muy claro, es obvio que a todo mundo no se le va a quedar bien, hace años nos criticaban o criticaban administraciones anteriores porque ya tenían un edificio muy viejo que era insalubre, se trasladó hacia otro sector y hubo muchas críticas porque se estaba beneficiando a un señor, a un empresario, surgieron ahí situaciones que se quería construir el edificio Municipal al otro lado de la ruta 32 en nuevo Guápiles, otro burumbun con los ciudadanos porque ahí no, porque muy largo y totalmente de acuerdo, yo siempre he dicho que no hay que llevarlo tan largo del centro de la cabecera. Pero ahora surge una gran propuesta, para mí, desde que la conocí yo digo, pues entrémosle, yo no sé para algunos no la van a ver con buenos ojos, no sé si es que algunos practicarán fútbol ahí todos los días o todas las noches, pero ya lo dijo un compañero ahí se han habilitado canchas en casi todas las comunidades son casi 20 canchas y yo espero que se una Cascadas pronto con una cancha de fútbol nueva para que sea la #21 y que lleguen también gente de Guápiles a poder jugar ahí a Cascadas.

Pero en esto, para algunos vamos a ser héroes y para otros vamos a ser los malos de la película. Yo estoy de acuerdo, creo que tenemos que darle un gran regalo a este cantón, a Guápiles a la gente que nos van a visitar, esperemos que los estudios salgan positivos, y que esperemos que a lo último el AyA no nos diga que no hay agua y esperemos, seamos muy positivos, decirle a la Administración que están contando con mi apoyo.

Razonamiento de voto positivo por el Regidor Luis Méndez.

Obviamente este tema hay que verlo con cabeza fría y respeto. Mientras todo proyecto se haga dentro del marco del respeto se puede llegar a muchas soluciones, nunca el choque o la discordia va a llegar a nada bueno.

Yo pienso que no todas las personas tienen moto o carro para venir acá y estoy refiriéndome a todas las señoras que vienen a veces con chiquitos en brazos que tienen que venir acá, refiriéndome a todos los humildes campesinos que vienen desde muy lejos, me refiero a todas esas personas familias que tienen alguna



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°253

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00263

persona discapacitada y ahí los ve uno donde vienen hacia la Municipalidad, que ni todos tienen dinero para pagar un taxi que es lo que hemos comentado.

Creo que ha sido falta de manejar mucha información en todo esto y eso se va a dar en su momento oportuno, aquí estamos pensando en los contribuyentes, en todo el cantón de Pococí en general, no solamente en un sector o en un área determinada.

Siento que el comercio del distrito central se va a beneficiar porque va a haber mayor concentración en el distrito central y soy de los que piensan que todas las instituciones deben estar concentradas en un solo punto, el ICE, el AyA, el INA, Municipalidad y todas las instituciones públicas deberían estar concentradas en un solo lugar para dar un mayor servicio a la ciudadanía. Así que muchas gracias y por eso razono mi voto positivo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Yo desde una primera instancia cuando se dio la propuesta que ya don Manuel dijo que la aprobaba, pues yo apoyo la Administración con los estudios técnicos que se han desarrollado y creo que es la opción más viable según los estudios de mercado que ha hecho la comisión de ese proyecto, por eso lo he votado positivo porque hay criterios técnicos y bueno lo que hemos aprobado es la recomendación de la mesa para que se valore la construcción de ese edificio para la Municipalidad de Pococí.

Me parece que, decir que, porque no somos nacidos en este cantón de Pococí que no queremos este cantón, eso para mí no es cierto, nosotros somos regidores de este cantón, nos hace Guapileños y simplemente nos toca tomar decisiones difíciles que para algunos son decisiones muy fuertes y nos podrán llamar irresponsables, pero creo que estamos cumpliendo con el deber que nos han encomendado de buscar y salvaguardar los intereses del cantón de Pococí.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez.

El señor presidente da por finalizado el tema en discusión.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°254

ACTA N°28 Ordinaria.

08-04-2021

00264


F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL


F-MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.